



**UNIVERSIDAD AMERICANA DE ACAPULCO**  
**EXCELENCIA PARA EL DESARROLLO**

---

---

**FACULTAD DE DERECHO**  
**INCORPORADA A LA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**CON CLAVE DE INCORPORACIÓN 8852-09**

**“ ESTADOS UNIDOS Y AFGANISTÁN.  
¿ LEGITIMA DEFENSA O REPRESALIA? ”**

**TESIS**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN DERECHO  
P R E S E N T A  
MARISOL ROSALES RUEDA**

**DIRIGIDA POR:  
DR. JESÚS ALEJANDRO AGUAYO TERÁN**



**ACAPULCO.GRO.**

**2005**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Con todo mi cariño:

Dedico este trabajo a mi papá, Angel Fco. Rosales González, gracias por el apoyo y buen ejemplo que en cada instante de mi vida me has brindado, por tus sabios consejos que me han orientado por el camino recto de la vida, para seguir adelante y alcanzar mis metas, por todo tu trabajo, esfuerzo y amor, por el hecho de ser tu hija.

Con todo mi amor y admiración, por siempre muchas gracias papá.

A mi mamá, Marisol Rueda Martínez, por darme la vida, por que con todo tu cariño, comprensión, dedicación y apoyo incondicional has sabido mantener unido nuestro hogar. Por ser la mejor mamá del mundo y motivo de superación en el logro de esta meta, con todo mi amor gracias mamá.

A mis hermanos, Jazmín y Angel Ariel, gracias por todas las experiencias y alegrías compartidas, por todo el amor y confianza que me brindan, por darme la fuerza para superarme y ser un buen ejemplo en sus vidas. Para ustedes todo mi cariño.

Con mucho cariño:

Gracias a mi abuelita Cecy, y a mis tíos Rodolfo y Mario, quienes han estado presentes en cada momento de mi vida brindándome su comprensión, cariño y apoyo incondicionales, convirtiéndose en parte esencial de mi existir, y a quienes por siempre llevo en mi corazón.

Muy especialmente agradezco a mi abuelito Rodolfo Rueda Martínez, por ser un ejemplo de superación y paciencia, gracias por tus consejos, por ser el mejor abuelito que Dios me podía dar. Siempre estarás presente en mi corazón, con tu alegría, paciencia y amor, que nos brindabas a diario.  
Con todo mi amor muchas gracias.

Gracias a mi abuelita Gloria y a cada uno de los que integran mi familia, por su apoyo e impulso para seguir adelante. Para todos ustedes mi agradecimiento.

José Francisco, con mucho amor te dedico este primer triunfo de mi vida. Por brindarme tu apoyo y confianza. Gracias por tu amor, ternura, y comprensión, pero sobre todo gracias por las palabras de aliento, y apoyo que siempre me brindaste para la culminación de este trabajo.

Al Doctor Jesús Alejandro Aguayo Terán, mi asesor de tesis le agradezco el tiempo dedicado y empeño que puso para la elaboración y conclusión de éste trabajo. Muchas gracias por su apoyo y por compartir sus conocimientos.

Gracias al Sinodal que favoreció mi trabajo de tesis:

Lic. Efrén Jesús López Flores.

Lic. Esteban Pedro López Flores.

Lic. Melquíades Olmedo Montes.

A la Universidad Americana de Acapulco y a sus maestros, por todas las experiencias y conocimientos que durante mi formación profesional dejaron en mi memoria, especialmente a la Directora de la Facultad de Derecho de esta casa de estudios, la Dr. Sonia Angélica Choy García, por el apoyo y atención brindada.

# INDICE.

## INTRODUCCIÓN.

## CAPÍTULO PRIMERO: GENERALES DE LA LEGÍTIMA DEFENSA.

### I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

1. GRECIA.
2. DERECHO GERMÁNICO Y CANÓNICO.
3. DERECHO ROMANO.
4. DERECHO ESPAÑOL.
5. DERECHO MEXICANO.

### II. CONCEPTO.

1. ELEMENTOS ESENCIALES.
  - A. REPELER.*
  - B. AGRESIÓN.*
  - C. AUSENCIA DE PROVOCACIÓN.*
  - D. PROPORCIONALIDAD.*
  - E. BIENES PROPIOS O AJENOS.*
2. ELEMENTOS DE INEXISTENCIA.

### III. CONSIDERACIONES DOCTRINALES.

## CAPÍTULO SEGUNDO: LA LEGÍTIMA DEFENSA Y SU REGULACIÓN.

### I. NOCIÓN JURÍDICA DE LEGÍTIMA DEFENSA.

1. ÁMBITO NACIONAL.
2. CONTEXTO INTERNACIONAL.

*A. LA LICITUD DE LA GUERRA.*

## **II. CIRCUNSTANCIAS EN QUE OPERA LA LEGÍTIMA DEFENSA Y LA REPRESALIA.**

1. LEGITIMA DEFENSA.

*A. EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA.*

2. LA REPRESALIA.

3. ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA LEGÍTIMA DEFENSA Y LA REPRESALIA.

## **CAPÍTULO TERCERO: EL TERRORISMO Y SU ENTORNO MUNDIAL.**

### **I. ASPECTOS GENERALES DEL TERRORISMO.**

1. ANTECEDENTES DEL TERRORISMO.

2. CONCEPTO DE TERRORISMO.

*A. CLASES DE TERRORISMO.*

*B. TIPOS DE TERRORISMO.*

3. EL TERRORISMO: UNA NUEVA FORMA DE AGRESIÓN.

*A. PRINCIPALES GRUPOS TERRORISTAS.*

### **IV. PROCESO DE ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO.**

1. ORGANISMOS QUE COMBATEN EL TERRORISMO.

*A. LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA EL TERRORISMO.*

*B. LA POLICÍA INTERNACIONAL: INTERPOL.*

*C. GRUPO DE ACCIÓN CONTRA EL TERRORISMO (GACT).*

*D. GRUPO ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI).*

## **CAPITULO CUARTO: ATAQUE DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y SUS CONSECUENCIAS.**

### **I. LAS CAUSAS DEL ATAQUE TERRORISTA.**

### **II. SUJETOS INVOLUCRADOS.**



1. OSAMA BIN LADEN.

*A. LOS TALIBANES.*

*B. AL QAEDA.*

2. GOBIERNO ESTADOUNIDENSE.

### **III. REACCIONES CONTRA EL ATAQUE TERRORISTA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

1. LOS CINCO PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS Y ALIADOS.

*A. INGLATERRA.*

*B. RUSIA.*

*C. FRANCIA.*

*D. CHINA.*

*E. ALEMANIA Y ESPAÑA.*

*F. MÉXICO.*

2. OPINIÓN DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.

*A. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU).*

*B. ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN).*

### **IV. EL IMPERIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.**

1. ACTITUD DEL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE.

*A. LA LEY ANTITERRORISTA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA: USA PATRIOT ACT.*

### **V. INVASIÓN A AFGANISTAN.**

1. SITUACIÓN POLÍTICO- JURÍDICA POSTERIOR A LA INVASIÓN A AFGANISTÁN.

*A. LA CAÍDA DEL RÉGIMEN TALIBAN.*

*B. EL NUEVO GOBIERNO AFGANO.*

**CONCLUSIÓN.**

**BIBLIOGRAFÍA.**

**HEMEROGRAFIA.**

**DISPOSICIONES LEGISLATIVAS.**

**SITIOS WEB.**

## INTRODUCCIÓN.

*“Esta facilidad para hacer la guerra, unida a la inclinación que sienten hacia ella los que tienen la fuerza y que parece ingénita a la naturaleza humana, es el más poderoso obstáculo para la paz perpetua.”<sup>1</sup>*

El motivo que da vida al presente trabajo es la inconformidad que siento al observar como un país justificando su acción en una figura jurídica tan importante y delicada como es la legítima defensa, comete abusos y la utiliza de pretexto para expandir su dominio y apoderarse de un territorio, queriendo ser el máximo y único dirigente del mundo.

Con ésta investigación se pretende demostrar lo anteriormente plasmado enfocándome en el caso “Estados Unidos de Norte América y Afganistán”, por ser el más claro y reciente ejemplo de ello, en donde el gobierno estadounidense después del ataque terrorista que el pasado 11 de septiembre de 2001 sufrió contra dos de sus símbolos representantes del poder imperialista que posee como uno de los máximos países del mundo: las Torres Gemelas del World Trade Center en la ciudad de Nueva York, representantes del poder financiero para maximizar sus ganancias económicas y el edificio del Pentágono en la ciudad de Washington, símbolo del poderío militar de

---

1 I. KANT. Sobre la paz perpetua.

la potencia mundial el cual mostraba la fuerza de la seguridad nacional del país impenetrable, donde vimos millones de personas las trágicas escenas provocadas por uno de los actos más violentos, degradantes e intimidatorios que ha vivido nuestra sociedad mundial. Sin embargo consideró que la respuesta adoptada por Estados Unidos de Norte América no ha sido la adecuada, pues ha llevado acabo ilícitamente, de la manera más atroz y arbitraria un ataque al país de Afganistán, fundamentando su acción en una legítima defensa, cuando lo que en realidad ha dejado en claro es la carente e inadecuada regulación de ésta en el derecho internacional vigente, pues a pesar de que ésta figura jurídica se encuentra establecida en el marco jurídico internacional existen países que pasan por alto esa reglamentación haciendo uso de su prepotencia y actuando en represalia.

Últimamente se hace más frecuente observar en las noticias que casi a diario se presentan tiroteos contra personas inocentes de la sociedad civil, explotan coches bombas en la calle para infundir el pánico en la comunidad o estallan paquetes dejados en alguna estación del metro o en el asiento de algún autobús, ocasionando que mueran miles de víctimas a causa de uno de los peores flagelos de la sociedad: el terrorismo, el cual es un hecho que engendra violencia y el cual ha existido desde antiguos tiempos variando simplemente la forma, métodos y medios que utiliza. El terrorismo es un mal que no es exclusivo de una región del mundo, ni depende del estatus económico o de desarrollo de un país, pues éste se presenta tanto en el ámbito interno como en el mundial.

En el presente trabajo se analizarán cada uno de los elementos de este mal mundial que es el terrorismo, enfocándome principalmente en el atentado terrorista sufrido por una de las potencias económicas del mundo: Estados Unidos de Norte América, que el pasado 11 de septiembre de 2001 como ya lo había mencionado, por primera vez fue víctima de este mal, ya que constituye el antecedente al tema principal a estudiar, así como también analizaré las consecuencias y hechos que se han venido desarrollando a partir de este trágico y violento acto entre el gobierno estadounidense y afgano, y en toda la comunidad internacional, por lo cual será necesario analizar también la figura de la legítima defensa para poder determinar el principal objetivo de esta tesis, el cual es: si la agresión del gobierno de los Estados Unidos de Norte América a través de los bombardeos contra el pueblo afgano, constituye un acto militar de legítima defensa, por lo cual se consideraría una acción bélica lícita acorde al vigente derecho internacional, o si por el contrario es una acción ilícita llevada a cabo violando todas las reglamentaciones internacionales existentes configurándose así una represalia; y al final del trabajo emitiré mis conclusiones y propuestas a fin de poder prevenir futuros ataques terroristas, y adoptar una real y correcta regulación de la legítima defensa para evitar que los Estados ante un agresión actúen con prepotencia y sobrepasen los límites de ésta.

# **CAPÍTULO PRIMERO.**

## **GENERALES DE LA LEGÍTIMA DEFENSA.**

### **I. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.**

Los pueblos antiguos han ido recopilando a través de la historia, las virtudes y defectos de sus antepasados. La evolución de la cultura no es brusca, no está determinada por un corte que delimite con toda precisión lo viejo de lo nuevo. Las ideas que un día llenaron el alma de los pueblos se han extinguido lentamente para dejar su puesto a otras más fecundas, más ricas en vitalidad, capaces de adaptarse a las necesidades de la nueva vida y a los preceptos del nuevo principio orientador.

Pero éste no se efectúa de una manera radical y completa, los cimientos del edificio sirven de base al que ha de levantarse para sustituirlo y así las ruinas de los antiguos viven a través de esos muros que en apariencia son totalmente nuevos.

Es por ello que se considera que se hace necesario para la mejor comprensión de las Instituciones, el estudio histórico de las mismas, para que, conociendo sus principios generadores, se pueda penetrar en su espíritu y estar en posibilidad de conocerlas plenamente.

La Legítima Defensa, como otras muchas Instituciones se ha reglamentado desde los primeros tiempos en países que tuvieron honda preocupación por los aspectos jurídicos, por lo cual a continuación se detallarán los antecedentes de ésta institución en las culturas de mayor trascendencia.

## **1. GRECIA.**

Entre los Griegos no sólo era lícito repeler una agresión para defender la vida y la propiedad, como se estableció al determinar que el autor de un robo cometido en la noche se le podía dar muerte, herirle y de ser posible, conducirlo ante la Autoridades, en este último caso, la defensa debía ser inmediata, en tal forma que el ofendido no tuviera tiempo de reflexionar.

En la Antigua Grecia la Legítima Defensa se encontraba comprendida entre las causas de justificación de hechos que de otro modo hubieran sido delictuosos. No se castigaba en lo más mínimo al que por defenderse rechazaba la fuerza, ya que según la Ley debe autorizar las represalias contra cualquiera que nos trate como enemigos.

La legítima defensa operaba si la violencia ejercida en el agresor era proporcional al daño o peligro sufrido por el ofendido.

## 2. DERECHO GERMÁNICO Y CANÓNICO.

El Derecho Germánico se muestra enormemente atrasado en comparación con el Derecho Canónico al abordar la legítima defensa. El Derecho Germánico primitivo muestra un gran atraso en relación con el derecho Germánico posterior, puesto que en el primitivo no se contemplaba la legítima defensa, sin embargo ya en el Derecho Germánico posterior se muestra un gran avance respecto al primero, pues ya se establecen ciertas limitantes y restricciones para que se pueda invocar una legítima defensa, como el probar haber recibido alguna lesión en cualquier parte del cuerpo o haber retrocedido cierto número de pasos antes de responsabilizar la agresión injusta que se le hizo.

En cuanto al Derecho Canónico, éste desde el principio contemplaba que todas las leyes y todos los derechos permitían el repeler una agresión o fuerza de la misma manera: por la fuerza; es decir, aplicaban el principio de *Vi Vim Repellere Onnes Leges et Omnia Jur a Permitant* (Contestar violentamente a la violencia hasta donde nuestra leyes y derechos nos permitan); lo cual significaba que la única limitante era el repeler una agresión con los medios e instrumentos proporcionales a la ofensiva recibida <sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> Cfr. MARGADANT, Guillermo Floris. Derecho romano, 24ª ed., Esfinge, México, 1999, p. 139.



### 3. DERECHO ROMANO.

En este Derecho encontramos el primer antecedente de la legítima defensa en la Ley del Talión la cual siguiendo la Teoría de Bonfante, establecía que la obligación romana nació dentro del terreno de los delitos. Originalmente la comisión de un delito hacía surgir a favor de la víctima o de su familia, un derecho de venganza, limitado por el principio del talión, el cual mediante una composición, podía transformarse en el derecho de la víctima o sus familiares para exigir cierta prestación del culpable o de su familia, pues quedaban *ob-ligatus* a la *domus* de la familia de la víctima<sup>3</sup>. Posteriormente surge la Ley de las XII Tablas<sup>4</sup>, aunque no llegó a edificar una teoría sistemática real sobre la institución de la legítima defensa.

Dentro de éste Derecho se definió a la legítima defensa como:

*“Non escripta, sed nata lex, que ex natura y psa arripuimus”* (La ley innata, no escrita que recibimos de la propia naturaleza).

Las condiciones en que operaba eran, la injusticia del ataque que se tenía que repeler, su inminencia, la existencia de riesgos y el carácter necesario de la reacción defensiva por no poder salvarse de otro modo. Tuvieron plena conciencia de la naturaleza excluyente de la antijuricidad (y no de la culpabilidad o de la pena meramente) que

---

3 Cfr. Ibidem. p. 308

4 Codificación de las bases de los derechos privados y públicos de la Roma antigua, significaba una victoria para los plebeyos.

concorre en la legítima defensa, pues declararon que ella eximía la responsabilidad civil prescrita por la Ley.

#### **4. DERECHO ESPAÑOL.**

En el Derecho Español el Fuero Juzgo absolvió de pena a quien hería o privaba de la vida a otro en defensa propia. El Código de las Siete Partidas, la contempló dentro de su legislación, refiriéndola en primer lugar a supuestos concretos, como la defensa de la vida contra el injusto ataque inminente, la muerte dada al forzador de la propia mujer de la hija o de la hermana y a la adúltera o a la hija deshonestas.

Establecía que la legítima defensa operaba cuando se privará de la vida a una persona a sabiendas, siempre que esto se debiera a una defensa, a hurto o forcejeo en la casa de la víctima, venganza por linaje, o de cualquier otra forma en que se demuestre que se actuó con legítimo derecho.

#### **5. DERECHO MEXICANO.**

En la época precortesiana no se ha encontrado dentro de las leyes existentes la figura de la Legítima Defensa, ya que el Derecho en las Culturas Prehispánicas se caracterizó por sus penas crueles e inhumanas.

En la época Colonial, se rigió supletoriamente por el Derecho Español aplicado en nuestro país, en lo que corresponde al Derecho Penal, este se encontraba dentro de las “Partidas”, y es aquí en donde se contempla la figura de la Legítima Defensa.

En la época independiente, se siguió rigiendo por la Ley de las Siete Partidas y la Novísima recopilación.

Cabe hacer referencia que el primer ordenamiento Penal en México fue el Código Penal del Estado de Veracruz del año del 1835, el cual tomó como referencia el Código Penal Español de 1822, destacando en la legítima defensa una defensa más amplia.

## **II. CONCEPTO.**

En el ámbito jurídico, ya sea dentro del contexto nacional como en el internacional se contempla a la institución de la legítima defensa.

Se considera como legítima defensa: “la acción necesaria para rechazar una agresión no provocada, presente e injusta, cuando la autoridad que pudiera evitarla se halla ausente, o cuando estando presente no interviene con la debida diligencia. Comprende no solo la defensa de la propia persona, bienes y honor, sino que se extiende a la

de la persona, bienes y honor de otra”<sup>5</sup>. Es decir, la legítima defensa es aquella repulsa necesaria y proporcional a una agresión injusta, actual o inminente, que pone en peligro bienes propios o ajenos, constituyendo una causa de exención de la responsabilidad criminal a la que se acoge quien obra en estos supuestos, causando con ello una lesión al agresor.

Diversos autores han abordado este tema en sus obras y han establecido su propia definición, sin embargo todos coinciden al establecer que la Legítima Defensa presupone conceptualmente una ofensa, y que ambas integran los elementos de la institución que en el presente se aborda, pero tales elementos están sometidos a determinados requisitos impuestos por el ordenamiento jurídico.

Si la institución de la Legítima Defensa implica en verdad una excepcional facultad de auto socorro o auxilio, que el Derecho otorga al individuo que se encuentra ante una situación de peligrosidad por un ataque injusto y por tanto, en la imposibilidad de ser auxiliado y protegido por la justicia estatal, forzoso es que la ley regule este excepcional Derecho y fije las condiciones de su ejercicio legítimo. Se impone por tanto, examinar los diversos elementos y requisitos de la Legítima Defensa.

---

<sup>5</sup> Txt. DE PINA VARA, Rafael. Diccionario de Derecho, 28ª ed., Porrúa, México 2000, p. 353.

Las legislaciones establecen una serie de requisitos para que proceda la aplicación de esta circunstancia eximente. Presupuesto esencial de la legítima defensa es que se haya producido una agresión ilegítima, es decir, que el defensor sea víctima de una agresión contraria a Derecho, actual o inminente. Las legislaciones establecen ciertos casos en que se entiende que se ha producido una legítima defensa. Así, por ejemplo, si se trata de defensa de los bienes, se estima agresión ilegítima el ataque a los mismos que constituya delito y los ponga en grave peligro de deterioro o pérdida inminentes; si se trata de defender la morada o sus dependencias, se considera agresión ilegítima la entrada indebida en ella.

Por otro lado, es preciso que se obre en defensa frente al agresor y no frente a un tercero. Debe tratarse de una defensa necesaria en un sentido estricto para repeler la agresión, para lo cual habrá que atender a la violencia del ataque. Basta con que exista una necesidad abstracta de defensa, y ésta existe aunque haya posibilidades alternativas. Por tanto, la legalidad del acto realizado en legítima defensa no desaparece por la posibilidad de huir ni tampoco es necesario que el daño causado al agresor sea proporcional al que el defensor pretende evitar. Si el asalto no puede ser repelido de otro modo, el bien jurídico menos relevante puede ser protegido por medio de la muerte del agresor.

Se entiende que el medio defensivo utilizado debe ser proporcional a la intensidad y peligrosidad de la agresión y, por

supuesto, que la agresión no haya sido provocada por el defensor. Con estos requisitos se trata de evitar abusos en la defensa que podrían hacer desaparecer el fundamento de esta causa de justificación que es el instinto natural de defensa cuando la vida, integridad corporal o bienes propios o ajenos son agredidos con violencia.

La doctrina penal trata la legítima defensa dentro del sistema de causas de justificación. Las causales de justificación operan como excluyentes de la antijuricidad, de modo que, cuando concurre una conducta típica y culpable debe clasificarse como conforme a derecho. Las causales de justificación son entendidas como un conjunto de normas permisivas que levantan la prohibición - contenida en el tipo, bajo determinados presupuestos y que responden a la necesidad legislativa de dar cuenta de la variada gama de situaciones en las que existen motivos bien fundados para no prohibir el ataque plenamente imputable de un bien jurídico penal<sup>6</sup>.

Estas reglas permisivas tienen por función la resolución, válida para todos, de conflictos sociales en contextos complejos, que suponen intereses contrapuestos y que exigen una coordinación de principios con fundamento en la cual, en situaciones de necesidad, el sistema normativo resuelve objetivamente la situación de conflicto de intereses otorgando al sujeto necesitado una facultad de salvaguarda e

---

6 Cfr. JESHEK HANS , Heinrich. Tratado de Derecho Penal, Parte general, Volumen Primero, Bosh casa editorial, Barcelona 1981, p. 441.

imponiendo al sujeto afectado un correspondiente deber de tolerancia de la acción de salvaguarda agresiva<sup>7</sup>.

## **1. ELEMENTOS ESENCIALES.**

Para la justificación de una conducta por legítima defensa es necesario que concurren todas las circunstancias previstas por el legislador, ya que en caso contrario habrá un exceso en la Legítima Defensa, lo cual ya no justificará la conducta, y confirmará la antijuricidad en la que se actuó, aunque la pena a imponer sea reducida.

A continuación se analizarán todos y cada uno de los elementos necesario para que se pueda configurar la institución de la Legítima Defensa en el ámbito jurídico.

### **A. REPELER.**

Repeler significa rechazar la agresión, motivo por el cual la conducta del agredido sólo puede justificarse frente al agresor y no frente a un tercero ajeno al ataque injusto.

Es conveniente recalcar que la Legítima defensa sólo procede cuando no hay ninguna autoridad del Estado que pueda resguardar el

---

7 Cfr. BALDO, Francisco. Estado de Necesidad y Legítima Defensa, s/ed., J. M. Bosch Editor S.A., 1994, p 37.

bien, pues en caso contrario no estará justificada la conducta, puesto que ante la existencia de medios legales y autoridades presentes para defender al individuo, la Legítima Defensa no procede, pues se hace referencia al principio general “nadie debe hacerse justicia por propia mano”.

## **B. AGRESIÓN.**

Primeramente es necesario el establecer la definición de agresión. El doctrinario Roxin Claus en su libro de Derecho Penal define a la agresión como: “la amenaza de un bien jurídico por una conducta humana.”<sup>8</sup>

La agresión deberá de ser:

- Real: La agresión o ataque debe ser objetivo, pues de lo contrario no existiría la Legítima Defensa, ya que el simple querer, o la voluntad no actuada, ni exigida no puede considerarse delictuosa. Cuando la agresión no existe, no hay Legítima Defensa.
- Una conducta humana: Esta agresión debe entenderse como la conducta humana realizada voluntariamente tendiente a lesionar, amenazar o poner en peligro intereses jurídicamente protegidos.

---

<sup>8</sup> Txt. ROXIN, Claus. Derecho Penal Parte Genral Tomo I, Civitas, Berlín, 1973. p. 608



- Actual: La agresión debe ser actual, se debe estar realizando cuando se produce el contraataque, por lo que la acción de repeler y la agresión deben ser casi al mismo tiempo, no se debe esperar días o años para repeler la agresión sufrida, pues constituiría una venganza y se tratará de otra agresión del parte del agredido anteriormente en contra de su ex-agresor.
- Que sea con violencia: Que la agresión sea efectuada de manera intempestiva, de modo tal, que el agredido no pueda preverla, ni evitarla.
- Sin derecho: La agresión debe ser antijurídica, es decir, el que ataca no debe tener ningún fundamento jurídico para atacar de forma violadora el orden jurídico. La referida agresión debe ser sin derecho.
- Un peligro inminente: Es la imposibilidad de prever o evitar la agresión, en caso de que esto se compruebe, constituiría una causa de inexistencia de la Legítima Defensa y, por ello, una condición negativa de la misma.

### **C. AUSENCIA DE PROVOCACIÓN.**

Este elemento se refiere a que aquel quien inicia la situación antijurídica de conflicto entre bienes no podrá justificar sus conductas posteriores acudiendo a la Legítima defensa. Esto lo podemos observar más claramente con un ejemplo, cuando el propietario va a subir a su auto y es obstruido por un tercero que no lo deja, si el

propietario le da un puñetazo, y el tercero lo esquivo y responde con un golpe a la mandíbula noqueando al propietario, dicho tercero no podrá argumentar Legítima Defensa frente al propietario del auto, debido a que él fue quien propició la situación antijurídica.

#### **D. PROPORCIONALIDAD.**

En cuanto a éste elemento no hay mucho que decir, simplemente cabe mencionar que la proporcionalidad se mide de acuerdo con la equivalencia de la agresión con la repulsa. Es decir, que para que pueda argumentarse que se actuó en Legítima Defensa se requiere que los medios y formas de repeler la agresión sean acordes al peligro o daño que se causó y no se exceda la víctima en su defensa.

#### **E. BIENES PROPIOS O AJENOS.**

Debido a que uno de los principios de la Legítima Defensa es la protección individual, quien se defiende sólo podrá actuar para proteger bienes propios o de otro que así lo requiera. Por tanto no están amparadas por esta causa de justificación, ni la defensa de bienes colectivos ni de los bienes de otro que no acepta la defensa.

“Sólo procede la Legítima Defensa de un bien colectivo cuando la lesión de ese bien también afecte los derechos del defensor, para una mayor ilustración de este supuesto citaré los siguientes ejemplos:

en una colonia unos pandilleros cortan los cables de luz, si los cables de luz que cortan los pandilleros son lo que suministran la energía a la casa del que dispara, o bien en caso de que un hombre golpeé a una mujer y una persona interrumpe para defender a la mujer porque es la hija menor de edad del defensor, en estos dos casos si operaría la Legítima Defensa, a pesar de que se trata de bienes ajenos.”<sup>9</sup>

## **2. ELEMENTOS DE INEXISTENCIA.**

Los elementos de inexistencia de la Legítima Defensa, son todas aquellas circunstancias que impiden que ante el rechazo de una agresión se pueda argumentar que se actuó en Legítima Defensa. Tales circunstancias son:

- Cuando la agresión no reúne los requisitos legales señalados: Esta situación se refiere a cuando la agresión recibida no reúna las características de ser real, actual, inminente, con violencia, sin derecho y derivada de una conducta humana, pues si no hay agresión como tal la Legítima Defensa no puede existir.
- Cuando la agresión no haga surgir un peligro inminente para los bienes protegidos: Como ya se menciono anteriormente si existe la posibilidad de evitar el peligro que ocasionaría una agresión y no se hace lo necesario para evitarlo, entonces no se puede hablar de una Legítima Defensa al repeler el ataque pues si se

---

<sup>9</sup> Txt. Ibidem. p. 608.

provoco fue porque el defensor omitió la realización de los actos tendientes a evitar el daño.

- Cuando el agredido haya provocado la agresión dando causa inmediata y suficiente para ella: Este supuesto no tiene mayor explicación más que el explicar que cuando uno mismo sea el causante de la agresión que se recibe pues provoca al sujeto ofensor, al repeler una agresión el ofendido no podrá invocar Legítima Defensa en su actuar, pues fu él directamente el causante de tal agresión.

Respecto a los elemento de inexistencia de la Legítima Defensa, el doctrinario Carrancá la considera excluida cuando el amenazante actua ilícitamente originando el peligro de la agresión, pero le pareció satisfactoria la solución del exceso en estos casos, cuando el hecho precedente, realizado por el provocador, merezca imputación dolosa, como lo sería la intencionada provocación para simular una Legítima Defensa, o bien cuando el provocador sea un verdadero agresor, quedando configurada la provocación suficiente.

Al respecto la ley exige además, que la provocación sea causa inmediata de la agresión, eliminándose así los actos provocados que, no obstante su lejanía, fueron la causa determinante de la acción.

No siempre que haya habido provocación se excluye la Legítima Defensa, pues será necesario, de acuerdo con la fórmula

legal, que la provocación sea suficiente no para justificar la reacción sino para excusarla.

### **III. CONSIDERACIONES DOCTRINALES.**

La facultad concedida a quien se defiende para lesionar bienes del atacante, incluso esenciales, se encuentra ubicada en un punto especialmente conflictivo de la frontera entre lo prohibido y lo permitido en derecho. Se trata de un tema de especial resonancia moral, que compromete la legitimación del derecho como orden justo, motivo por el cual el pensamiento ético y jurídico se ha preocupado desde la antigüedad de la forma en que debe resolverse esta situación de intenso conflicto de valores e intereses.

La primera doctrina sobre el fundamento de la Legítima Defensa, dice Luis Jiménez de Asúa, citando a Kant, que sostiene que ninguna necesidad puede transformar a la justicia e injusticia, pero como la necesidad carece de ley, esto es, como el momento de la necesidad, la ley no puede obrar eficazmente es obvio que el caso sobre la pena no pueda ejercitar ninguna influencia permanezca impune. Por tanto, la defensa privada no es una acción inculpable, sino tan sólo una acción no punible.

Los Códigos Penales colocan entre las excluyentes, la Legítima Defensa de la persona, del honor o de los bienes de uno mismo, o de

la defensa de la vida, del honor o de los bienes de otra persona, y el uso de este Derecho que es la Legítima Defensa está consagrado.

Para Vincenzo Manzini, quien dice que: “es vano y fantástico buscar el fundamento de la Legítima Defensa, como causa justificante, fuera del Derecho Positivo y de la necesidad, establece que se trata de un deber del individuo por que cuando se dice defensa necesaria, se entiende defensa determinada por la necesidad, y no defensa que todo agredido deba hacer necesariamente.”<sup>10</sup>

La comparación no debe establecerse entre los bienes o intereses individuales, sino sobre el interés público por mantener intangible y seguro al individuo transgresor de la ley de amenaza pública, pues si es verdad que a todos los hombres se les ha garantizado la vida y el disfrute de los bienes jurídicos debemos considerar que quien ejerce la Legítima Defensa obra con derecho y no como un irresponsable, ni como un pobre hombre a quien benevolentemente se pueda excusar.

---

10 Txt. MANZINI, Vincenzo. Tratado de Derecho Penal Tomo III, Buenos Aires, 1949. p. 65.

## **CAPÍTULO SEGUNDO.**

### **LA LEGÍTIMA DEFENSA Y SU REGULACIÓN.**

#### **I. NOCIÓN JURÍDICA DE LEGÍTIMA DEFENSA.**

La Legítima Defensa es un acto, o serie de actos, que se llevan a cabo con la finalidad de repeler una agresión ilícita y la cual no ha sido provocada por el agredido, contra bienes propios o de terceros y que sea racionalmente necesaria para detener o impedir esa agresión y se efectúe con medios proporcionales a la gravedad del daño, pues no se puede calificar de Legítima Defensa un acto violento que sea totalmente desproporcionado con relación a la agresión que se ha recibido y se trata de hacer cesar.

Los elementos y características necesarios para que se configure la Legítima Defensa ya han sido precisados en el capítulo primero, por lo que en el presente capítulo únicamente analizaré la concepción jurídica de esta institución tanto en el ámbito nacional dentro del cual se encuentra regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Penal Federal, así como en el contexto internacional dentro del cual la institución jurídica de la Legítima Defensa encuentra su fundamento en la Carta de Naciones Unidas.

## 1. ÁMBITO NACIONAL.

En el ámbito Constitucional, la Legítima Defensa se encuentra estipulada en lo dispuesto por el Artículo 10º de Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

*“Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y Legítima Defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La Ley Federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de Armas”.*

La Constitución de 1857 había consignado el derecho de poseer armas por parte de los ciudadanos, de tal manera fue retomado por el Constituyente de 1917.

En el Código Federal vigente también se contempla a la Legítima Defensa, en este ordenamiento se considera como causa de exclusión del delito en su Artículo 15, fracción IV, para cuya entera satisfacción se requiere haber cumplido con los elementos mencionados con anterioridad, tratándose de casos genéricos de la Legítima Defensa, el propio ordenamiento establece casos específicos en el segundo párrafo de la citada Fracción IV, la mencionada fracción a la letra establece:



*“El delito se excluye cuando:*

*Se repela una agresión real, actual o inminente, y sin derecho, en protección de bienes jurídicos propios o ajenos, siempre que exista necesidad de la defensa y racionalidad de los medios empleados y no medie provocación dolosa suficiente e inmediata por parte del agredido o de la persona que se defiende.*

*Se presumirá como defensa legítima, salvo prueba en contrario, el hecho de causar daño a quien por cualquier medio trate de penetrar, sin derecho, al hogar del agente, al de su familia, a sus dependencias, o a los de cualquier persona que tenga la obligación de defender, al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos respecto de los que exista la misma obligación; o bien, lo encuentre en alguno de aquellos lugares en circunstancias tales que revelen la probabilidad de una agresión”*

Los dos ordenamientos anteriormente citados establecen presunciones de Legítima Defensa del tipo *Juris Tantum* es decir que admiten la prueba en contrario.

La doctrina mexicana utiliza mayoritariamente el esquema de fundamentos y coordinación de ideas rectoras que inspiran las causales de justificación desarrollado por Mezger, al cual se refiere el autor Enrique Cury Urzúa en su obra de Derecho Penal, y en el que se plantea la existencia de dos principios: el de ausencia de interés que

da lugar a la justificación basada en el consentimiento del interesado; y el del interés preponderante, que en su forma específica de preservación de un derecho, permitiría fundar la institución en comento. Específicamente, en la Legítima Defensa cabría la preservación de intereses propios y ajenos en cuanto sean preponderantes respecto de los sacrificados.<sup>11</sup>

En ese sentido, la doctrina nacional no ha asumido con suficiente ardor cívico la necesidad de dar un fundamento sólido a las causales de justificación en nuestro derecho, dejándose llevar más o menos a gusto, por un criterio con mayores virtudes clasificatorias que operativas.

“El sentimiento de inseguridad ciudadana ejerce una fuerte presión sobre el sistema legislativo para que endurezca no sólo las penas sino toda forma de prevención general, función que cumple la facultad de defensa en cuanto constituye un poderoso argumento para la agresión antijurídica.”<sup>12</sup>

En el contexto señalado, “la jurisprudencia se verá expuesta a una permanente demanda en orden a ampliar la facultad de defensa, con detrimento de su legitimidad, ello exige contar con criterios doctrinales claros que permitan una aplicación de la institución

---

11 Cfr. CURY URZUA, Enrique. Curso de Derecho Penal, Parte General, Tomo I. 1ª ed., Editorial Jurídica de Chile, Santiago, p. 320.

12 Txt. GARRIDO, Montt. Nociones fundamentales de la Teoría del Delito, s/ed., Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1992, p. 137.

coherente con los principios constitucionales básicos y un orden jurídico justo. Las conductas amparadas por la Legítima Defensa ni pueden ser consideradas lícitas ni mucho menos como exculpantes, porque esto último significaría que la Legítima Defensa es una conducta típica y antijurídica, pero no culpable.”<sup>13</sup>

## 2. CONTEXTO INTERNACIONAL.

El derecho a la Legítima Defensa o a la Autodefensa, como también suele denominársele, se encuentra fundamentada en el derecho internacional en la Carta de Naciones Unidas en su Artículo 51, precepto legal en el cual se otorga a un Estado el derecho a repeler un ataque que se está llevando a cabo o es inminente, como una medida temporal hasta que el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (ONU) pueda tomar las medidas necesarias para la paz y la seguridad internacionales, el mencionado artículo establece lo siguiente:

*“Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de Legítima Defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no*

---

13 Txt. DÍAZ ARANDA, Enrique. Derecho Penal, parte general, 2ª ed., Porrúa, México, 2004, p. 307.

*afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.*

Si bien el artículo 51 reconoce el derecho a la legítima defensa individual o colectiva de los Estados, el mismo está estrechamente circunscrito en el tiempo. En efecto, rompiendo con siglos de cultura de soberanía ilimitada y del derecho de los Estados a declarar la guerra, la Carta les impone renunciar a la utilización de la fuerza, a cambio los Estados, en caso de ser víctimas de una agresión, cuentan con la garantía de que el Consejo de Seguridad ejercerá en su beneficio la seguridad colectiva. Si bien en ese dispositivo el derecho a la Legítima Defensa inspirado por la subjetividad nacional del agredido o del que cree serlo, sigue vigente, sólo se puede ejercer muy brevemente, pues conserva su validez hasta que el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas haya adoptado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales<sup>14</sup>.

El derecho de autodefensa, en derecho internacional, es similar al derecho de autodefensa en el derecho interno, ya que ambos

---

14 Cfr. DALLANEGRA..PEDRAZA,..Luis..“Legítima..Defensa”,[www.geocities.com/luisdallanegra1/derint1/legidef.htm](http://www.geocities.com/luisdallanegra1/derint1/legidef.htm)

permiten defenderse cuando la ley no está alrededor, pero no permite tomarse la justicia por propia mano.<sup>15</sup>

## **A. LA LICITUD DE LA GUERRA.**

“Jurídicamente se entiende por guerra, al conflicto armado entre dos estados, denominados beligerantes, y que tiene como finalidad hacer valer un determinado objetivo utilizando medios que el derecho internacional público reconoce y regula en el denominado derecho de guerra.”<sup>16</sup>

De la definición de guerra se pueden sacar las condiciones determinantes del estado de guerra:

- Que sea una lucha armada.
- Que sea entre Estados.
- Que este destinada a imponer la voluntad de uno de los bandos en conflicto.
- Su desenconamiento provoca la aplicación de un estatuto internacional que forman las leyes de guerra.<sup>17</sup>

En el derecho internacional tradicional la guerra interestatal era lícita y no existía obligación jurídica de motivarla, cada Estado tenía

---

15 Cfr. DALLANEGRA PEDRAZA, Luis. ¿Hacia un nuevo orden mundial estratégico-militar?: El Mundo después del 11 de Septiembre del 2001, 24ª ed., Geosur, Montevideo, 2002, p.271-272.

16 Txt. Microsoft Encarta Biblioteca de Consulta 2002.

17 Cfr. SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público, 20ª ed., Porrúa, México, 2003, p. 385-386.

libertad para determinar cuál era el modo justo y eficaz para defender sus intereses, incluso los de expansión territorial propia. La licitud de la guerra siempre ha sido vista con cierto recelo, por ello, tanto en la teoría como en la práctica, se quiso limitar el recurso a la misma con la noción de guerra justa. Siempre se concibió la guerra defensiva como más justa que la ofensiva, no era común jactarse de que entraba uno en guerra como conquistador; sin embargo, acabada la guerra victoriosamente, se vanagloriaba de sus conquistas el triunfador y ya no tenía la necesidad moral ni jurídica de aducir como motivo justo de la conquista el haber combatido en respuesta a una agresión injustificada.

Tras la derrota de Napoleón, con el congreso de Viena, comienza a cambiar la mentalidad y se institucionaliza jurídicamente un derecho de los pueblos a la paz, y por lo tanto una obligación jurídica de los Estados de no recurrir a la guerra, sin embargo esto aun no había sido formalizado, por lo cual sin existir todavía en esa época una obligación jurídica estricta de no acudir a la guerra, el derecho internacional consuetudinario del siglo XIX estableció un deber de no recurrir a ella más que en último extremo, en defensa de un interés esencial propio y no por cuestiones de prestigio, y siempre que fuera en respuesta proporcional a un agravio sufrido.

En virtud de lo anterior, el derecho internacional decimonónico<sup>18</sup> prohibía la guerra ofensiva. La guerra no se justificaba más que si era

---

<sup>18</sup> Derecho internacional consuetudinario no consagrado todavía en los tratados vigentes.

en defensa propia y excepcionalmente en defensa ajena. Esa prohibición de la guerra ofensiva o que no pudiera justificarse por una razón legítima de defensa, no significa que la única razón invocable sea lo que jurídicamente se denomina Legítima Defensa, propiamente dicha.

Jurídicamente se configura la Legítima Defensa, cuando se trate de una situación en la que se tenga que poner a salvo de una agresión iniciada y continuada por el enemigo, y sólo se pueda hacer cesar mediante la acción de Legítima Defensa. Esta institución no es una respuesta al ataque que ha iniciado un enemigo persistente, sino exclusivamente un medio violento para hacerlo cesar y poner a salvo los bienes propios amenazados por el ataque.

Los primeros logros por establecer una prohibición expresa y convencional de la guerra como instrumento de política exterior se dieron en las conferencias de La Haya de 1899 y 1907, en las cuales no se prohibió totalmente el recurso de la guerra, pero se le impusieron condiciones para su ejecución, cabe señalar que estas conferencias se llevaron a cabo a consecuencia de las dos grandes guerras de agresión de ese período, que fueron, la agresión de los Estados Unidos de Norte América contra España en 1898 y la del Japón contra Rusia en 1904 a 1905. Las limitantes que en ese entonces se impusieron al recurso de la guerra antes de ser iniciada fueron:

- Obligación de buscar la conciliación y aceptar los buenos oficios de los mediadores.

- Prohibición de la guerra por un ataque súbito, sin que ésta haya sido declarada mediante un ultimátum o declaración de guerra.
- Prohibición de ejecutar actos de guerra sin una razón militar válida para posibilitar el movimiento de tropas sobre el terreno y la ocupación del territorio por las propias fuerzas armadas.

Al término de la I guerra mundial, con el Pacto de la sociedad de naciones de 1919, se impusieron condiciones más rigurosas para justificar la guerra, pues era obligatorio, antes de iniciarla, agotar todos los medios de conciliación y eventualmente someter el litigio a un arbitraje, no se prohibía acudir a la guerra que no fuera defensiva.

En 1928, se firmó en París el Pacto Brian-Kellogg que prohibía el recurso a la guerra que no fuera puramente de defensa propia contra una agresión injustificada, sin embargo su influencia fue poca, y posteriormente la Constitución de la II República española en 1931, hizo suya la prohibición de la guerra estipulada en dicho pacto y proclamó la renuncia a la guerra como instrumento de política nacional.

#### **a) Normatividad de la guerra.**

La guerra atiende a normas que regulan su existencia, y éstas se encuentran contenidas en leyes, tratados internacionales, convenciones, principios generales del derecho, usos y costumbres;



toda esta gama de disposiciones son la máxima normatividad en la guerra.

Las leyes son normas de conducta internacional de observancia obligatoria que atienden a lo que concierne a la guerra, y los doctrinarios estiman que las mismas se clasifican en leyes internas y leyes internacionales. Las leyes internas tratan de la situación interna del país ante un estado de guerra, en cambio las leyes internacionales se refieren a los principios, derechos y obligaciones que deben respetar los Estados en guerra ante esta situación.

En cuanto a los tratados internacionales, éstos son las normas que contienen el acuerdo de voluntades entre dos o más sujetos de carácter internacional, como pueden ser los Estados o los organismos internacionales, los cuales crean derechos y obligaciones entre quienes se someten a sus disposiciones, pero no obligan de ninguna forma a quienes no han participado en su protocolo. El consentimiento de los contratantes hace que surjan efectos jurídicos entre quienes se obligaron a ellos y el derecho interno de cada parte que conviene es el que delinea las circunstancias de aprobación.

En cuanto a las convenciones internacionales estas también son fuentes del derecho de la guerra y se distinguen de los tratados por no requerir de un procedimiento de aprobación estricto y su ductibilidad en materia de guerra.

Por lo que toca a los usos y costumbres, en el derecho a la guerra son factores importantes en el derecho positivo vigente, ya que por medio de estos aspectos que tienen fuerza legal en los conflictos beligerantes, se pueden normar las conductas de los hombres que en ellos participan. Cabe mencionar que un Estado puede negarse a aplicar la costumbre como fuerza de norma obligatoria, que no esta en derecho escrito, por lo cual es recomendable que la costumbre se base en hechos inequívocos, notorios y en armonía con el derecho internacional<sup>19</sup>.

#### **b) Principios éticos de una operación armada.**

Ante la presencia de un conflicto bélico se busca que los instrumentos de gobierno y derecho internacional, en conjunto con las Naciones Unidas, acuerden la solución adecuada a este conflicto de tal forma que la unidad de la comunidad internacional se mantenga integra.

Los recursos legales no deben reducirse a la consideración de la represalia y el castigo, sino que deben orientarse hacia los últimos fines de la justicia, la reconciliación y la curación. Siguiendo este principio, la acción militar debe ser el último recurso, cuando todas las otras medidas políticas, legales y diplomáticas han sido agotadas.

---

<sup>19</sup> Cfr. SAUCEDO LÓPEZ, Antonio. El Derecho de la Guerra, 1ª ed., Trillas, México, 1998, p. 51-57.

En relación con lo anterior en el derecho internacional se establecen tres principios que se deben tener en cuenta para justificar la guerra como último recurso cuando no hay otra forma de solución en un conflicto interestatal, tales principios son:

- Principio proporcionalidad:

Este principio se refiere a si la respuesta logra la efectiva neutralización del mal o desencadena incluso males mayores. Es una condición clave hoy a la luz del poder destructivo del moderno armamento y el carácter elusivo de los grupos terroristas.

- Principio de la distinción entre los culpables y los inocentes:

El presente principio hace referencia a la situación presentada cuando los autores inmediatos ya han muertos, entonces la búsqueda crucial y esencial será la de las personas o grupos que planearon y autorizaron los atentados y de otros grupos terroristas que hayan intervenido, pero los civiles inocentes no deben estar en el objetivo por las acciones de gobiernos terroristas o despóticos.

- Principio de análisis sobre el propósito de la acción militar:

La razón de ser de éste principio es el mantener presente el objetivo principal de la guerra cuando se utilice como ultimo recurso ante la solución de un conflicto interestatal, el cual es la disolución del terrorismo sin sobrepasar los límites ya que de lo contrario se corre el peligro de una interminable escalada y perpetuación del conflicto, y la multiplicación de enemigos en el futuro.

### **c) Oposición de la ONU a la guerra como forma de ataque invocando una legítima defensa.**

En la carta de la Organización de las Naciones Unidas de 1945 se prohibió la guerra, sin embargo también se establecieron dos excepciones sobre la misma: la primera eran las acciones bélicas decretadas por la propia organización para atacar una agresión perpetrada por un estado contra otro u otros en violación a las disposiciones de la carta, y la segunda excepción era la Legítima Defensa<sup>20</sup>.

La carta de la Organización de Naciones Unidas en su artículo 24, impone a los Estado miembros de la Organización, la obligación de abstenerse en sus relaciones internacionales, de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. El interés principal de esta disposición es que amplía la prohibición de recurso a la guerra, a otros métodos de fuerza distintos de la guerra.

En la carta de la Organización de Naciones Unidas se establecen dos excepciones a la prohibición de la guerra, las cuales ya han sido mencionadas, sin embargo estas excepciones representan la siguiente problemática: primeramente ¿qué sucede con la primera

---

20 Cfr. PEÑA, Lorenzo. "Cabos sueltos en la prohibición de la guerra en la Carta de la ONU", [www.eroj.org/lp/legitima.htm#1](http://www.eroj.org/lp/legitima.htm#1)

excepción, la que permite acciones bélicas decretadas por la propia Organización de Naciones Unidas para sancionar una infracción de un Estado?, ante esto sucede que la carta so pretexto de poner imperativamente paz, no admite más que lo blanco y lo negro, siendo negra la actuación de un estado que sea tildada de agresiva por el consejo de seguridad, un consejo sin representatividad democrática ni equitativa de los diversos Estados, que funciona bajo la dictadura de los cinco miembros permanentes Estados Unidos de Norte América, Inglaterra, Francia, Rusia y China; un consejo de seguridad que ni siquiera actúa como un tribunal ante el que las partes puedan presentar sus alegaciones, hayan de demostrar sus tesis y sean juzgadas con imparcialidad. De lo anterior se tiene que será catalogada de agresión y por ende reprimida con una guerra supuestamente lícita, toda acción de política exterior de un Estado que no importando las circunstancias, se halle en desacuerdo a la vez con los cinco miembros permanentes del consejo de seguridad de Naciones Unidas. Por ello, la previsión de acciones militares de la propia Organización de Naciones Unidas hubiera debido sujetarse a una serie de condiciones de licitud, como el agotamiento de los medios de arreglo pacífico entre ésta y el Estado sancionado, el arbitraje, la sumisión forzosa a un tribunal internacional de justicia, asegurando su imparcialidad<sup>21</sup>.

En cuanto a la segunda excepción esta también presenta una problemática pues permite la guerra en Legítima Defensa. Es cierto que en este supuesto la noción de Legítima Defensa es precisa, pero

---

21 Cfr. Ibidem.

hay que tener en cuenta que al redactarse la carta en 1945, era impensable algo como lo que ahora sucede, que se utilice el derecho a la Legítima Defensa como pretexto para una guerra que, en el mejor de los casos, es de represalia, no de defensa<sup>22</sup>.

La carta de la ONU, debió definir con claridad y rigor jurídicos la noción de Legítima Defensa y establecer con precisión los límites de ésta, así como la obligación de someter el conflicto iniciado a las decisiones de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas y al arbitraje imparcial, y la de cesar inmediatamente el conflicto en cuanto no pudiera demostrarse la persistencia de la presunta agresión que se tratara de repeler, pues debido a la omisa redacción de ésta carta es que se han suscitado violaciones del derecho internacional.

#### **d) Responsabilidad internacional.**

La responsabilidad internacional es una institución por la cual, cuando se produce una violación del derecho internacional, el Estado que ha causado esta violación debe reparar el daño material (reparación) o moral (satisfacción) causado a otro o a otros Estados. Para que la responsabilidad internacional exista es necesario que se produzca una violación del derecho internacional, y tal violación debe entenderse por referencia a las obligaciones positivas y negativas del

---

<sup>22</sup> Cfr. Ibidem.

derecho internacional, es decir, que puede consistir en una acción u omisión del Estado<sup>23</sup>.

De esta definición se desprenden los siguientes elementos de la responsabilidad internacional:

- Violación del derecho internacional: se refiere a que la violación origen de la responsabilidad internacional debe ser imputable a un sujeto de derecho internacional, ya sea un Estado, un organismo u organización internacional.
- Imputabilidad de tal violación a un Estado: hace referencia que los individuos quedan excluidos de la responsabilidad internacional, en el sentido de que no son responsables ellos mismos, sino el Estado cuya nacionalidad tienen.
- Existencia de un daño material o moral: respecto a este elemento no es necesario que haya un daño material para que la responsabilidad de los Estados esté comprometida, es suficiente con que haya un daño moral que se puede traducir, por ejemplo, en desprestigio para el país perjudicado; o puede también darse el caso de que en una violación de derecho internacional se produzca simultáneamente un daño material y un daño moral<sup>24</sup>.

---

23 Cfr. SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público, 20ª ed., Porrúa, México, 2003, p. 347-348.

24 Cfr. Ibidem. p. 348-349.

En cuanto a las clases de responsabilidad internacional existen dos, las cuales a continuación se analizarán:

- Responsabilidad inmediata: esta se refiere a cuando un Estado es responsable directamente por los actos o violaciones del Derecho Internacional, realizados por sus órganos, o por las personas o instituciones que actúan bajo su mandato, cuando cometen violaciones al derecho internacional.
- Responsabilidad mediata: se refiere a cuando el Estado es indirectamente responsable por los daños causados, en violación de las normas internacionales, por los actos imputables a Estados con los cuales tiene cierta relación<sup>25</sup>.

Ya por último hay que mencionar que respecto a los efectos de la responsabilidad internacional, estos surgen cuando se ha producido un daño como consecuencia de una violación del derecho internacional y nace para el Estado culpable de ella la obligación de reparar procurando el restablecimiento del *statuo quo*. Esta obligación tiene dos variantes dependiendo del tipo de daño causado:

- Daño material: tiene como consecuencia que el Estado causante del daño proceda a la reparación.
- Daño moral: en este supuesto el Estado que lo ha causado tiene la obligación de dar una satisfacción, que puede revestir diversas formas como pueden ser saludo a la bandera del país dañado, excusas.

---

<sup>25</sup> Cfr. Ibidem. p. 351-352.



## **II. CIRCUNSTANCIAS EN QUE OPERA LA LEGÍTIMA DEFENSA Y LA REPRESALIA.**

### **1. LEGITIMA DEFENSA.**

Durante el desarrollo del presente trabajo se ha analizado la figura jurídica de la Legítima Defensa, mencionándose sus elementos de existencia y los que impiden su aplicación, por lo que sería repetitivo el retomar ese tema, por lo cual solo cabe señalar que la Legítima Defensa se ha aplicado en las relaciones internacionales en la comunidad internacional no organizada como único mecanismo de defensa en situación de peligro inminente o hecho consumado de agresión.

La legítima defensa se maneja según criterios de poder, su aplicación varía dependiendo de la capacidad de los actores de implementarla.

La Legítima Defensa se contempla en el Art. 51 de la Carta de la ONU el cual dispone lo siguiente:

*“Ninguna disposición de esta Carta menoscabará el derecho inmanente de Legítima Defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas, hasta tanto*

*que el Consejo de Seguridad haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Las medidas tomadas por los Miembros en ejercicio del derecho de legítima defensa serán comunicadas inmediatamente al Consejo de Seguridad, y no afectarán en manera alguna la autoridad y responsabilidad del Consejo conforme a la presente Carta para ejercer en cualquier momento la acción que estime necesaria con el fin de mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales”.*

#### **A. EXCESO EN LA LEGÍTIMA DEFENSA.**

En el desarrollo del presente trabajo se ha hecho referencia a los elementos necesarios para que se configure como tal la Legítima Defensa, y he hecho mención de los supuestos en que no se configura una acción como tal. En relación con esto ahora se analizarán los supuestos en que existe exceso en la Legítima Defensa.

Ante una situación de exceso en la Legítima Defensa, puede suceder que el agredido no haga una estimación acertada y creyendo necesario el uso de medios determinados o el causar determinados daños, proceda en esa forma a su defensa, por lo que ve en el exceso en que por tales errores incurra, la exculpante que siempre trae consigo el error sobre la concurrencia perfecta de una causa de justificación. No habrá en tales circunstancias excluyente de antijuricidad, ni licitud en el acto, pero si puede haber excluyente de culpabilidad, por error inculpable.

Los supuestos de un exceso son:

- Cuando no hay necesidad racional en ella.
- Cuando hay mucha desproporción entre la defensa y el ataque.

El exceso en la defensa supone, necesariamente la existencia de una agresión, con sus requisitos esenciales, como también una defensa verdadera, real, pero en la cual se excede quien realiza, a virtud de un error sobre la necesidad del medio empleado o del poder lesivo de la defensa.

En tales casos no hay Legítima Defensa, no hay licitud en el hecho, por no estarse en el supuesto justificado por la Ley.

#### **a) Legítima defensa putativa.**

Esta se da cuando el activo representa erróneamente la existencia de una agresión y realiza los actos de repulsa que caracterizan a la Legítima Defensa en cuyo caso falta la conciencia de la ilicitud a virtud del error esencial de responsabilidad. Por lo que para tomar en cuenta el alegato respectivo del inculpado, no es suficiente con que mencione que creyó encontrarse ante una agresión inminente, sino que es necesario, como en el caso de la Legítima Defensa normal

que se compruebe plenamente esa circunstancia o que no se le opongan otros medios de convicción.

## 2. LA REPRESALIA.

“La represalia es un acto ilícito realizado por un Estado para responder al acto ilícito que en perjuicio suyo realizó otro Estado. Una condición necesaria para la legitimidad de la represalia era que fuese proporcional, y además, se necesitaba que el Estado que las pusiera en práctica hubiera agotado antes todos los medios adecuados para obtener satisfacción a su demanda de reparación.”<sup>26</sup>

La represalia reviste dos posibles formas de ser:

- Armada: esta consiste en un bombardeo al otro Estado.
- No armada: esta puede ser a través del secuestro de bienes, arresto de súbditos del otro Estado o expulsión de los mismos, negativa a ejecutar tratados<sup>27</sup>.

Desde que esta vigente la carta de la Organización de Naciones Unidas, el recurso a la represalia es ilícito, porque el artículo 2º, párrafo IV prohíbe no sólo el uso, sino también la amenaza de la fuerza, y esa acción se extiende aun a aquellas acciones que responden a un acto ilícito, excepto en el caso de la Legítima Defensa, admitida por el artículo 51 de la mencionada carta de Naciones Unidas. La justicia

---

<sup>26</sup> Txt. SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Op cit. p. 377.

<sup>27</sup> Cfr. Ibidem. p. 377-378.

deben buscarla los Estados a través de los medios que les ofrece la carta; lo contrario equivaldría a implantar en las relaciones internacionales la ley de la selva.<sup>28</sup>

### **3. ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE LA LEGÍTIMA DEFENSA Y LA REPRESALIA.**

Ya se han analizado tanto a la Legítima Defensa como a la represalia, y aunque ambos constituyen de cierta forma una variante de defensa y parecieran a simple vista ser similares en realidad no lo son, por lo cual a continuación se mostrara un cuadro comparativo de ambas para estudiar detalladamente sus diferencias.

La represalia implica, en estricto sentido, una respuesta similar al acto de agresión y, si ésta viene acompañada por el uso de la fuerza, se encuentra vedada por el derecho internacional contemporáneo. Distinto es el caso que se identifique un Estado que promueva esas acciones de agresión, a través del terrorismo, frente al que se puede aplicar la fuerza armada como mecanismo de Legítima Defensa, como forma de prevenir ataques ulteriores. Téngase presente que quien ha sufrido una agresión no sólo no está exento de no ser agredido nuevamente, sino que existen elementos mayores para presumir que será nuevamente atacado, por lo que debe defenderse previamente, es decir, no se hace necesario que se verifique una

---

28 Cfr. *Ibidem*. p. 377-378.

nueva agresión para recién en ese momento activar los mecanismos de Legítima Defensa, precisamente en virtud de la obligación general de los Estados de proteger a su población y a su territorio.

Con el siguiente cuadro comparativo se pueden observar mejor las diferencias y similitudes de cada una de estas figuras jurídicas<sup>29</sup>:

<b>Figura jurídica</b>	<b>Particularidad</b>	<b>En Común</b>	<b>Cuándo se usan</b>	<b>Qué se persigue</b>
<b>Legítima Defensa</b>	Son medidas de defensa.  Es derecho natural de todo Estado soberano.	Respuesta a un acto ilícito del enemigo.	Como reacción violenta e inmediata contra agresiones antijurídicas, actuales o inminentes.  Sólo si hubo ataque armado.	Repulsa de un ataque actual o inminente.
<b>Represalia</b>	El Estado que la ejerce lleva a cabo una intromisión en un bien jurídico del adversario.  Es un medio de autotutela <sup>30</sup> de carácter ofensivo.	Respuesta a un acto ilícito del enemigo	Cuando no se haya podido conseguir una reparación de los daños.	Reparar el daño que se causo y solo en caso de negativa procede la represalia.

29 Cfr. DALLANEGRA. PEDRAZA, Luis "Legítima..Defensa", [www.geocities.com/luisdallanegra/legiddef.htm](http://www.geocities.com/luisdallanegra/legiddef.htm).

30 Acción por el que un Estado se limita a rechazar por la fuerza un ataque violento y antijurídico contra su territorio, sus buques o cualquier otro órgano estatal, como respuesta ante un acto ilícito del enemigo.

## **CAPÍTULO TERCERO.**

### **EL TERRORISMO Y SU ENTORNO MUNDIAL.**

#### **I. ASPECTOS GENERALES DEL TERRORISMO.**

##### **1. ANTECEDENTES DEL TERRORISMO.**

“El terrorismo ha aparecido una y otra vez a lo largo de la historia. Las sociedades secretas detectadas en algunas culturas tribales mantenían su influencia valiéndose del terror. Ya en el siglo XII, un grupo islamí de los musulmanes shííes, los “asesinos”, llevó a cabo campañas terroristas contra musulmanes suníes. En Irlanda, grupos protestantes y católicos se aterrorizaron mutuamente tras la Reforma. En su forma moderna, sin embargo, el terrorismo sistemático recibió un gran impulso a finales de los siglos XVIII y XIX con la propagación de ideologías y nacionalismos seculares tras la Revolución Francesa. Adeptos y detractores de los valores revolucionarios utilizaron el terrorismo tras las Guerras Napoleónicas. El nacionalismo imperialista que en Japón condujo a la restauración Meiji en 1868 estuvo acompañado de frecuentes ataques terroristas al Shogunado Tokugawa. En el sur de los Estados Unidos de América, se creó el Ku Klux Klan tras la derrota de la Confederación Sudista en la Guerra Civil estadounidense (1861-1865) para aterrorizar a los antiguos esclavos y a los representantes de las administraciones de la reconstrucción impuesta por el Gobierno Federal. En toda Europa, a finales del siglo

XIX, los partidarios del anarquismo realizaron ataques terroristas contra altos mandatarios o incluso ciudadanos corrientes. Una víctima notable fue la emperatriz Isabel, esposa de Francisco José I, asesinada por un anarquista italiano en 1898. El movimiento revolucionario ruso existente antes de la I Guerra Mundial tuvo un fuerte componente terrorista. En el siglo XX, grupos como la Organización Revolucionaria Interna de Macedonia, la Ustashi Croata, y el Ejército Republicano Irlandés (IRA) realizaron a menudo sus actividades terroristas más allá de las fronteras de sus respectivos países. Recibían a veces el apoyo de gobiernos ya establecidos, como fue el caso de Bulgaria o de Italia bajo el líder fascista Benito Mussolini. Este tipo de terrorismo nacionalista apoyado por el Estado provocó el asesinato de Francisco Fernando de Habsburgo en Sarajevo en 1914, lo que dio origen a la I Guerra Mundial. Tanto el comunismo como el fascismo utilizaron el terrorismo como instrumento de su política, contando con defensores entusiastas como Leon Trotsky y Georges Sorel (quien representó intermitentemente ambos extremos del espectro político). La inestabilidad política existente durante las décadas de 1920 y 1930 dio pie a frecuentes actividades terroristas. El terrorismo tendió a integrarse dentro del conflicto más amplio de la II Guerra Mundial.”<sup>31</sup>

El terrorismo tiene su origen como ya se mencionó desde años atrás, y se han heredado los métodos del terrorismo a grupos como el Baader-Meinhof, Weathermen, Brigadas Rojas, Organizaciones para la Liberación de Palestina, Grupo Vasco ETA, etc., cuyas acciones han

---

31 Txt. TAMAYO MARTÍNEZ, Fabiola "Historia del Terrorismo", [www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#histo](http://www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#histo)



creado verdadero terror en el hombre contemporáneo. Los sistemas políticos de las naciones del mundo han visto reducidos sus medios de defensa contra estos actos delictivos. Por tanto, todo acto, sistema o doctrina que se cree para combatir este delito internacional, es bien recibido en el sentimiento de unificación del hombre universal<sup>32</sup>.

## **2. CONCEPTO DE TERRORISMO.**

La definición de terrorismo es muy diversa; así, el doctrinario Guillermo Cabanellas en su Diccionario militar lo define de la siguiente manera: “El terrorismo es una dominación por medio del terror, como acontece en el rigor disciplinario llevado a sus últimas consecuencias y más aún en un severo sistema de ocupación de países enemigos, y en que toda disidencia o pasividad se juzga como crimen y se castiga mortalmente.”

El V Congreso de Derecho Penal Militar y Derecho de la Guerra, celebrado en Dublín en 1970, lo definió como: “El uso de la violencia sistemática con fines políticos tendientes a impresionar a la población creando una situación de inseguridad.”

Por su parte el Consejo Europeo adoptó en Laeken el 27 de diciembre de 2001 una posición común para combatir el terrorismo, asumiendo la necesidad de una definición común de los delitos

---

32 Cfr. SAUCEDO LÓPEZ, Antonio. El Derecho de la guerra, 1ª ed., Trillas, México, 1998, p. 134.

terroristas, que no habían sido hasta entonces tomados en consideración por las leyes penales de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea. Esta definición incluye once tipos de actos que deben ser considerados terroristas (desde el homicidio hasta el apoyo a un grupo terrorista), definidos como delito por la legislación nacional, pueden dañar seriamente a un país o a una organización internacional y se cometen con uno de los siguientes objetivos: “intimidar seriamente a una población, obligar indebidamente a un gobierno u organización internacional a realizar u omitir la realización de una actuación, o desestabilizar seriamente o destruir las estructuras políticas, constitucionales, económicas o sociales de un país o de una organización internacional.”<sup>33</sup>

El Código Penal Federal Mexicano en su artículo 139 define al terrorismo, dicho artículo a la letra establece:

*Se impondrá pena de prisión de dos a cuarenta años y multa hasta de cincuenta mil pesos, sin perjuicio de las penas que correspondan por los delitos que resulten, al que utilizando explosivos, sustancias tóxicas, armas de fuego o por incendio, inundación, o por cualquier otro medio violento, realice actos en contra de las personas, las cosas o servicios al público, que produzcan alarma, temor, terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública, o tratar de menoscabar la autoridad del Estado, o presionar a la autoridad para que tome una determinación.*

---

33 Txt. Art. 1º de la Convención común de 27 de diciembre de 2001, sobre la aplicación de medidas específicas para combatir el terrorismo, (2001/931/CFSP).

*Se aplicará pena de uno a nueve años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al que teniendo conocimiento de las actividades de un terrorista y de su identidad, no lo haga saber a las autoridades.*

De las anteriores definiciones se pueden establecer los objetivos de este ilícito penal internacional, los cuales son:

- “Destruir una comunidad civil, mediante la violencia ilimitada, produciendo formas psicológicas de temor con fines políticos.
- Imponer a las fuerzas públicas sentimientos de impotencia a fin de bloquear a sus acciones, por los golpes sorpresivos.
- Usarse como arma en la lucha subversiva.”<sup>34</sup>

Un acto terrorista persigue como objetivo dos causas, la primera es el influir desde un punto de vista psicológico en la sociedad causando temor en la población, y de igual manera pretenden influir en sus seguidores para que los contemplen como héroes y ejemplos de hombres a seguir.

Una vez que se han analizado las anteriores definiciones, así como los objetivos del terrorismo se pueden determinar sus características, las cuales son:

---

<sup>34</sup> Txt. SAUCEDO LÓPEZ, Antonio. El Derecho de la guerra, 1ª ed., Trillas, México, 1998, p. 135.

- Violencia indiscriminada: ya que extiende sus efectos a la totalidad de la población.
- Actúa sorpresivamente infundiendo terror en todos los miembros de la sociedad, residentes del lugar donde se llevan a cabo los ataques terroristas.
- Sufrimiento innecesario: golpean las áreas más vulnerables de la sociedad.
- Es indirecto: desvía la mirada de la población a un punto, que no es el blanco que se proponen.
- Escape de la religión y en alguna medida del nacionalismo y sus conceptos básicos, producto de la Globalización que desconoce fronteras.
- El auge de la toma de rehenes y escudos humanos.
- Tiene como blanco a la población civil.
- Participación creciente de militares, ex-militares, y miembros de los servicios de inteligencia.

### **A. CLASES DE TERRORISMO.**

Existen dos clases de terrorismo; El terrorismo sistemático y el terrorismo selectivo, los cuales a continuación serán analizados.

#### **a) Terrorismo sistemático.**

Esta clase de terrorismo es el que se realiza mediante una acción violenta en grado sumo y consiste en atacar a la población sin elección de blanco, eliminando personas sin distinción de sexo, edad, profesión, jerarquías, creencias o situación económica; su finalidad es lograr un efecto psicológico en la población, por lo cual los atentados se hacen en establecimientos públicos.

#### **b) Terrorismo selectivo.**

En este tipo de terrorismo se escogen víctimas entre aquellas personas que por su destacada actuación y prestigio sobre sus conciudadanos, pueden resultar justos para la causa y representar las ventajas del poder legal, por ejemplo, un atentado en contra de un presidente, un jefe político, personales públicos o industriales connotados.

### **B. TIPOS DE TERRORISMO.**

En el ámbito internacional es frecuente que se de el enfrentamiento del terrorismo contra la comunidad, variando la forma en que se realiza y los instrumentos que emplea, razón por la cual los

estudiosos del terrorismo distinguen tres tipos de éste, los cuales a continuación se estudiarán.

#### **a) Narco-terrorismo.**

Se llama de esta manera a la utilización del tráfico de drogas para promover los objetivos de ciertos gobiernos y organizaciones terroristas.

El narco-terrorismo atenta contra los derechos humanos esenciales como el derecho a la vida y a la integridad física; a la tranquilidad y a la honra; a la participación política y a la libertad de expresión y comunicación, por mencionar solamente los más vulnerados.

Los jóvenes constituyen hoy el segmento más afectado de la población por la droga, el delito y la violencia. Las organizaciones de narcotraficantes los utilizan.

En septiembre de 1989, ante la Asamblea General de la ONU, el representante colombiano propuso un Plan de Acción Global contra el narcotráfico y el narcoterrorismo<sup>35</sup>.

---

35 Cfr. TAMAYO MARTÍNEZ, Fabiola. "Tipos de terrorismo", [www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#tipos](http://www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#tipos)

### **b) Terrorismo nuclear.**

Este tipo de terrorismo será uno de los más preocupantes en los próximos años. La ex-Unión Soviética es la principal fuente de esta preocupación. Allí se pueden encontrar residuos de armas nucleares. Evitar el tráfico ilegal de material radiactivo es muy importante porque a las sustancias con que se trafica se les puede dar uso militar o terrorista y porque también puede producir un desastre sanitario.

Otros blancos probables de futuros atentados terroristas son las centrales nucleares. A lo largo de los últimos años, en el mundo se ha incrementado el número de atentados terroristas. Tanto es así, que en agosto de 1994, poco después del ataque contra Buenos Aires, el Instituto de Control Nuclear de los Estados Unidos giró una directiva a todas sus centrales en la que advertía que debían considerar con seriedad la amenaza terrorista y recomendaba la construcción de defensas de hormigón y diques contra posibles ataques con coches-bomba.

### **c) Terrorismo de Estado.**

El terrorismo se envuelve de aspectos políticos por cuanto al llamado terrorismo de Estado, el cual consiste en el uso sistemático, por parte del gobierno de un Estado, de amenazas y represalias,

considerado a menudo ilegal dentro incluso de su propia legislación, con el fin de imponer obediencia y una colaboración activa a la población. Por su naturaleza es difícil de identificar, y los conceptos varían en función del carácter de las épocas históricas, zonas geográficas y características culturales. Los regímenes despóticos del pasado utilizaban con frecuencia prácticas de este tipo, que las democracias modernas condenarían sin necesidad de realizar una crítica contemporánea rigurosa. Las formas más desarrolladas de terrorismo de Estado, para las que el término fue inventado, han sido los sistemas empleados en el siglo XX bajo el fascismo y el comunismo. Asimismo, la práctica de terror desde el poder se extendió en el siglo XX bajo regímenes militares o militarizados en el seno de democracias formales.

Estos regímenes totalitarios se caracterizaban por un monopolio de los medios de comunicación, la imposición de una ideología monolítica, la exigencia no sólo de obediencia sino de participación activa en las medidas policiales del Estado, y un aparato de policía secreta y de campos de concentración para disciplinar e incluso exterminar a los adversarios y disidentes. Los líderes potenciales de la oposición eran aislados, encarcelados, exiliados o asesinados. A menudo, los tentáculos del aparato del Estado se extendían hasta el extranjero y atacaban a enemigos que pertenecían a la población en el exilio, como fue el caso del asesinato de León Trotski<sup>36</sup> en México a manos de agentes estalinistas. Los componentes de muchas

---

<sup>36</sup> Teórico del marxismo y uno de los principales dirigentes del gobierno soviético durante la revolución Bolchevique de Rusia de 1917. Fue forzado al exilio por Stalin.



organizaciones nacionales de seguridad e información han utilizado métodos ilegales para hacer frente a los adversarios, tanto dentro como fuera del país. Lo que diferencia estos episodios de un sistema donde se aplica el terrorismo de Estado es la importancia de la operación y el total respaldo de la clase dirigente. En efecto, el aparato de terror, el Estado y el partido en el gobierno suelen estar relacionados de un modo indisoluble. El sistema acaba destrozando a menudo a los elementos de su propia cúpula, como sucedió con el líder nazi Ernst Röhm<sup>37</sup>, jefe de la Sección de Asalto (SA), y el jefe de la policía secreta soviética Lavrenti Beria<sup>38</sup>, ambos ejecutados por las mismas organizaciones que ellos crearon o dirigieron.

En otro plano, algunos regímenes han recurrido a medios extralegales para eliminar a elementos específicos de la población, en especial en lo que a proscritos y presuntos delincuentes se refiere<sup>39</sup>.

### **3. EL TERRORISMO: UNA NUEVA FORMA DE AGRESIÓN.**

El terrorismo, es una forma de agresión que si bien es cierto que ha existido desde muchos años atrás, también lo es que en la actualidad se han creado nuevos grupos terroristas que pretenden

---

37 Político alemán, colaboró con Hitler, dirigiendo las secciones de asalto. En 1933, se opuso a los seguidores conservadores de Hitler, por lo cual éste último ordenó su asesinato el 30 de junio de 1934 en la llamada noche de los cuchillos largos.

38 Político soviético, participó en la Revolución Rusa con los Bolcheviques, se convirtió en primer secretario del Partido Comunista de Georgia. Tras la muerte de Stalin fue nombrado vicepresidente del Consejo de Ministros. Fue acusado de alta traición y ejecutado.

39 Cfr. Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2002.

apoderarse del mundo a través del miedo que causan. El terrorismo pretende que sus atentados sean espectaculares y logren la simpatía ideológica a su favor, así como el prestigio en sus grupos; también se busca descontrolar al poder establecidos por la ineficacia en sus sistemas defensivos y crear temor entre la población. El terrorista está preparado para el éxito o el fracaso en sus operativos. Si cumple su objetivo, se busca el reconocimiento de sus partidarios y seguidores; si fracasa, se prepara la salida para no ser arrestado o muerto en la acción; incluso el terrorista, dado su fanatismo acendrado, busca la muerte en forma voluntaria. El terrorismo escapa a las reglas de la sociedad y de los sentimientos de piedad, por tanto, la lucha hacia esté debe hacerse sin limitaciones<sup>40</sup>.

El terrorismo cada vez es más frecuente en nuestra comunidad internacional, y como consecuencia de su ejecución deja, muerte, terror, inseguridad, incertidumbre, desolación, desamparo, barbarie, pánico, consternación, desconcierto, desorganización, venganzas, represalias, amenazas, intimidaciones, confusión, anarquía. Este sistema de actuación ilícita es empleado por los movimientos subversivos, quienes sin llegar a la beligerancia pueden emplear medios criminales. A manera de ejemplo cabe mencionar que los más recientes ataques terroristas que hemos vivido en nuestra comunidad mundial son:

- **Atentado a la embajada de Israel en Argentina, el 17 de marzo de 1992:** Una poderosa bomba hace añicos el edificio de

---

40 Cfr. SAUCEDO LÓPEZ, Antonio. Ob. Cit, p. 136.

la delegación diplomática israelí; así, en un instante, la embajada, el convento, el geriátrico y la iglesia quedaron, literalmente, borrados del mapa de la ciudad.

El mundo se había notificado que "un partido de Dios" reivindica la masacre y que, desde Teherán, se proclaman guerras contra objetivos israelíes en el mundo entero". Así, el 21 de marzo, a través de un comunicado y un video, emitido a través de la televisión libanesa, Hezbollah se adjudicaba el atentado como corolario de una serie de amenazas públicas que, los máximos dirigentes de ese partido fundamentalista, realizaban luego de la muerte de su líder, Musawi.

- **Atentado a la ciudad de Tokio, el 20 de marzo de 1995:** El grupo Aum, actualmente Aleph, llevó a cabo un ataque con gas sarín en el metro de Tokio, bajo la dirección de su líder espiritual Shoko Asahara. Tras el ataque, se retiró a Aum su estatuto legal y sus privilegios financieros que recibían en calidad de religión. Sin embargo, en 1997 el gobierno japonés declaró que Aum ya no era peligroso para la sociedad debido a que había experimentado una reducción considerable de miembros, por lo que no la ilegalizaron por completo. Los miembros continúan activos, realizando proselitismo, se promocionan en la red con su web en inglés, japonés y ruso. En sus páginas encontramos las "virtudes" del líder, canciones, textos y las enseñanzas del "Supremo Maestro Asahara". Asimismo, se encuentran testimonios personales de personas que aseguran haber sido "ayudadas" por AUM. El resurgir del grupo se ha dado de la

mano de Reika Matsumoto (llamada Archary), la tercera hija de Asahara.

- **Atentado en Oklahoma, Estados Unidos, el 19 de Abril de 1995:** Un camión tipo bomba estalló frente al edificio Albert Murrah, ocupado por oficinas donde funcionan varias administraciones federales y una guardería. En medio segundo, el inmueble donde trabajaban unas 500 personas quedó totalmente destrozado y se derrumbó parcialmente. Los coches de las inmediaciones se incendiaron, los parquímetros arrancados de cuajo y los vidrios de todo el vecindario saltaron en pedazos.

Ese mismo día, la policía detuvo a Timothy McVeigh, de 27 años, simpatizante de las milicias, quien fue identificado como el autor del atentado. Este joven era ex soldado modelo de la guerra del Golfo Pérsico, fue declarado culpable y condenado a muerte en 1997, tras un juicio en el que reconoció los hechos, y explicó que pretendía vengar el drama de Waco, Texas, cuando la policía federal atacó en 1993 la granja donde estaba la secta de los Davidianos, desencadenando un incendio.

- **Atentado contra las Torres Gemelas del World Trade Center y el Pentágono en Estados Unidos de Norte América, el 11 de septiembre de 2001:** El World Trade Center, fue devastado por un brutal atentado terrorista que hizo colapsar tres de sus siete edificios, fue no sólo uno de los complejos empresariales más grandes del mundo, sino epicentro simbólico del comercio de Estados Unidos. Dos aviones comerciales secuestrados

cambiaron la faz de la multiétnica ciudad de los rascacielos, acabaron con el emblemático centro de negocios y abrieron una nueva era para la política exterior estadounidense.

Diecinueve terroristas, de origen árabe, pertenecientes al grupo de Al Queda liderado por Osama Bin Laden, fueron los responsables de que estos dos aviones de pasajeros en pleno vuelo se impactarán contra las Torres Gemelas de Nueva York, un tercero contra el edificio del Pentágono en Washington y un cuarto avión se estrelle cerca de la ciudad de Pittsburg, en Pensylvania.

- **España, 11 de marzo de 2004:** Ataque a trenes, los terroristas colocan hasta 13 bombas en cuatro trenes de las cercanías de Madrid, con el objetivo de que seis de ellas derriben la estación de Atocha; otras estallan en la calle Téllez y en las estaciones de Santa Eugenia y de El Pozo del Tío Raimundo; otras tres bombas eran trampas que fueron explosionadas por los artificieros.
- **Londres, 07 de julio de 2005:** Los terroristas provocaron cuatro explosiones en el transporte público de Londres. Este ataque estuvo a cargo de un grupo islamita vinculado a Al Queda.

#### **A. PRINCIPALES GRUPOS TERRORISTAS.**

Los grupos terroristas han existido desde tiempos remotos, sin embargo muchos de los grupos que anteriormente existían, en la actualidad han cesado en sus funciones por lo cual a continuación se estudiarán los grupos terroristas que en nuestros días siguen vigentes.

### **a) Medio Oriente.**

- Hamas, movimiento de resistencia islámica:

Hamas surgió el 14 de diciembre de 1987, formado por el jeque Ahmed Yassim. Su líder espiritual es el sheik Ahmed Yassim y su vocero oficial es Ibrahim Rusna, radicado en Jordania. Recibe fondos de palestinos expatriados, Irán y benefactores privados de Arabia Saudita.

Es un movimiento social, religioso y político con una ideología radical, sus objetivos centrales son: terminar con los acuerdos de paz, por lo que sus enemigos también son los palestinos moderados y, a través de la jihad<sup>41</sup> lograr la creación de un estado islámico en todo el territorio de la antigua Palestina, actualmente cuenta con militantes activos aproximadamente. Posee una rama política y otra militar, llamada Brigada el Izz El-Din Al-Qassan, en memoria de un nacionalista árabe de principios del siglo pasado que luchó en Palestina antes de la creación del estado de Israel.

---

41 Guerra santa.

- Al-Jihad:

Grupo extremista islámico activo desde finales de 1970. Socio cercano a la organización Al-Queda de Bin Laden.

Su meta principal es derrocar el gobierno de Egipto y reemplazarlo por un estado islámico, así como atacar intereses israelíes y de Estados Unidos en Egipto y otros países. Opera en El Cairo y tiene células en Yemen, Afganistán, Pakistán, Sudán, Líbano y Gran Bretaña.

- Hezbollah, EL Partido de Dios:

También conocido como Jihad Islámica, Organización de Justicia Revolucionaria, Organización de los Oprimidos de la Tierra, y la Jihad Islámica para la Liberación de Palestina. Este grupo está liderado por el jeque Hassan Nasrallah, un clérigo musulmán shiita. Uno de sus nuevos dirigentes más radicales es el jeque Nabil Kaouk, comandante político y militar en el sur del Líbano.

Es un grupo radical shiita pro-iraní, anti-occidental y anti-israelí, fundado en el Líbano en 1982, y el cual tiene como objetivo el establecimiento de una república islámica semejante a la iraní en el Líbano y la eliminación de toda influencia no islámica en la zona.

- Al-Queda:

Fue creado por Osama Bin Laden a finales de 1980 para unir a los árabes que lucharon en Afganistán contra la unión soviética. Son ayudados en financiamiento, reclutamiento, transporte y entrenamiento por los islámicos sunni<sup>42</sup>, extremistas de la resistencia de Afganistán.

Su meta es establecer un califato pan-islámico en el mundo. Trabaja para derrocar a los regímenes que considera no islámicos. Pretende expulsar de los países musulmanes a los ciudadanos occidentales y no afines a su religión. Emite declaraciones bajo la bandera del "Frente Islámico Mundial por la Guerra Santa contra el deber de todo musulmán de matar a los ciudadanos estadounidenses ya sean civiles o militares, y sus aliados, dondequiera que se encuentren".

Planeó operaciones terroristas contra Estados Unidos y turistas israelíes que visitaban Jordania durante las celebraciones del milenio. Dirigió la colocación de bombas en agosto de 1998 en las embajadas de Estados Unidos de Norte América ubicadas en Nairobi, Kenya, y Tanzania; en esos atentados murieron al menos 301 personas y resultaron heridas más de cinco mil.

Reivindicó el derribo de helicópteros estadounidenses y asesinó a personal al servicio de Estados Unidos de Norte América en Somalia en 1993.

---

<sup>42</sup> Musulmanes ortodoxos opuestos a los shiitas.



Tiene miles de miembros y acoge a una red internacional que incluye a otros grupos de extremistas musulmanes sunníes como la Guerra Santa de los Islámicos Egipcios, algunos miembros de Al-Gammá Al Islamiyya, el movimiento islámico de Uzbekistán y el Harakat Ul-Mujahidin.

Su más reciente y desastrozo atentado fue el ocasionado a las Torres gemelas del World Trade Center y al Pentágono, en Estados Unidos de Norte América, el 11 de septiembre de 2001. Este grupo será estudiado más a fondo en el siguiente capítulo.

- Grupo taliban:

Es uno de los pocos casos en los cuales un grupo terrorista llega al poder. Este grupo llegó al poder en 1996 cuando los estudiantes de Dios, liderados por ex mujaidines toman la capital de Afganistán (Kabul) y ponen fin a un régimen de tendencia moderada por considerar que no representaba a la mayoría afgana.

Implantaron en las tres cuartas partes del territorio que dominaron, un régimen teológico intolerante que les ha valido numerosas críticas de todo el mundo. En el siguiente capítulo se estudiara de manera más detallada a esta organización.

## **b) Japón.**

- Rengo Segikum, ejercito rojo japonés:

En 1969, los universitarios japoneses agrupados en la poderosa Zengakuren, la federación de estudiantes, arremetieron en contra de las universidades privadas a las que acusaban de preparar mano de obra para servir a los monopolios, además de ser malas formadoras y excesivamente caras. Cansados de las eternas discusiones y dispuestos a pasar a la acción, unos 400 universitarios de origen burgués se desligaron de la Federación Trotskista y formaron el Ejército Rojo.

El 31 de marzo de 1970, nueve de ellos abordaron un avión de la línea aérea japonesa y lo desviaron a Corea del Norte, intentaron engañarlos aterrizando la nave en la capital de Corea del Sur, Seúl, pero la maniobra no resultó y llegaron finalmente a Pyong Yan, donde se comprobó que las pistolas y bombas que exhibían eran de juguete, sólo las katanas y los cuchillos eran reales. Perseguidos internacionalmente, se les ofreció refugio en las escuelas de guerrilla popular que el Frente Popular de Liberación de Palestina mantenía en el Medio Oriente, donde los entrenó Abú hija. El grupo continúa activo, con fuertes redes de apoyo y financiamiento.

## **c) Italia.**

- Brigadas rojas:

Surgieron en Italia al iniciarse los años 70 bajo la dirección de Renato Cursio. Su intención era atacar el diseño contrarrevolucionario del capitalismo multinacional imperialista para construir el partido comunista combatiente y los organismos de masa revolucionarios.

Entre 1970 y 1973 las Brigadas Rojas crearon cárceles secretas e iniciaron su ataque al corazón del Estado, la economía y la producción. Sus principales objetivos eran los políticos de todos los colores, industriales y empresarios, a quienes baleaban en las piernas.

Tras ser detenido y encarcelado Cursio, asumió la conducción Mario Moretti, quien dirigió el secuestro, juicio y asesinato de Aldo Moro, presidente de la Democracia Cristiana italiana, crimen que conmocionó al mundo y marcó el inicio del final para las Brigadas Rojas. Al iniciarse los años ochenta, cerca de 500 brigadistas estaban en la cárcel y pese a los esfuerzos para levantar una ofensiva y controlar "fábricas, barrios, cárceles y colegios", la policía italiana logró infiltrarlos y convencer a muchos presos para que colaboraran a cambio de rebajarles sus penas. Buscaron el apoyo del lumpen, de la KGB a través de Checoslovaquia, de los palestinos, de la ETA, y de otros muchos grupos terroristas. Sin embargo, el cuidadoso diseño policial y judicial para anularlos, logró reducirlos hasta prácticamente desaparecer.

#### **d) España.**

- Euzkadi Ta Askatasuna (País Vasco y Libertad):

Este grupo también conocido por sus iniciales: ETA, es el principal grupo terrorista de España y Europa. Entre sus principales modalidades de operación están los atentados con bombas, secuestros y extorsiones (estos dos últimos sobre todo a autoridades y empresarios vascos). Su principal demanda incluye la independencia de lo que consideran el País Vasco (Bilbao y Vizcaya). Además recibe estrecha colaboración con el IRA y gobiernos como Libia, Líbano y Nicaragua.

#### **e) América.**

- Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC):

Actualmente es el principal y más antiguo grupo terrorista colombiano y americano. Fundado en 1964 por su líder, el mítico Carlos Marulanda "Tirofijo", este movimiento marxista leninista es uno de los pocos grupos de su tipo que representa una real amenaza de Estado. Actualmente negocia con el gobierno en la búsqueda de una salida pacífica a la larga guerra.

- Sendero luminoso:

Este grupo de origen peruano, fue fundado a fines de la década del sesenta por Abimael Guzmán Reynoso, sin embargo fue a partir de 1980 cuando inicia su lucha armada. Durante un tiempo fue considerado el grupo más violento de Sudamérica hasta 1992, cuando su principal líder fue capturado por la policía peruana, a partir de allí inició un lento descenso en sus actividades que incluían coches bomba, secuestros y extorsiones. Actualmente su accionar se restringe a alejadas zonas de los andes y selva peruana.

#### **f) Motivación del terrorista.**

“Los terroristas en su actuar son alentados a la realización de sus actos, por diversos motivos los cuales se clasifican en tres categorías: racional, psicológico, y cultural.”<sup>43</sup>

El carácter de un terrorista puede ser formado por combinaciones de los motivos antes señalados, los cuales se enuncian a continuación:

- Motivación Racional:

El terrorista piensa con sus metas y opciones, haciendo un análisis de costos y beneficios. Él intenta determinar si hay maneras menos costosas y más eficaces de alcanzar su objetivo que el

---

43 Txt. TAMAYO MARTÍNEZ, Fabiola. "Motivos del terrorismo", [www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#moti](http://www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#moti)

terrorismo. Para evaluar el riesgo, pesa las capacidades defensivas del blanco contra sus propias capacidades para atacar. Él mide las capacidades de su grupo para sostener el esfuerzo.

- Motivación Psicológica:

La motivación psicológica para el terrorismo deriva del descontento personal del terrorista con su vida y las realizaciones. Él encuentra su razón en la acción dedicada del terrorista. Atribuyen solamente motivos malvados a cualquier persona exterior a su propio grupo, esto permite a los terroristas deshumanizar a sus víctimas y quitar cualquier sentido de la ambigüedad de sus mentes.

Para algunos terroristas, la aceptación del grupo es un motivador más fuerte que los objetivos políticos indicados de la organización, pues definen su estatus social por la aceptación del grupo. Los grupos de terroristas cometen actos violentos para mantener autoestima del grupo y legitimidad.

- Motivación cultural:

Las culturas forman valores y motivan a gente a las acciones que se parecen desrazonables a quienes no pertenecen a ella. El tratamiento de la vida general e individual en detalle es una

característica cultural que tiene un enorme impacto en el terrorismo. En las sociedades en donde la gente se identifica en términos de la calidad de miembro de grupo (familia, clan, tribu), puede haber una buena voluntad para sacrificarse. Ocasionalmente, los terroristas parecen ser impacientes para dar sus vidas por su organización y causa.

Un motivo cultural importante del terrorismo es la anticipación de una amenaza a la supervivencia étnica del grupo, el miedo de la exterminación cultural conduce a la violencia. Todos los seres humanos son sensibles a las amenazas contra los valores con los que se identifican. La religión puede ser el principal motivo, ya que es uno de los mayores identificadores de los grupos, una amenaza para su religión pone no solamente el presente en riesgo, sino su fin cultural y el futuro.

#### **IV. PROCESO DE ELIMINACIÓN DEL TERRORISMO.**

A diario aumentan los índices de violencia y criminalidad en nuestra sociedad mundial, ésta debe condenarse con la severidad de la ley y sin consideración. El terrorismo se ha convertido en una figura de violencia que vemos a diario en los noticieros que nos muestran los devastadores resultados que este mal ocasiona, resultados que se

equiparán a los de una guerra, pues pone en peligro el bienestar y la existencia de la humanidad.

El terrorismo ha existido desde la antigüedad sin embargo en los últimos años se han incrementado los esfuerzos de los miembros de la comunidad internacional por prevenirlo y erradicarlo. Por lo cual se necesita la cooperación entre los diversos países para establecer un sistema judicial efectivo internacional contra el crimen, para evitar que algún país acoja a los que cometen actos de violencia masiva.

Los Estados tienen como finalidad servir a la persona humana y promover el bien común, labor que cumplen respetando, protegiendo y promoviendo los derechos fundamentales de sus habitantes. Los Estados deben reconocer que el Derecho Internacional es norma de conducta en sus relaciones recíprocas, condenando el uso o amenaza de la fuerza como medio de solución de conflictos y proclamando la paz en las relaciones internacionales.

Si un Estado es, directa o indirectamente, responsable por los actos de terrorismo acontecidos, sea por su acción u omisión, esa responsabilidad debe hacerse efectiva a través de los órganos internacionalmente competentes, como es el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, con la aplicación de sanciones internacionales. Los Estados no solo no están obligados a soportar los efectos dañosos contra la población, a la que deben proteger, y contra su territorio, sino



que se encuentran obligados para intervenir, en la medida de sus posibilidades, activando los mecanismos de legítima defensa, hasta que los mecanismos de seguridad colectiva se apliquen.

La neutralidad no es opción válida frente a los actos de agresión, pues la paz no solo es un estado de no guerra, sino de justicia en las relaciones internacionales.

## **1. ORGANISMOS QUE COMBATEN EL TERRORISMO.**

El terrorismo es calificado por muchos como la plaga del presente siglo, se ha convertido en un mal que en los últimos años se ha incrementando, cobrando la vida de inocentes y dañando cada vez más a nuestra comunidad nacional e internacional; por lo cual en la actualidad han surgido organismos tendientes a la prevención y eliminación del terrorismo, los cuales a continuación se estudiarán.

### **A. LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS CONTRA EL TERRORISMO.**

*“Hoy el terrorismo amenaza a todas las sociedades y a todos los pueblos. Pero si el mundo puede demostrar que seguirá adelante, que perseverará para crear una comunidad internacional más fuerte, más*

*justa, más generosa y más auténtica por encima de las diferencias de religión y de raza, el terrorismo habrá fracasado.*<sup>44</sup>

El terrorismo constituye una de las mayores preocupaciones de la Organización de Naciones Unidas, la lucha que ha realizado contra él mismo ha sido constante y un tema de gran importancia en su agenda de trabajo, ya que constituye una problemática no exclusiva de una región, sino de todo el mundo, la cual en los últimos años ha ido en incremento.

La Organización de Naciones Unidas ha sido el foro para la creación y promoción de numerosos tratados internacionales que ofrecen un marco legal para combatir y prevenir los actos terroristas. Estos abordan cuestiones muy diversas desde la seguridad en la aviación hasta la financiación del terrorismo, sus órganos principales también han emitido diversas resoluciones condenando el terrorismo y definiendo mecanismos para prevenirlo.

A raíz de los fatales ataques terroristas perpetrados en diversos lugares de los Estados Unidos de Norte América el 11 de septiembre de 2001, los órganos de la Organización de Naciones Unidas y su sistema de agencias especializadas han emprendido una serie de acciones importantes para combatir la amenaza del terrorismo, por lo cual se ha creado el Comité Contra el Terrorismo a petición del

---

44 Kofi Annan, Secretario General de Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el cual a continuación se explicara.<sup>45</sup>

#### **a) Comité contra el terrorismo.**

Este comité perteneciente a Naciones Unidas, nace el 28 de septiembre de 2001 a petición del Consejo de Seguridad, a través de la aprobación de la resolución 1373, la cual condena los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 suscitados en Nueva York, Washington D.C, y Pennsylvania.

La creación de dicho comité se fundamenta en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas relativo a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En la resolución mencionada se establece que el Comité Contra el Terrorismo se constituirá por los 15 miembros del Consejo de Seguridad y su función será verificar la aplicación de la resolución 1373 por todos los Estados e intentar que aumente la capacidad de los Estados para luchar contra el terrorismo. El Comité Contra el Terrorismo no es un comité de sanciones y no tiene una lista de organizaciones terroristas ni de terroristas.<sup>46</sup>

---

45 Cfr..Naciones Unidas Centro de Información. "Las Naciones Unidas contra el terrorismo", [www.cinu.org.mx/multi/ter/terrorismo.htm](http://www.cinu.org.mx/multi/ter/terrorismo.htm)

46 Cfr. Organización de Naciones Unidas. "Medidas de la ONU contra el terrorismo: Consejo de Seguridad/Comité Contra el terrorismo", [www.un.org/spanish/docs/comites/1373/index.html](http://www.un.org/spanish/docs/comites/1373/index.html)

## **B. LA POLICÍA INTERNACIONAL: INTERPOL.**

La policía internacional o mejor conocida como INTERPOL por sus siglas en inglés, es un organismo internacional que surge como consecuencia de los actos terroristas que son de tipo delictivo y que a diario son una grave amenaza para la vida y la libertad de las personas y la seguridad nacional de sus Estados miembros.

Este organismo es el encargado de fomentar la cooperación policial en todos los asuntos de delincuencia internacional salvo los que revisten un carácter político, militar, religioso o racial.

Su misión es dual, ya que no sólo previene los actos de terrorismo internacional, pues en el supuesto de que lleguen a cometerse se asegura de que sus autores sean localizados, detenidos y llevados ante los tribunales. Para realizar su función recoge, registra, analiza y difunde información sobre personas y grupos sospechosos, y sobre sus actividades, consultando y analizando la información que proviene de los países miembros, así como de fuentes públicas de información.

En 2002 la Secretaría General de INTERPOL creó el Grupo Mixto Especializado de INTERPOL para diseñar y aplicar una metodología multidisciplinaria para ayudar a los países miembros en sus investigaciones vinculadas con el terrorismo, con objeto de mejorar

y ampliar el papel de la Organización en materia de detección y desarticulación de organizaciones delictivas y terroristas<sup>47</sup>.

### **C. GRUPO DE ACCIÓN CONTRA EL TERRORISMO (GACT).**

Este grupo que combate el terrorismo y surge a propuesta de Estados Unidos tras el ataque que el pasado 11 de septiembre de 2001 sufrió, está integrado por los miembros del G-8 (Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido, Estados Unidos y Rusia), que representan a los países más desarrollados y ricos del mundo.

Entre las funciones de este grupo se encuentran la de reforzar la voluntad política y coordinar la ayuda al fortalecimiento de las capacidades institucionales, para poder poner erradicar el terrorismo y poner así fin a la lucha que en los últimos años se ha estado efectuando contra este mal de manera constante.

Los países miembros del Grupo de Acción Contra el Terrorismo aportan el financiamiento, asesoramiento técnico y posibilidades de formación para que el grupo pueda cumplir adecuadamente con sus objetivos.

---

47 Cfr. Sitio oficial de INTERPOL. [www.interpol.com/Public/Terrorism/default.asp](http://www.interpol.com/Public/Terrorism/default.asp)

#### **D. GRUPO ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI).**

El Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el Blanqueo de Capitales, fue creado por el Grupo de los Siete Países más Industrializados (Canadá, Francia, Alemania, Italia, Japón, Reino Unido y Estados Unidos) durante la cumbre que tuvo lugar en París en 1989 y su sede se encuentra en París. Su objetivo principal es el estudio y la búsqueda de medidas destinadas a combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Este organismo ha impulsado un Plan de Acción contra la financiación del terrorismo, para intensificar su cooperación en los cuerpos regionales de naturaleza similar y las organizaciones y cuerpos internacionales tales como Naciones Unidas, el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera, el G-20 e instituciones financieras internacionales que apoyan y contribuyen al esfuerzo internacional contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Las recomendaciones que en este plan se contemplan son:

- Ratificación e implantación de los instrumentos de la ONU: Se refiere a que cada país deberá adoptar medidas para ratificar e implantar la Convención Internacional 1999 de Naciones Unidas para la Supresión de la Financiación del Terrorismo y las resoluciones de Naciones Unidas relativas a la prevención y supresión de la financiación de actos terroristas, en particular la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

- Penalizar la Financiación del terrorismo y el lavado de dinero: Cada país deberá establecer penas sobre la financiación del terrorismo, los actos terroristas y las organizaciones terroristas. Los países deberán asegurarse de que tales delitos sean establecidos como derivados del lavado de dinero.
- Congelación y confiscación de activos terroristas: Cada país deberá adoptar medidas para congelar sin dilación los fondos u otros bienes de los terroristas, de quienes financian el terrorismo y de las organizaciones terroristas, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas relativas a la prevención y supresión de la financiación de los actos terroristas. De igual forma los países deberán, también, adoptar e implantar medidas legislativas que faculten a las autoridades competentes a secuestrar y confiscar bienes que sean resultado de la financiación del terrorismo, de actos terroristas o de organizaciones terroristas o que se hayan usado, se haya intentado usar o se hayan destinado a ser usados con tales fines.
- Cooperación Internacional: Con fundamento en un tratado, arreglo u otro mecanismo destinado a asistencia legal mutua o intercambio de información, cada país deberá proporcionar a otro la más amplia asistencia posible en conexión con disposiciones legales civiles o penales, investigaciones administrativas, averiguaciones y procedimientos relacionados con la financiación del terrorismo, actos terroristas y organizaciones terroristas.
- Transferencias telegráficas: Los países deberán adoptar medidas para requerir a las instituciones financieras inclusive los

remitentes de dinero que incluyan información exacta y significativa respecto del originante (nombre, domicilio y número de cuenta) acerca de las transferencias de fondos y de los mensajes relacionados que se envían. Los países deberán tomar medidas para asegurar que las instituciones financieras incluidos los remitentes de dinero realicen una inspección minuciosa y el consecuente monitoreo para detección de actividades sospechosas de aquellas transferencias de fondos que no contengan información completa sobre el originante.

- Organizaciones sin fines de lucro: los países deberán asegurarse de que ellas no puedan ser utilizadas en forma impropia para la financiación del terrorismo.



# **CAPITULO CUARTO.**

## **ATAQUE DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001 Y SUS CONSECUENCIAS.**

### **I. LAS CAUSAS DEL ATAQUE TERRORISTA.**

En ocasiones los valores de determinadas civilizaciones hacen ver que otras son portadoras del mal. Lo que nos representa una profunda duda, ¿quién representa el bien y quién el mal?

“La cultura islámica contempla como parte de su religión el zoroastrismo, el cual se basa en un dualismo en el que la humanidad tiene que elegir entre el bien o el mal, y de esa elección depende el destino eterno del hombre. A pesar de este dualismo, sólo existe un único Dios, Ahura Mazda, que engendró a los dos espíritus contra puestos.”<sup>48</sup>

Para el zoroastrismo, el mundo, la historia, todo lo que existe bajo el Sol, es el escenario de un combate entre dos fuerzas antagónicas: el bien y el mal. Es curioso que cuando el presidente de los Estados Unidos inició la cruzada contra Osama Bin Laden, la interpretó como una lucha contra el mal, donde él y sus aliados

---

48 Txt. HASSIN, Marcel. Afganistán secreto. s/ed., Hermetica, España, 2003, pg.35-36

representaban el bien. La postura de los talibanes no variaba mucho de la cruzada estadounidense. Para ellos era la yihad, lanzada por Osama Bin Laden contra Estados Unidos y sus aliados, que representaban el mal, y donde los talibanes luchaban al lado del bien contra la corrupción, la moral depravada de Occidente y otros aspectos de su integrismo religioso. Pero Osama Bin Laden no tenía la autoridad reconocida para lanzar una yihad<sup>49</sup>, ni esta palabra tiene para todos los mahometanos el mismo significado, ya que una interpretación más tradicional la reserva para la lucha interna del musulmán por convertirse en un ser mejor, perfeccionarse y ayudar a su comunidad.<sup>50</sup>

“La influencia zoroástrica de la lucha entre el bien y el mal, reapareció tras los atentados suicidas del 11 de septiembre de 2001, que nos hacen regresar a un pasado lejano, y rememoran crímenes cometidos por la secta de los asesinos. En la actualidad se dice que Bin Laden es la personalización del regreso del viejo de la montaña, el señor de Alamut, y que sus pilotos suicidas son los asesinos de aquellos tiempos. Los motivos del viejo de la montaña y Bin Laden son muy semejantes, sembrar el terror sobre los ricos que oprimían a los países más pobres y castigar a todos aquellos que no tienen sus mismas creencias y valores. Pero aún existe una tenebrosa coincidencia, cuando los asesinos de Alamut se disolvieron huyeron a Afganistán, Himalaya y el Sind.”<sup>51</sup>

---

49 “Lucha en la vía de Dios”, de donde guerra justa o santa, puede aplicarse contra los infieles, y puede realizarla también el individuo contra sus bajos instintos.

50 Cfr. HASSIN, Marcel. Op cit. pg.37-38

51 Txt. Ibidem. pg.11

Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, representan una nueva clase de terrorismo: el terrorismo fundamentalista, el más terrible de todos. ya que el fanático religioso será capaz de todo con el fin de alcanzar sus objetivos, y no diferenciará entre culpables o inocentes, entre mujeres y hombres, entre niños o adultos. El terrorista siempre tiene una especial justificación a sus actos: “Si un pueblo da la espalda a Dios, procreará paganos por tanto hay que golpearles a todos, mala suerte si entre ellos hay inocentes”. Esto es lo que ocurrió con el pasaje de los aviones que fueron secuestrados el 11 de septiembre y con los inquilinos de las torres gemelas de Nueva York , o los funcionarios y funcionarias del Pentágono. La baraka<sup>52</sup> tenía un fin, hacer ver al mundo, a través de la guerra de Afganistán y los acontecimientos del 11 de septiembre, que hay pueblos sumidos en la miseria; que hay en el mundo ricos y pobres. Lo importante no es el pragmatismo científico, sino las consecuencias sociales que estos fenómenos producen en las masas, y este es el contexto que interesa, ya que estas consecuencias son capaces de cambiar el mundo, como vimos el 11 de septiembre, cuando los pilotos suicidas se lanzaron sobre las torres gemelas de Nueva York con la convicción de que tras su muerte irían al paraíso por estar cumpliendo las directrices de una guerra santa y una lucha por vencer el mal y todo lo que le representa, como la drogadicción, corrupción, avaricia de los pueblos, etc.

Este ataque a las Torres gemelas del World Trade Center y al Pentágono en la ciudad de Nueva York, desató lo que para Occidente

---

52 La baraka, es la energía que se obtiene o envía a través de la realización de ciertos ejercicios. También es la energía que se le atribuye a los santos sufíes de esa región.

es la lucha contra el terrorismo y el eje del mal, y para los más extremistas de Oriente, los islamitas, es la lucha contra el Imperio del mal, la corrupción, perversión, el vellocino de oro representado por las torres gemelas que encarnaban las Sodoma y Gomorra de Occidente. Entre este gran choque de civilizaciones, existen muchos intereses subterráneos, indudablemente de índole económico y relacionados con el poder.

La guerra parecía incomprendible para quienes se encontraban en tierra. El enemigo era invisible en una guerra que comenzó desde el cielo y se desarrolló desde el cielo. Para miles de ocupantes del World Trade Center y del Pentágono, la muerte vino rápidamente de un cielo azul y claro, en un día que iba a cambiar el mundo.

Hasta pasadas dos semanas, una vez descartado que pudieran encontrarse más supervivientes entre los desaparecidos (la gran mayoría de los cuerpos se dieron por desintegrados entre la montaña de escombros), no pudo confeccionarse un balance aproximado y provisional de víctimas, que, si bien no alcanzó las previsiones más pavorosas, era aterrador: sólo los muertos pudieron superar los 5.000, contando los 266 ocupantes de los cuatro aviones, 125 trabajadores del Pentágono y 583 policías, bomberos y empleados de la autoridad portuaria de Nueva York que quedaron sepultados por las Torres Gemelas cuando atendían las labores de salvamento.

Entre las víctimas había cientos de ciudadanos de 62 países, según informó el secretario general de la ONU, Kofi Annan, y sólo víctimas británicas se cifraron hasta 300, dos terceras partes de ellas como desaparecidas. En Nueva York las labores de desescombro tropezaron con nuevos colapsos de edificios dañados en torno a la zona cero.

Este acto de macroterrorismo histórico, con su osadía kamikaze y su brutalidad sin límites, ha producido en la sociedad americana una conmoción sin igual desde el ataque japonés contra Pearl Harbor en 1941, que precipitó la entrada de Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial, aunque a todas luces le superó, pues aquel fue un raid aéreo en territorio de ultramar, en las islas Hawai, además de que cobró la mitad de víctimas y que se dirigió contra un objetivo estrictamente militar, y en cambio el del 11 de septiembre de 2001, tuvo por escenarios los puntos neurálgicos y los iconos identificativos del Estado continental.

Los terroristas han demostrado, con una aparente extrema escasez de medios, como pueden superar la brillante creatividad de científicos e ingenieros. El poder militar no necesariamente constituye una garantía de la seguridad nacional.

Esta vez, Estados Unidos no se contentaría con lanzar unos cuantos misiles crucero contra las cabañas de barro y maderos de los campos de entrenamiento afganos. Bin Laden había desatado la ira de

la nación más rica del mundo, y ésta dirigió toda su cólera contra el militante y sus anfitriones afganos. Pretendía luchar hasta morir y derrotar al terrorismo y a lo que el Presidente Bush denominó el eje del mal.

## **II. SUJETOS INVOLUCRADOS.**

### **1. OSAMA BIN LADEN.**

Osama Bin Laden, de nombre completo Osama bin Mohammad bin Awdah Bin Laden, nació en Riad en marzo de 1957 y es actualmente conocido como el hombre que cobró la máxima notoriedad mundial por su atribuida autoría del catastrófico ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001 contra Nueva York y Washington y líder del grupo terrorista de Al Qaeda.. Proviene de una familia árabe de alto estatus social y económico. Su padre, Mohammad bin Awdah bin Laden, era un campesino y albañil nacido en la provincia de Hadhramaut del antiguo Yemen del Sur, entonces colonia británica, que emigró a Arabia Saudita en los años treinta y que se hizo millonario dos décadas después convirtiéndose en magnate de la construcción. Al morir su padre en 1967, su imperio empresarial pasó a sus hijos y sigue prosperando.

Estudió en la Universidad Rey Abdul-Aziz de Yeddah, donde hizo una licenciatura en ciencias económicas y en administración

pública, se vio influido profundamente por figuras líderes de la hermandad musulmana y por sus prédicas de la yihad o guerra santa, para construir un estado islámico.

Cuando tenía 22 años, viajó a Pakistán para reunirse con líderes afganos, a los que se unió ayudándolos a recolectar dinero para los mujaidines en una casa de la ciudad paquistaníe de Peshwar, cerca del paso Khyber.

En 1980, este multimillonario abandonó su país -Arabia Saudita- para trasladarse hasta Afganistán y convirtiéndose en un guerrero del desierto se asoció con el gobierno norte americano en la lucha que los afganos mantenían con las tropas soviéticas que habían invadido su país desde 1979<sup>53</sup>. En 1986 ayudó a construir el complejo del túnel de Khost, un gran depósito de armamento, instalaciones militares y centros médicos para los mujahidín, todo a gran profundidad bajo las montañas cercanas a la frontera de Pakistán.

Durante la guerra norteamericana contra los talibán, el ejército de los Estados Unidos se esmeró en poner en práctica las armas destructivas más poderosas para llegar a las entrañas de los túneles y complejos subterráneos que existen en las montañas de Afganistán. En

---

53 Esta lucha contra las tropas soviéticas se debió a que tanto el gobierno estadounidense como el gobierno soviético querían imponer su dominio en territorio afgano para apoderarse de los recursos petroleros de ese lugar, por lo cual Osama se alió con Estados Unidos de Norte América para recibir su apoyo a cambio de un acuerdo económico y un beneficio sobre el petróleo de esa área geográfica.

Khost se instaló Osama y difundió el wahabismo<sup>54</sup> entre los afganos. En 1989 estableció su grupo Al Qaeda, aliándose con los mujahidín, pashtunes pro wahabbi más extremistas.

En 1990, al regresar a Arabia Saudita después de la retirada soviética de Afganistán, Bin Laden comenzó a advertir de la amenaza que suponía el dictador iraquí Saddam Hussein. Cuando Irak invadió Kuwait, Bin Laden pensó que había encontrado otra lucha santa para los mujaidines: la guerra contra Saddam, pero los saudíes se dirigieron a Estados Unidos en busca de ayuda, Osama Bin Laden se horrorizó, ha dicho que se trató del momento más duro de su vida, y se enemistó con el rey Fahd por su alianza con los norteamericanos. Fue en ese mismo año cuando se dio la ruptura de relaciones entre Estados Unidos y Osama Bin Laden, debido a que en su combate contra el Irak de Sadam Husein, Estados Unidos desplegó tropas en Arabia Saudita, la tierra de los lugares sagrados musulmanes de La Meca y Medina, lo cual hacía pensar a Osama que tenía una nueva lucha que librar, pues debía liberar los lugares sagrados del islam de los invasores infieles que ultrajaban sus tierras. Esta meta de borrar a los americanos parece haberlo motivado en su camino hacia el 11 de septiembre de 2001. Hasta entonces, la ira inflamada que hacía arder su sangre y que le llevó a los ataques planificados era la presencia de las fuerzas de Estados Unidos en territorio sagrado para los musulmanes. En estas fechas Osama Bin Laden publicó un edicto religioso que promulgó, el

---

54 El wahhabismo histórico es una doctrina basada en una interpretación especialmente beligerante de la yihad (concepto que en principio designa el esfuerzo o lucha personal por convertirse en un buen musulmán) como el recurso a la espada, pero no ya para defender su fe, sino para imponerla a cualquiera que disintiera de ella.



cual establecía la obligación de matar a los americanos y a sus aliados civiles y militares como deber individual de todo musulmán que pudiera hacerlo en cualquier país en el que fuera posible.

En 1992, tuvo lugar el primer ataque de Al Qaeda contra objetivos militares americanos, en diciembre de ese año explotaron unas bombas a las afueras de dos hoteles de Aden en los que se hospedaba personal militar de Estados Unidos. En ese mismo año fue declarado persona non grata por el rey Fahd y en 1994 se le retiró la ciudadanía de Arabia Saudita, y se fue a Sudán para participar en la revolución islámica, pero las presiones sobre Sudán que hizo Estados Unidos, que lo reclamaba como inductor de varios atentados, le obligaron en 1996 a regresar a Afganistán y realizó su primer llamamiento formal a la yihad contra Estados Unidos de Norte América, firmando su declaración desde las cimas de Hindu Kush. En Occidente, sus llamamientos de muerte a América se han interpretado como fatwas<sup>55</sup>, aunque no tienen ningún peso moral en el mundo musulmán.

Afganistán estaba cayendo ya en las garras de los talibanes. Bin Laden vió al mulá Omar como la personificación del líder musulmán ideal, un hombre decidido a crear el primer estado islámico puro del mundo. Los dos hombres se hicieron amigos, y en 1997 Bin Laden se trasladó a Kandahar y vivió bajo la protección de los talibán. Financiaba campamentos terroristas en Somalia, Egipto, Sudán, Yemen y Afganistán. En Kandahar estaba rodeado de una serie de

---

<sup>55</sup> Decisión jurídica pronunciada por un dignatario religioso a partir de la Ley islámica emanada de los textos del Corán.

personas que odiaban a Occidente por sus valores y que veían la marginación de sus pueblos y la pobreza causada por la explotación de las grandes multinacionales y grupos financieros de Occidente. Osama Bin Laden financiaba a todos estos grupos y la mayor parte de los terroristas del mundo.

En agosto de 1998, ya retirados de Afganistán y vencidos los soviéticos, Osama Bin Laden fue acusado de atentar contra las embajadas norteamericanas en Tanzania y Kenia, provocando la muerte de 259 personas. A partir de ese momento, se convirtió en el enemigo público número uno de Estados Unidos de Norte América, y el país que le dio albergue, Afganistán, pasó a ser enemigo directo de la principal potencia militar de la tierra, Estados Unidos lanzo 70 misiles cruceros contra los campos de entrenamiento de los alrededores de Khost y Jalalabad.

En 1999 los talibán los hicieron desaparecer discretamente de Kandahar.

Los ataques terroristas hacia Estados Unidos dirigidos por Osama Bin Laden siguieron produciéndose, sin embargo el más catastrófico e impactante ha sido el ocurrido el 11 de septiembre de 2001, entendía que había llegado la hora de que los musulmanes librasen su propia guerra en defensa del islam y que los occidentales no tenían sitio en ella. El atentado, y la responsabilidad de los hechos

que Estados Unidos de Norte América otorgó a Bin Laden y a Afganistán, por considerar que lo protegía, dejó a este país sólo ante el mundo. Sus pocos aliados, entre ellos Pakistán, que tenía vínculos con los talibanes de Afganistán y con el que tiene fronteras comunes, decidió repudiar la acción y distanciarse de su antiguo aliado.

El presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, dijo que debía ser encontrado vivo o muerto. Se convirtió en el hombre más buscado por Occidente, se puso un precio de 25 millones de dólares a su cabeza, y se gastaron miles de millones en seguir supiste. A consecuencia de ello Estados Unidos desplegó una serie de bombardeos sobre la región de Afganistán con el objetivo de encontrar a su agresor. Los bombardeos de Estados Unidos constituyeron un fracaso, tuvieron una gran consecuencia inesperada: convirtieron a Bin Laden, que era una figura marginal, en una celebridad en todo el mundo musulmán.

Para sus admiradores, Bin Laden es un héroe, un guerrero sagrado que volvió la espalda a las seducciones de la riqueza para adoptar la vida austera y peligrosa de un combatiente, le siguen como a un hombre que desafió el poder de la nación más poderosa del mundo en nombre de la religión. Para los desposeídos y los descontentos del mundo islámico, Bin Laden, es un hombre envenenado por su odio y el extremismo que trata de justificar la muerte de más de 3.000 personas en nombre de la religión, un

portavoz de su rabia, la que dirigió con una fuerza enorme contra el país al que culpa del sufrimiento de su nación.

### **A. LOS TALIBANES.**

“En el Islam, hay casos en los que la enseñanza verdadera es impartida por individuos cuyos egos todavía tienen problemas relacionados con el dinero, el sexo y el poder, fundamentalistas islámicos que propagan una aberración hacia Occidente, por significar la corrupción y depravación, predicando su propia religión muy alejados de lo que se llama islam ortodoxo, convirtiendo sus creencias en una tradición, olvidando que ésta tiene como objetivo crear un hombre mejor, más humano, más respetuoso con sus semejantes, con una voluntad de evolución física y psíquica, predispuesto a conocerse a sí mismo y dispuesto a adquirir un conocimiento sobre el Universo, todo ello sin una manipulación de la mente humana, sin un adoctrinamiento, sin un sectarismo.”<sup>56</sup> Se trata de distinguir la verdad de cada una de esas tradiciones, que con sus símbolos diferentes y con sus profetas iluminados y maestros nos ofrecen su visión de un todos que en realidad es poco diferente. Uno de los grupos que predica con estas ideas es el grupo talibán, que surgió en Afganistán, teniendo sus primeras apariciones en 1994.

Los talibanes procedían del grupo étnico los pashtunes, que representaban el 40 por ciento de la población de Afganistán. Los

---

56 Txt. HASSIN, Marcel. Afganistán secreto. s/ed., Hermetica, España, 2003, pg 127.

talibanes hicieron una interpretación extrema de la sharia<sup>57</sup> o ley islámica, lanzando un programa de radicalismo islámico, que los llevó a un fanatismo fundamentalista se materializó en toda una serie de aspectos que no deben de interpretarse como componentes de otra cultura, sino todo lo contrario a la cultura, a la igualdad y el bienestar del ser humano, esto fue lo que convirtió a los talibanes en una especie de régimen dictatorial.

Los talibán afirmaban que liberaban una yihad contra los musulmanes corruptos y malignos, estaban utilizando el Islam como una cobertura para exterminar a los grupos étnicos distintos a los pashtunes, seguían las creencias del zoroastrismo que significa la lucha del bien contra el mal para seguir el destino correcto del hombre.

Los talibanes tomaron el poder en 1996, al principio se pensaba que simplemente querían restaurar la ley y el orden, pero después se convirtieron en señores de la guerra, santos y filósofos que procedieron a destruir religiones más antiguas para radicalizar la suya, y se reunieron bajo una gran hermandad exclusivamente masculina, consideraban a las mujeres una tentación y una distracción, por eso las encerraron en sus casas bajo la idea de primitivos preceptos islámicos. Interrumpieron abruptamente la educación de las mujeres, no se les permitía trabajar ni estudiar, según la estricta interpretación del islam que hacían los talibanes, sólo podían salir de casa cubiertas con el

---

<sup>57</sup> Ley islámica basada en los textos del Corán.

burka<sup>58</sup> y acompañadas por un pariente varón cercano, un hermano, padre o esposo. Las mujeres tenían prohibido elevar la voz o reír en público, así como llevar maquillaje o zapatos con tacones que repiquetearan al nadar, se ordenó que los hombres se dejaran crecer largas barbas, se suprimieron las emisiones de televisión, se destruyeron los televisores y se cerraron los cines, prohibieron una diversión tan inocente como la de lanzar cometas, los talibanes gobernaron las vidas de los habitantes del pueblo afgano.

Algunos de los decretos más ultrajantes fueron sencillamente ignorados, pero cuando vieron que se ignoraban sus leyes draconianas, los talibanes tomaron medidas severas y así nació el Ministerio de Promoción de la Virtud y Prevención del Vicio, más conocido como la Policía Religiosa. Su trabajo consistía en hacer respetar las restricciones que prohibían las ropas occidentales, en asegurar que las mujeres fuesen cubiertas desde la cabeza a los pies cuando salían de casa, y en dar palos a aquéllas que hicieran sonar sus tacones en la calle. La policía religiosa era la herramienta más temida y poderosa de los talibanes, sus escuadrones, armados a veces con látigos o incluso con fusiles, patrullaban las ciudades en vehículos con altavoces que atronaban con exhortaciones religiosas, los hombres que se dejaran la barba demasiado corta irían a la cárcel. Los azotes en público se convirtieron en algo habitual. A los ladrones se les amputaban las extremidades, y se ejecutaba a los delincuentes

---

58 El burka es una prenda que cubre a las mujeres desde la cabeza a los dedos de los pies, y la única ventana al mundo exterior consiste en una rejilla de crochet, a la altura de los ojos., puede ser blanco, gris o azul. La obligación de llevar el burka constituía una severa dificultad económica para las mujeres más pobres, puesto que su precio equivalía al salario de varios meses

mayores. Las mujeres a las que sorprendían vestidas inadecuadamente o sin escolta eran golpeadas, y a menudo acusadas de delitos más serios, como el adulterio y la prostitución. Las mujeres casadas a las que se acusara de ello serían lapidadas hasta morir; las mujeres solteras podían esperar un azotamiento público. Los talibanes utilizaban el islam para promover sus propios intereses creados y mostraban muy poca tolerancia.

Personas de todo tipo de vida se encontraban exhaustas por trece años de un gobierno respaldado por lo soviéticos, seguidos de dos años de gobierno de los mujaidines marcados por constantes luchas por el poder, en las que las principales bajas eran civiles. La gente deseaba el imperio de la ley, con un gobierno que pusiera ante todo primero los intereses de los ciudadanos, con independencia de quien lo aportase, por lo cual veían a los talibanes como la salvación. El nombre talibán está asociado ahora con el mal, pero en los primeros días de su aparición, los talibanes representaban un mensaje de esperanza. Su grito de batalla cuando se lanzaron por primera vez al escenario afgano era salvar a la gente de los mezquinos señores de la guerra y de la falta de ley e instalar la seguridad en todo el país.

## **B. AL QAEDA.**

Osama Bin Laden, con delirios de salvador y con la idea de destruir al corrupto Occidente, fundó en 1989 dentro de la sociedad secreta talibán otra sociedad secreta: Al Qaeda, situada en los

subterráneos del campamento de Khost , aliándose con los mujahidín pashtunes pro wahabbi más extremistas.

Al Qaeda, en sus atentados suicidas, no ha hecho otra cosa que seguir una tradición de su país, comportarse como ya lo hicieron sus antepasados. Ha actuado como lo hizo la secta de los guerreros santos del islam conocida con el nombre de los asesinos, y Osama Bin Laden ha representando el papel de el viejo de la fortaleza Alamut que en el siglo XI, y durante treinta años, impuso el terror en toda Persia, ya que la amenaza de los asesinos era como una espada que pendía sobre todos aquellos hombres ricos que oprimían a sus semejantes. La diferencia con la secta de los asesinos del pasado radica en que los fida'i<sup>59</sup> de la antigua secta cometían sus crímenes de una manera selectiva, en cambio el terrorismo de Al Qaeda ha pasado del asesinato personalizado a la destrucción masiva, sus vidas no importan si logran arrastrar con ellas a un gran número de enemigos pertenecientes a un sistema impio, infiel y extranjera, se fundamentan en el pensamiento de que deben vencer al culpable de la pobreza del mundo, la prepotencia militar, el colonialismo, la explotación humana, la miseria y el enriquecimiento a base de la pobreza de los demás, quieren destruir a Occidente, principalmente a Estados Unidos, pues lo contemplan como un mundo corrupto, pecaminoso, impío. Los terroristas fundamentalistas están dispuestos a perecer antes de ser sometidos, pues creen librar una guerra santa que su Dios les ha

---

59 Los fida'i, son los autosacrificados o llamados también en otra cultura, la japonesa, Kamikazes, los encargados de inmolarse o lanzar un ataque suicida. Hoy, los suicidas se lanzan con un camión, un avión o hacen detonar dentro de un autobús los explosivos que llevan ocultos en su cuerpo.



encomendado con la promesa de que si la libran victoriosos alcanzarán el paraíso.

El terrorista siempre tiene una especial justificación a sus actos, “si un pueblo da la espalda a Dios, procreará paganos por tanto hay que golpearles a todos, mala suerte si entre ellos hay inocentes”, se olvidan de que el mundo es tan amplio y diverso que existen diferentes opiniones, culturas y religiones y que todos debemos aprender a respetar y convivir con las variantes que se nos presentan, no dejándonos llevar por un extremismo religioso, pretendiendo librar una guerra santa para eliminar el mal, como ocurrió con los aviones secuestrados el 11 de septiembre, las torres gemelas del World Trade Center en Nueva York , o el Pentágono, sin embargo este no fue el primer ataque que Al Qaeda lanzaba contra Estados Unidos. En 1992, tuvo lugar el primer ataque de Al Qaeda contra objetivos militares americanos, en diciembre, explotaron unas bombas a las afueras de dos hoteles de Aden en los que se hospedaba personal militar de los Estados Unidos. En 1993 esta misma organización tomó como objetivo, los mismos Estados Unidos, y dieron principio a su lucha con una bomba en el World Trade Center, este era un ejemplo de lo que ocho años más tarde ocurriría.

Los integrantes de esta organización estaban dispuestos a luchar hasta la muerte, a diferencia de muchos de sus camaradas de armas afganos. El 9 de septiembre de 2001 se hizo evidente la unidad con que actuaban los dos movimientos cuando dos hombres bomba

suicidas árabes que se hacían pasar por periodistas mataron a Masud durante una supuesta entrevista, Bin Laden había eliminado al mejor aliado potencial de los Estados Unidos en cualquier campaña que pretendiera vengar los ataques al World Trade Center y el Pentágono, que en los futuros días se suscitaría.

El 11 de septiembre de 2001 Afganistán se mostró al mundo como un lugar donde imperaba el mal, ya que los diecinueve terroristas, pertenecían a la organización Al Qaeda, que con su acción pretendían aterrorizar al adversario, asustarlo, crearle inseguridad, no existía el objetivo de vencer, ya que se esperaba una represalia terrible. Afganistán un lugar seguro para los grupos fundamentalistas procedentes de más de doce países árabes distintos, estaba poseído por un sentimiento fanático de odio y rabia contra Occidente, principalmente Estados Unidos, gracias a las ideas que Osama Bin Laden había difundido entre los talibanes y su organización Al Qaeda.

## **2. GOBIERNO ESTADOUNIDENSE.**

Por lo que a Estados Unidos respecta no se puede hacer caso omiso a las dudas que existen sobre su presunta culpabilidad por los acontecimientos del 11 de septiembre, ya que han salido a la luz algunas cuestiones que hacen parecer que el gobierno norteamericano tenía conocimiento del terrible ataque terrorista del que sería víctima.

A pesar de que el presidente de Estados Unidos George W. Bush se mostró sorprendido ante los ataques que el 11 de septiembre vulneraron la seguridad de su nación, resulta difícil creer que el mismo presidente Bush no estuviera al corriente, pues se sabía que ese ataque procedía de organizaciones terroristas ubicadas en Afganistán, y por ello ya se tenía un plan de ataque preparado en la mesa del mismo presidente de Estados Unidos contra ese país. Esta duda sobre el supuesto conocimiento previo que Estados Unidos tenía sobre el ataque lleva a reflexionar sobre el hecho de que cuando se cree saber algo, siempre tenemos que preguntarnos si eso es lo que quieren que sepamos, y muy especialmente ante un acontecimiento como el ataque a las torres de Nueva York y su represalia en Afganistán cuyo trasfondo nos hace preguntarnos: ¿A quién beneficia? Todo hace sospechar que la administración Bush estaba deseosa de que se produjera ese atentado para, por un lado, tener una justificación para atacar Afganistán, su interés de encontrar una justificación para invadir Afganistán se debía a que en esa región se encontraba el grupo talibán, al que buscaba eliminar, pues era un grupo molesto para los intereses estadounidenses respecto a las multinacionales del petróleo, por lo que veían cada vez más dificultades en la construcción de futuros gaseoductos u oleoductos.

Las primeras investigaciones del FBI indican que los autores de los atentados eran árabes con gran conocimiento de Estados Unidos de Norte América, dos de ellos hasta habrían estudiado cómo volar en una escuela privada de Florida, otro hecho que hace sospechar del gobierno norteamericano es el cómo una nación con un sistema de

máxima seguridad pudo ser vulnerado sin darse cuenta, cómo en sus escuelas de aviación permitir que estudiaran árabes y no tener la más mínima sospecha al respecto, además de que el ántrax que posteriormente a la invasión a Afganistán empezó a propagarse era originario de cepas generadas en los años 50, en un destacamento de guerra bacteriológica del ejército norteamericano situado en Venice, Florida, muy cerca de donde estaba la escuela de aviación de los pilotos suicidas. Estos datos más que una casualidad hacen pensar que el gobierno estadounidense pretendía ignorar todas esas señales para llevar a cabo su objetivo en tierra afgana, pues era un buen pretexto para iniciar una nueva guerra, una guerra que si es cierto le causaría estragos, también le permitiría expandir su imperio a Medio Oriente.

### **III. REACCIONES CONTRA EL ATAQUE TERRORISTA DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2001**

La comunidad internacional se manifestó contra el ataque terrorista contra Nueva York y Washington, y la acción que a consecuencia de ello pretendía realizar el gobierno estadounidense. El ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001 sufrido por la sociedad estadounidense fue sin duda alguna uno de los acontecimientos más trágicos y violentos que ha sufrido el mundo. Este ataque no solo fue una ofensa para Estados Unidos de Norte América, sino que significó también un ejemplo de la vulnerabilidad del ser humano y la fragilidad de su vida, al ser ésta manipulada por un grupo de personas

inhumanas que no tienen ni el más mínimo respeto por la vida de sus semejantes; es por ello que respecto a este acontecimiento surgieron diversas posturas. Por una parte hay quienes consideran este atentado como un acto de guerra, y lo conceptúan como una ofensa exclusivamente al sentimiento nacionalista de los norteamericanos excluyendo a los pueblos de otras naciones; por el contrario también hay opiniones que consideran éste ataque terrorista como un crimen contra la humanidad, lo cual daría origen a la tercera guerra mundial, por lo cual toda la comunidad internacional se debe unir para erradicar este mal que día con día se apodera en gran medida de nuestro mundo, vulnerando la paz y seguridad internacionales.

Respecto de las posturas antes mencionadas hay que señalar que Estados Unidos de Norte América consideró el ataque terrorista en su contra como un acto de guerra, procediendo así al ataque sobre la región de Afganistán motivando su acción por la búsqueda del hombre más buscado del mundo y culpable del ataque del 11 de septiembre de 2001, y posteriormente efectuaría la expansión de su dominio también en Irak sin tomar en cuenta la opinión de los organismo internacionales violando así los lineamientos jurídicos del derecho internacional dejando de lado la razón de ser de los mismo, y sin tomar en cuenta a la comunidad internacional, limitándose únicamente a expresar su ultimátum de que estaban con él apoyando su decisión o estaban en su contra. Esta postura del gobierno norteamericano se debe a que ellos fundamentan su acción en el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas, el cual permite a un país actuar en legítima defensa cuando éste ha sido atacado.

# **1. LOS CINCO PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS Y ALIADOS.**

## **A. INGLATERRA.**

El gobierno de Estados Unidos presentó a sus aliados de la OTAN pruebas que en ningún momento se hicieron públicas ni explícitas, que vinculaban al saudita Osama Bin Laden y la organización Al Qaeda con los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York y Washington.

Sin embargo, el Primer Ministro británico, Tony Blair, en discurso dicho ante la Cámara de los Comunes de Inglaterra, confesó que las pruebas no eran suficientes como para llevar a Bin Laden ante los tribunales, ya que las pruebas aunque eran elocuentes no eran de carácter jurídico.

El primer ministro, Tony Blair, hizo esfuerzos por influir sobre Estados Unidos: primero, comprometiéndose por entero a prestar apoyo militar a su campaña en Afganistán; luego, afirmando que la guerra contra el terrorismo sólo puede ganarse si, además de las cuestiones militares, aborda las de carácter político y económico.

El Primer Ministro británico Tony Blair, confirmó que submarinos del Reino Unido participaban en los ataques lanzados por Estados Unidos contra objetivos en Afganistán. En un mensaje al país, confirmó que Estados Unidos había solicitado, el uso de submarinos británicos, capacitados para lanzar misiles, del tipo Tomahawk. Estados Unidos solicitó también el uso de material de reconocimiento militar y de la base británica en la isla de Diego García en el Océano Indico. El problema de Tony Blair radicó en que la contribución militar británica a la campaña en Afganistán ha sido marginal y, por ende, también lo ha sido su influencia personal en la estrategia militar norteamericana.

## **B. RUSIA.**

Horas después del ataque del 11 de septiembre del 2001, el presidente ruso Vladimir Putin fue el primer líder extranjero en comunicarse con el presidente Bush que se encontraba a bordo del avión presidencial. Putin le ofreció las condolencias de su pueblo y le comunicó que Rusia había sacado todas sus fuerzas nucleares y convencionales del estado de alerta y había suspendido todo tipo de ejercicios militares para que no hubiera ninguna confusión.

Frente a los atentados y la amenaza de una represalia militar norteamericana, Putin no sólo desactivó toda posibilidad de una acción militar, sino que le ofreció a Bush toda su colaboración en la guerra antiterrorista, incluyendo el uso del espacio aéreo ruso, apoyo en

operaciones de inteligencia y armamento para las fuerzas afganas del norte que se oponen al régimen talibán, y permitió que Estados Unidos pudiera usar bases en los países que se encuentran en su “patio trasero”, como Tajikistán y Uzbekistán.

Como contrapartida por todos los gestos realizados por Putin, el gobierno de George W. Bush prometió a Rusia que apoyaría su ingreso a la Organización Mundial de Comercio (OMC), a la vez que expresó su preocupación por los grupos terroristas que están operando en Chechenia, lo que le da a Rusia cierta justificación para su ofensiva militar contra los separatistas chechenos.

Rusia ha tenido ciertas confrontaciones con Afganistán, directamente con el grupo talibán, ya que fueron éstos quienes, después de una sangrienta guerra que duró más de diez años, vencieron al poderoso ejército soviético, que se vio obligado a abandonar el territorio afgano. A pesar de ello, el presidente ruso Vladimir Putin, pidió prudencia a Estados Unidos en sus anunciados actos de represalia por los atentados cometidos en Washington y Nueva York. “El mal debe ser castigado”, dijo durante una visita a Armenia, aclarando que las medidas de Estados Unidos deben ser meditadas y basarse en hechos irrefutables, ya que no hay razón alguna para ejercer acción contra Irán, Iraq y Corea del Norte.



El ministro de Relaciones Exteriores ruso, Igor Ivanov, que acompañaba a Putin en su visita a Armenia declaró que “en la lucha contra el terrorismo, el uso de la fuerza no puede excluirse. Sabemos que en el territorio controlado por los talibanes hay campos de entrenamiento de terroristas y se cultiva droga que va a Europa, Rusia y Estados Unidos”. Declaró que no se puede vencer al terrorismo únicamente con acciones militares, y que el uso de la fuerza debe ser autorizado en primer lugar por el Consejo de Seguridad de la ONU. Además de que calificar como “eje del mal” a Corea del Norte, Irak e Irán, “es un enfoque que no encaja con los esfuerzos internacionales de combatir el terrorismo, que deben basarse en unos fundamentos legales estables, y cualquier acusación debe estar basada en hechos concretos”<sup>60</sup>.

### **C. FRANCIA.**

El Ministro de Defensa francés, Alain Richard, manifestó su rechazo a un posible ataque militar contra Irak, ya que no sería la solución frente al desafío iraquí a la ONU en materia de desarme. Richard reafirmó la oposición de Francia a la visión de Estados Unidos de ese supuesto “eje del mal”, que no refleja la realidad de “lo que son las fuentes de inestabilidad y de peligro en el mundo”. El Ministro de Relaciones Exteriores, Hubert Vedrine, dijo a la radio France Inter que “somos amigos de Estados Unidos, somos amigos de esa gente y

---

60 Txt. Rusia Endurece su Postura Contra Posibles Ataques de Estados Unidos a Iraq, CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 14 de febrero de 2002.

seguiremos siéndolo. Pero hoy estamos amenazados por un nuevo simplismo que consiste en reducir todo a la guerra contra el terrorismo, éste es su enfoque, pero no podemos aceptar esa idea. Se debe atacar las raíces que lo causa, las situaciones, la pobreza y la injusticia". Estados Unidos esta mostrando signos de actuar "unilateralmente, sin consultar a otros, tomando decisiones basadas en su propio punto de vista del mundo y sus propios intereses, rechazando cualquier negociación multilateral que pudiera limitar su toma de decisiones, soberanía y libertad de acción" <sup>61</sup>.

El Primer Ministro Lionel Jospin resaltó que Francia ha sido un fuerte aliado de Estados Unidos en la campaña contra el terrorismo desde los atentados del 11 de septiembre contra el World Trade Center y el Pentágono, pero agregó "que esto no significa que no se tenga que reflexionar lúcidamente sobre las lecciones aprendidas" con los ataques. "No podemos reducir los problemas del mundo a la única dimensión de la lucha contra el terrorismo, a pesar de su apremiante importancia, ni confiarse en la superioridad militar". "Nuestra concepción del mundo aspira a la creación de una comunidad internacional más equilibrada, basada en un enfoque multilateral" <sup>62</sup>.

---

61 Txt. Francia Expresa Preocupación por el Curso de la Guerra Contra el Terrorismo, en CNN en español, [www.cnn.espanol.com](http://www.cnn.espanol.com), 8 de febrero de 2002.

62 Txt. Francia Intensifica sus Críticas a la Política Exterior de EUA, en CNN en español, [www.cnn.espanol.com](http://www.cnn.espanol.com), 8 de febrero de 2002.

## **D. CHINA.**

En una reunión de la Cumbre del Foro para la Cooperación Económica y el Desarrollo de Asia y el Pacífico (APEC)<sup>63</sup>, el presidente de China, Jiang Zemin, manifestó al presidente norteamericano George W. Bush, un firme compromiso de apoyo para la guerra contra el terrorismo.

Jiang Zemin prometió que Beijing iba a cooperar con información y cerrando las fuentes de financiación de los grupos que estén involucrados en el terrorismo. Aseguró que los dos líderes habían llegado a un “consenso” sobre la lucha contra el terrorismo, las relaciones chino-estadounidenses y la necesidad de mantener la estabilidad mundial.

El gobierno chino respondió positivamente al llamado efectuado por el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, para apoyar una segunda fase en la guerra contra el terrorismo, aunque expresó su indignación por el informe del Departamento de Defensa de Washington que incluye a China como blanco potencial de ataques nucleares estadounidenses, en el que se encuentran también, Rusia, Siria, Libia, Irán, Irak y Corea del Norte.

---

<sup>63</sup> Son miembros de la APEC: Australia, Brunei, Canadá, Chile, China, Estados Unidos, Hong Kong (China), Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Rusia, Singapur, Corea del Sur, Taiwán, Tailandia y Vietnam.

China está dispuesta a cooperar con Estados Unidos, ya que tiene interés en establecer medidas pertinentes en contra del terrorismo contra blancos bien definidos, y en base a pruebas sólidas, respondiendo además a los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, sin que el alcance de los ataques se deba a la voluntad de un solo país, ya que sería ir en contra la tendencia mundial de paz y desarrollo a través de la cooperación y está destinada al fracaso. China se manifiesta como un país amante de la paz, no plantea una amenaza para ningún otro país, siempre ha abogado por la prohibición total y la destrucción completa de todas las armas nucleares.

#### **E. ALEMANIA Y ESPAÑA.**

“El ministro alemán de Relaciones Exteriores Joschka Fischer, y el presidente del gobierno español José María Aznar, pusieron de relieve la preocupación de Europa de que Estados Unidos atacara Iraq en “su guerra contra el terrorismo” y lo instó a que no actuara unilateralmente. “Nadie me ha mostrado aún ninguna evidencia de que el terror de Osama Bin Laden tiene que ver con el régimen en Iraq”, declaró Joschka Fischer. La coalición internacional contra el terrorismo no da “carta blanca para una invasión a cualquier país, especialmente no de forma unilateral”, expresó Fischer. José María Aznar con la presidencia rotativa de la Unión Europea, dijo: “Atacar a los llamados Estados hostiles, que se cree son peligrosos no es lo mismo que combatir el terrorismo”. El jefe de asuntos externos de la Unión

Europea, Chris Patten, advirtió a Estados Unidos que frenara su “instinto unilateral”, y dijo que era vital que el gobierno norteamericano, envalentonado por su propia victoria militar en Afganistán, no tomara decisiones de agresión por su cuenta, ya que el ataque que el 11 de septiembre de 2001 sufrió , no le da autorización de invadir como lo hizo con Afganistán a los países que el gobierno estadounidense arbitrariamente tenga la sospecha de que son peligrosos.”<sup>64</sup>

## **F. MÉXICO.**

La postura del gobierno mexicano, desencadenó una serie de posturas y críticas tanto a nivel nacional como internacional, ya que las opiniones de los representantes de la política mexicana eran muy opuestas, por una parte había quien se manifestaba a favor de un apoyo total hacia Estados Unidos en cualquier acción que éste ejerciera, y por otro lado había quien prefería ser más reservado y mantener la posición pacifista y neutral de México.

El mismo 11 de septiembre de 2001, día en que ocurrieron los ataques contra la potencia mundial de Estados Unidos, el presidente Vicente Fox envió una carta al presidente estadounidense George Bush, en la que expresaba sus condolencias y consternación por la pérdida de vidas y los daños ocasionados por los reprobables y condenables actos de terrorismo, y manifestaba la disposición de su

---

64 Txt Europa hace advertencia sutil a Estados Unidos de América sobre Iraq, CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 16 de febrero de 2002.

gobierno por brindar asistencia al pueblo estadounidense en ese doloroso momento<sup>65</sup>.

El Congreso de la Unión, por su parte, hizo un llamado a los gobiernos del mundo para evitar que los ataques -calificados en el Senado como actos de barbarie- fueran el principio de un interminable baño de sangre. De inmediato, el Senado desechó la participación solidaria de tropas mexicanas en territorio del país vecino, y la dirigencia del PRI aprovechó para insistir en que los atentados debían constituir un punto de reflexión adicional al gobierno de Fox en su intento por ocupar un lugar en el Consejo de Seguridad de la ONU<sup>66</sup>.

Por su parte el canciller Jorge Castañeda hizo declaraciones bajo la postura de apoyar a Estados Unidos en la acción que ejerciera a consecuencia del ataque terrorista que había sufrido. Ante sus declaraciones los miembros del senado se mostraron inconformes, por lo cual le exigieron una explicación, en la cual manifestó que el apoyo a la nación estadounidense era necesario ya que los ataques habían sido no sólo hacia Estados Unidos, sino también a los mexicanos que en ese ataque murieron. El presidente Fox respaldó las declaraciones del canciller, y declaró que México apoyaría a Estados Unidos en cualquier acción que ejerciera -aunque en cuestiones militares nuestro país no cuenta con un gran ejército-, debido a que este ataque era también una afectación a nosotros pues en el habían perdido la vida

---

65 Cfr. Diario La Jornada de México, de 12 de septiembre de 2001.

66 Cfr. Ibidem.

también mexicanos, además de que es necesario que las naciones se unan en la lucha para erradicar el terrorismo pues ningún país está exento de un ataque de esta naturaleza. En oposición a estas declaraciones el secretario de Gobernación, Santiago Creel, manifestaba que México no debía subordinarse al gobierno de Estados Unidos, ya que nuestro país se rige por una ética en política exterior plasmada en la Constitución, además de que debía continuarse con la tradición pacifista de México.

Esta diversidad de posturas en el gobierno mexicano, y por ende la falta de un apoyo total a Estados Unidos, hacían pensar que México pagaría un alto costo político, ya que para el gobierno estadounidense México se encontraba en un lugar privilegiado en su agenda política, sin embargo con estas declaraciones tal vez los beneficios que se pudieron haber logrado en cuestiones de migración y demás posibles beneficios se desvanecieron.

### **3. OPINIÓN DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES.**

#### **A. ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU).**

La Organización de Naciones Unidas ha estado activa en la lucha contra el terrorismo internacional, reflejando la determinación de los miembros de la comunidad internacional para eliminar esta amenaza.

La ONU, como organización que busca la paz y el bienestar de todas las naciones del mundo, se manifestó en contra de los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001, y exhortó a una alianza mundial en la que intervinieran todos los países del mundo para erradicar de forma pacífica siguiendo los principios de la ONU, al terrorismo.

El desempeño de la ONU durante las acciones que Estados Unidos ejerció a consecuencia del terrible atentado terrorista que sufrió, fue simplemente el de legitimar a través del Consejo de Seguridad las iniciativas y actividades de éste país. Respecto a la acción de héroe mundial que Estados Unidos realizó al invadir Iraq para llevar a cabo en su territorio tareas de desarme como si fuera el protector del mundo, la ONU se manifestó en contra ya que la mayoría de sus miembros se oponían ya que no existía una justificación real para considerar a Iraq como miembro del “eje del mal” basándose en suposiciones. Estos acontecimientos nos muestran que la ONU ha quedado desfasada y que es necesario realizarle reformas.

El papel activo y decisivo lo tuvo la OTAN, ya que fue la encargada de tomar las decisiones sobre el futuro de la seguridad y el orden mundial, y a la ONU se le dejó el papel de fuerza de paz y alimentaria.



El 08 de diciembre de 2001, la ONU inició el Programa Mundial de Alimentos de la ONU y comenzó con la distribución de alimentos en la capital afgana Kabul, entregando sacos de maíz a más de tres cuartas partes de una población devastada por la guerra, dos décadas de combates, desempleo masivo y una sequía de tres años han dejado a millones de afganos dependiendo solamente de alimentos donados importados.

Unos seis millones de los 21 millones de habitantes de Afganistán, dependían de ayuda en un devastado terreno que enfrentaba un crudo invierno con nevadas que imposibilitaban el tránsito por la mayoría de las rutas entre las montañas.<sup>67</sup>

#### **a) El Consejo de Seguridad.**

El artículo 24 de la Carta de Naciones Unidas, establece que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y actúa en nombre de todos los Estados Miembros al desempeñar las funciones necesarias para cumplir esa responsabilidad.

---

67 Cfr. ONU estudia en Kabul detalles para despliegue de una fuerza multinacional, en CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 8 de diciembre de 2001. También, Distribución de alimentos sin precedentes en Kabul por parte de la ONU, en CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 9 de diciembre de 2001.

Los miembros del Consejo de Seguridad manifestaron sus condolencias y apoyo a Estados Unidos por el acontecimiento sufrido, sin embargo no apoyaban su acción contra los países que el gobierno norteamericano denominó el eje del mal<sup>68</sup>. En el caso del ataque a las Torres Gemelas del 11 de septiembre del 2001, quedó la idea de que el Consejo no retomaría el concepto de legítima defensa, y que a pesar de considerar la situación como una amenaza para la paz, no tomaría ninguna medida colectiva en nombre de la Organización.

El Consejo de Seguridad, al considerar los ataques del 11 de septiembre como “una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales”, hace suya la confusión de nociones introducida por el presidente George W. Bush. Sin hacer uso literal de la calificación de acto de guerra, presenta los atentados cometidos por personas privadas a partir del territorio estadounidense y por medio de aviones comerciales de compañías estadounidenses, como una acción internacional, y con fundamento en la resolución 1368 “de la legítima defensa individual o colectiva” permite que Estados Unidos ejerza acción sobre Afganistán bajo una supuesta Legítima Defensa.

Por otra parte como una forma de prevenir y erradicar el terrorismo el Consejo de Seguridad crea el 28 de septiembre de 2001, el Comité Contra el Terrorismo, a través de la resolución 1373, la cual condena los ataques terroristas del 11 de septiembre de 2001 en contra de Estados Unidos.

---

68 Siria, Libia, Irán, China, Iraq y Corea del Norte.

El Comité Contra el Terrorismo pide a todos y cada uno de los Estados que adopten medidas concretas para cumplir lo que se requiere en la resolución, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada país, de igual manera propone establecer una base de diálogo permanente entre el Consejo de Seguridad y todos los Estados miembros sobre el mejor modo de lograr que aumente la capacidad nacional contra el terrorismo.

La resolución 1373 que crea el Comité Contra el Terrorismo, exige a los Estados con el fin de luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones:

- Se abstengan de proporcionar todo tipo de apoyo financiero a los grupos terroristas.
- Denieguen refugio, sostén o apoyo a los terroristas.
- Intercambien información con otros gobiernos acerca de los grupos que cometan actos de terrorismo o prevean cometerlos.
- Cooperen con otros gobiernos en la investigación, la detección, la detención y el procesamiento de quienes participen en esos actos.
- Tipifiquen como delito en su legislación interna la asistencia activa y pasiva al terrorismo y enjuicien a quienes infrinjan esa legislación.
- Se adhieran cuanto antes a las convenciones y los protocolos internacionales pertinentes relativos al terrorismo.

## **B. ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DEL ATLANTICO NORTE (OTAN).**

La OTAN<sup>69</sup>, fue la organización encargada de tomar las decisiones en cuanto a seguridad se refería por lo que dejó relegada a la Organización de Naciones Unidas por no considerarla apta para el mantenimiento de la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales, a la vez que se consideró que no era competente para solucionar pacíficamente los conflictos, la ampliación de la OTAN, más allá de una estrategia conveniente para Estados Unidos de Norte América, es la manera de inhabilitar a la ONU, independientemente de sus reformas.

“El gobierno de Estados Unidos presentó a sus aliados de la OTAN pruebas (que en ningún momento se hicieron públicas ni explícitas) que vinculaban al saudita Osama Bin Laden y la organización Al-Qaeda con los atentados del 11 de septiembre en Nueva York y Washington. El material fue suministrado en la más estricta confidencialidad por el coordinador del contraterrorismo del Departamento de Estado, Frank Taylor. Para el Consejo de la OTAN, la información suministrada por Taylor no constituían pruebas con carácter jurídico, pero sí válidas, ya que no se trataba de elementos juzgarlo, pero sí lo suficientes para creer que Osama Bin Laden era el culpable y Estados Unidos perseguía al hombre adecuado”<sup>70</sup>.

---

69 Son miembros de OTAN: Bélgica, Reino Unido, Canadá, Dinamarca, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, Estados Unidos, Grecia, Turquía, Alemania, España, Hungría, Polonia, la República Checa.

70 Txt.Estados Unidos presentó pruebas contundentes contra Bin Laden, dice la OTAN, en CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 2 de octubre de 2001.

El Secretario General de la OTAN, Lord George Robertson, declaró que los aliados, basándose en el informe, llegaron a la conclusión de que los ataques fueron lanzados desde fuera de Estados Unidos y, por consiguiente, invocaron el artículo V de la OTAN, que determina que una agresión contra un miembro de la alianza constituye un ataque contra todos y se debe ejercer la asistencia recíproca, con lo cual se manifestó el apoyo a una acción bélica contra el pueblo afgano<sup>71</sup>.

Su aplicación, cabría suponer que conduciría a un proceso de defensa colectiva a cargo de la organización. Gran Bretaña y otros miembros europeos, entre ellos Francia, Italia y hasta Alemania, se apresuraron a ofrecer fuerzas militares. Pero el gobierno de Bush no quería una defensa colectiva, ni deseaba que la OTAN se involucrara: aparte de un pequeño contingente británico, de por sí marginal. Estados Unidos se proponía librar esta guerra a solas, a lo que los miembros de la OTAN se oponían pues Estados Unidos no debería actuar conforme a un unilateralismo, sino que debía ejercer esa acción en conjunto tomando en cuenta la opinión de los demás miembros y no catalogando de forma unilateral a determinados países como posibles atacantes.

---

71 Txt. Ibidem.

## **IV. EL IMPERIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.**

### **1. ACTITUD DEL GOBIERNO ESTADOUNIDENSE.**

Apenas se habían asentado las nubes de polvo del desmoronado World Trade Center, cuando la búsqueda de culpables se centró en un país empobrecido que estaba a medio mundo de distancia: Afganistán. Osama Bin Laden, primer sospechoso del ataque devastador contra Estados Unidos, tenía su base allí, en una red de cueva y murallas construidas con barro, en unos escondrijos de montaña tan remotos, que sólo podían llegar a ellos los exploradores y los monos. La secuencia de reacciones que siguió expresó la gravedad extrema de la situación, que derivó en crisis internacional: el mismo día 11 las autoridades declararon el estado de emergencia en Nueva York y Washington, cerraron las fronteras terrestres con México y Canadá, y clausuraron el espacio aéreo nacional a todos los vuelos civiles; con carácter temporal también, puntos turísticos, centros comerciales, universidades y edificios públicos fueron evacuados a lo largo y ancho del país, inclusive los principales centros oficiales y la sede de la ONU en Nueva York, y los eventos deportivos quedaron cancelados; buques de guerra, incluidos dos portaaviones, se apostaron en la costa este para prevenir nuevos ataques que, visto el panorama, podían venir de donde menos se esperara y golpear a cualquier objetivo, y todas las unidades militares de Estados Unidos fueron puestas en estado de máxima alerta.

El FBI identificó pronto a los 19 individuos que secuestraron los aviones, y luego encaminó las investigaciones, que se auguraban francamente complicadas, para identificar y detener al resto de colaboradores de la operación. La mayoría de los suicidas tenían pasaportes de Arabia Saudita o de los Emiratos Árabes Unidos, y supuestamente estaban asociados a la red de Bin Laden.

Bush consideró todo lo acontecido como una lucha del bien contra el eje del mal, en donde Occidente representaba el bien, mientras que los otros representan el mal. Curiosamente los otros se atribuyen ser los representantes del bien, mientras que Occidente es el representante del mal.

La elaboración de una estrategia de respuesta militar a los ataques presentaba serios inconvenientes: el enemigo a batir no era convencional, no estaba identificado con certeza y ni mucho menos se le tenía localizado, además los autores de la devastación del 11 de septiembre sin duda se escudarían tras población civil inocente allá donde se encontraran.

En este contexto, Estados Unidos logró apoyo internacional significativo y prácticamente irrestricto, a la vez que consiguió legitimar y legalizar su demanda de acción a través del Consejo de Seguridad de la ONU invocando una Legítima Defensa, con fundamento en la

resolución 1368 “de la legítima defensa individual o colectiva”<sup>72</sup>, que en su punto 3º :

Insta a todos los Estados a que colaboren con urgencia para someter a la acción de la justicia a los autores, organizadores y patrocinadores de estos ataques terroristas y subraya que los cómplices de los autores, organizadores y patrocinadores de estos actos y los responsables de darles apoyo o asilo tendrán que rendir cuenta de sus hechos.<sup>73</sup>

En virtud de lo anterior, no son improbables las políticas vengativas en el marco de la invocación de la defensa propia. Ya ha manifestado el gobierno norteamericano que accionará contra varios países que considera involucrados en el apoyo al terrorismo y que pertenecen al mundo islámico, como Siria, Libia, Iraq e Irán.

El presidente norteamericano George W. Bush dijo que el gobierno afgano debía entregar a Bin Laden y destruir los campos terroristas “o sufrir las consecuencias”; mientras que el gobierno talibán instó a realizar negociaciones para evitar la guerra, aunque insistió en que no entregaría a Bin Laden sin pruebas. El régimen talibán, por bocas de su embajador en Pakistán, el mullah Abdul Salam Zaif, y del portavoz del mullah Omar, Abdul Hai Mutmaen, condenó los ataques, pero se reafirmó en que no tenía evidencias, ni siquiera sospechas, de la relación de Bin Laden con los mismos. De paso aseguró que el

---

72 Dallanegra Pedraza, Luis, “Legítima Defensa”, [www.geocities.com/luisdallanegra/legidef.htm](http://www.geocities.com/luisdallanegra/legidef.htm).

73 Cfr. Resolución 1368 sobre Legítima defensa individual o colectiva, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.



residente saudí permanecía "sin acceso a fax, teléfono o cualquier otro medio de comunicación". Los talibán, emplazaron al gobierno estadounidense a presentar pruebas irrefutables de su incriminación, sostenían que Bin Laden era libre para quedarse o para marcharse, pero Estados Unidos no podría esperar una expulsión forzosa, pues atentaría contra las costumbres de hospitalidad afganas y contra sus convicciones religiosas. Desde Kandahar, el mullah Omar advirtió con llamar a la jihat de todo el mundo musulmán si su país era atacado, ya que, en su opinión, lo que se ventilaba no era meramente el destino de Bin Laden.

El 21 de septiembre, el presidente Bush convirtió el ataque preventivo en la doctrina estratégica de Estados Unidos, destruyendo la amenaza antes de que se produzca. El gobierno de Washington ha dicho que no permitirá que otro país le iguale en poder militar, por lo que, como consecuencia del 11 de septiembre, Estados Unidos ha aspirado a convertirse en un Estado imperial, un imperio que marque las normas en el mundo incluso por encima de la ONU, un imperio que suministre su cultura y sistema de vida al resto de los estados de la Tierra.

A la semana, el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, ofreció "una segunda oportunidad" al régimen afgano del Talibán, declarando que detendría los bombardeos y reconsideraría lo que estaban haciendo a su país si entregaban a Osama Bin Laden y también a sus "líderes, sus lugartenientes, y otros criminales con él, así

como si permitían la inspección de los campos de entrenamiento de Al Qaeda para su eliminación. En Afganistán, soldados de Al Qaeda que defendían a Bin Laden en el complejo de túneles de Tora Bora se negaron una y otra vez a rendirse, incluso ante los bombardeos nocturnos.

El 7 de octubre de 2001, inició oficialmente el ataque a Afganistán, los bombarderos de Estado Unidos estaban haciendo estallar los baluartes de los dirigentes talibanes del país que habían dado cobijo a Bin Laden y se negaban a entregarle. Fuerzas especiales americanas y miembros de la CIA, provistos de máscaras contra el polvo y gorros redondos estilo Chritali, tomaban las armas junto a luchadores locales opositores a los talibanes. Los espectadores de la televisión se vieron bombardeados con imágenes de los talibanes de turbante negro, de largas burkas que sus mujeres tenían que llevar, y de muchachos que recitaban el Corán en las madrassa<sup>74</sup>.

Unos cuantos trozos de carne y manchas de sangre en la calle eran las únicas señales dejadas por el ataque americano.

Afganistán ha sufrido una terrible guerra y Bin Laden sigue sin aparecer. La amenaza del terrorismo sigue en pie y se extiende a otros países como culpables o presuntos culpables, como es el caso de Iraq. Ahora ya no basta con haber cobijado a un terrorista o haberlo

---

<sup>74</sup> Las madrassa, son escuelas de las mezquitas que propagan el radicalismo islámico.

encubierto para convertirse en un país del eje del mal; ahora, como es el caso de Iraq, la sola sospecha que pueda cometer un acto terrorista o construir armas que amenacen a Occidente, lo convierte en socio inmediato del club de los miembros del eje del mal.

El 12 de noviembre de 2001, tras una batalla en la que murieron no solo militantes pertenecientes al régimen talibán, sino también civiles entre ellos niños, el gobierno estadounidense derroto al régimen taliban, sin embargo se pensaba que era demasiado pronto para decretar la derrota de Al Qaeda, pues se pensaba que a pesar de que en Afganistán había sido destruida, la red podía contar todavía con los suficientes operativos en todo el mundo como para montar nuevos ataques, lo cual es evidente pues tal organización aun participa en ataques terroristas.

El presidente George W. Bush ha reiterado en diversas oportunidades que no se trata de una lucha contra el islamismo sino contra el terrorismo, pero esa reiteración no es suficientemente convincente, toda vez que actúa como si los fundamentalismos fueran islámicos y trata de resolver las situaciones de manera militar y unilateral, más allá de convocar a “coaliciones internacionales” contra el terrorismo. Llama mucho la atención que los Estados que patrocinan a los terroristas tienen, en su mayoría, una importante población musulmana y/o se trata de Estados considerados como peligrosos o enemigos por el gobierno norteamericano.

El presidente norteamericano George W. Bush pareciera confirmar que se trata de una lucha entre civilizaciones, al decir que su país permanece fuerte, frente al terrorismo, “mientras sus militares libran una guerra para salvar a la civilización misma”. “Esta gran nación nunca será intimidada”. “Ninguno de nosotros jamás hubiera deseado el mal que se ha hecho a nuestro país, pero hemos aprendido que aún de la maldad pueden emerger grandes logros. Durante estos últimos dos meses, hemos mostrado al mundo que Estados Unidos es una gran Nación. Estados Unidos ha respondido magníficamente: con preocupación y coraje”. “Estamos librando una guerra para salvar a la civilización misma. No la buscamos pero peharemos y venceremos”<sup>75</sup>.

#### **A. LA LEY ANTITERRORISTA DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA: USA PATRIOT ACT.**

La Ley titulada "Uniendo y Fortaleciendo a América Proveyendo las Herramientas Apropriadas Requeridas para Interceptar y Obstruir el Terrorismo" ("Uniting and Stregthening America by Providing Appropriate Tools Required to Intercept and Obstruct Terrorism"), aprobada el 26 de octubre de 2001, viene a ser en estos momentos el documento más elaborado preparado por Estados Unidos en esta cruzada iniciada a partir del 11 de septiembre de 2001.

---

75 Txt. Bush: Estados Unidos libra "una guerra para salvar a la civilización", en CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 9 de septiembre de 2001.

Esta ley tiene como objeto expandir las facultades tradicionales garantizadas a las agencias policíacas en el orden de la vigilancia a través de medios alámbricos, órdenes de registro, instalación de micrófonos y órdenes de producción de documentos. Mediante esta ley anti terrorista se permite la obtención de órdenes judiciales con tan solo informarle a cualquier juez en cualquier parte de Estados Unidos que se permita espiar a un ciudadano por la mera creencia de que éste puede proveer información relevante en una investigación de carácter criminal, la persona así espiada no tiene que ser notificada por parte del gobierno de que es sujeto de investigación ni quien solicita la orden tiene que informarle al Tribunal lo que haya hecho. De hecho, en las Guías de Campo elaboradas por el Departamento de Justicia para la aplicación de esta Ley, se indica que la Sección 213 de la misma crea un sistema uniforme que le permite a los tribunales retardar la notificación al sujeto de la investigación cuando se presente "causa razonable" para creer que la persona, si fuera notificado, colocaría en peligro la vida de algún individuo, huiría de la jurisdicción, ocultaría evidencia, intimidaría testigos, colocaría en riesgo la investigación o dilataría los procesos judiciales en su contra.

Esta ley permite a la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y al FBI intervenir con teléfonos y computadoras de los ciudadanos y residentes en Estados Unidos sin tener que acreditar previamente ante un tribunal que la información que se obtendrá es relevante a una investigación criminal y sin tener siquiera que identificar el nombre del sujeto a ser intervenido en la Orden. También amplía el alcance de la información que las agencias pueden acceder de parte de los

servidores de servicios de comunicación electrónica por computadoras, permitiéndoles acceso a los récords que recopilen tales servidores en el proceso de la utilización por parte del usuario de los servicios de computadora, las direcciones de éstos, los medios y formas de pago, incluyendo sus tarjetas de crédito y las cuentas bancarias. Bajo la Ley también se autoriza a las agencias federales tener acceso a las grabaciones de los mensajes de voz en los teléfonos, independientemente de si estos son o no inalámbricos, como también a los correos electrónicos.

La Sección 219 amplía la jurisdicción de los jueces en los casos de terrorismo doméstico e internacional, para poder emitir ordenes de registro en cualquier distrito judicial, independientemente de dónde hubiera ocurrido el acto punible bajo esta Ley.

Esta Ley contempla, además, aspectos de carácter extraterritoriales, es decir, que amplía la jurisdicción de Estados Unidos por encima de las categorías o normas de derecho internacional que reconocen los derechos soberanos de los países sobre sus propios territorios y fronteras. Entre éstos se encuentran el derecho de Estados Unidos a apropiarse de fondos depositados en bancos extranjeros cuando dichos bancos posean cuentas en bancos de los Estados Unidos hasta un monto equivalente al que se tenga depositado en los bancos extranjeros; la facultad de los tribunales de emitir órdenes requiriendo la entrega de récords a dichos bancos extranjeros; penalidades por el incumplimiento de dichas órdenes; y finalmente,

órdenes para repatriar cualquier propiedad sujeta a confiscación hacia los Estados Unidos.

La Ley autoriza que en los casos de ofensores federales de delitos que se asemejen a aquellos cometidos por terroristas se les tomen muestras de su DNA.

La Sección 802 crea una nueva definición de terrorismo doméstico correspondiendo la misma con la de terrorismo internacional para cubrir actividades que ocurran primariamente dentro de la jurisdicción territorial de Estados Unidos que representen peligro para la vida humana en violación de leyes de Estados Unidos o estatales que pretendan intimidar o ejercer coerción a la población civil, influyen en políticas gubernamentales por medio de la intimidación o coerción, que afecten la conducción de los asuntos del gobierno por medio de la destrucción, el asesinato o secuestros. La Sección 803 por su parte prohíbe darle abrigo o esconder a personas que hayan incurrido en delitos de terrorismo, incluyendo la destrucción de aviones o facilidades aéreas, uso de materiales químico o nucleares o armas biológicas, armas de destrucción masiva, incendio premeditado, colocación de explosivos en propiedad gubernamental, destrucción de facilidades de energía, sabotaje de instalaciones nucleares y piratería aérea. Esta definición de "terrorismo doméstico" también deja consignado los efectos extra territoriales de la misma en la aplicación de dicha ley.

De igual manera, la Ley en su Sección 804 extiende la jurisdicción marítima y territorial de Estados Unidos a los predios diplomáticos y residencias privadas en ultramar cometidas por o contra nacionales de Estados Unidos, eximiendo de dichos crímenes las ofensas cometidas por miembros o empleados de Estados Unidos en las Fuerzas Armadas o personal que las acompañe y que estén bajo la cobertura de otras disposiciones de ley. La Sección 805 se encarga de prohibir la asistencia, consejería de aquellas personas que pudieran cometer actos de terrorismo, mientras que la Sección 806 permite la confiscación de propiedad, independientemente de si la misma fue o no utilizada en la comisión de actos de terrorismo.

La Sección 812 provee para autorizar períodos más largos de supervisión, incluyendo la supervisión de por vida, para aquellas personas que sean convictas de ciertos delitos de terrorismo autorizando, además, el rastreo y seguimiento de aquellas excarceladas cuya participación en actividades terroristas denoten la existencia de compromisos ideológicos.

También incluye modificaciones en las leyes de inmigración y naturalización creando nuevas bases para excluir de Estados Unidos a aquellos extranjeros o familiares de éstos a los cuales se les vincule con actos terroristas. Mediante la Ley también se provee para la detención de extranjeros hasta por un período de siete días.



Finalmente, en sus disposiciones misceláneas la ley establece la autoridad para que el Procurador General provea fondos a los gobiernos locales y a las agencias del orden público de éstas y los servicios de bomberos para responder y prevenir actos de terrorismo, así como adiestramientos en la lucha anti terrorista, como fondos económicos al Presidente para asignarlos a entrenamientos anti narcóticos en la República de Turquía, así como para los esfuerzos llevados a cabo por ésta en América Central y América del Sur; el desarrollo de nuevos sistemas de identificación por medio de huellas digitales en las oficinas consulares de Estados Unidos; contratos con las autoridades estatales para el manejo de la seguridad en instalaciones militares; programas de prevención de drogas; controles en la expedición de licencias para operar vehículos de motor que transportan materiales peligrosos y otras medidas análogas.

## **V. INVASIÓN A AFGANISTAN.**

Había pasado casi un mes desde los ataques del 11 de septiembre de 2001, cuando los americanos trasladaron a sus fuerzas al lugar. Ahora le tocaba el turno de la incredulidad a los afganos, cuando las fuerzas lideradas por Estados Unidos se disponían a actuar sin remordimiento alguno para dismantelar el Gobierno de los talibanes. Las personas en Afganistán nunca comprendieron realmente qué estaba ocurriendo cuando un airado Estados Unidos desencadenó el poder del ejército más moderno del mundo contra uno de los estados más pobres y más sumidos en la oscuridad.

Los americanos prepararon la campaña cuidadosa y pacientemente por mar y por tierra. Fuerzas especiales de Estados Unidos, vestidas a la manera afgana, operaron en tierra con láser para guiar las bombas hacia sus objetivos; los combatientes talibanes cambiaban de sitio con cualquier pretexto; y, sobre todo, el archienemigo de Bush, el millonario saudí Bin Laden, seguía siendo un hombre misterioso que sólo salía ocasionalmente de sus escondites para vituperar a América con vídeos en los que se mofaba de ella.

Era el 7 de octubre, y el toque de queda había empezado en Kabul a las nueve de la noche. A 40 kilómetros al norte, en una colina justo detrás del frente de la Alianza del Norte, se vieron cuatro relámpagos cuando los primeros misiles crucero golpearon la capital afgana. El líder talibán, el mulá Omar, un clérigo de aldea de la etnia pashtún nacido en 1959, no tenía una idea clara de la destrucción que podía acarrear a su pueblo al negarse a entregar Osama Bin Laden acusado de orquestar los ataques de septiembre. “Nuestro estado islámico es el verdadero sistema islámico del mundo y, por esta razón, los enemigos de nuestro país nos contemplan como una espina en su ojo y buscan excusas de distinto tipo para terminar con él, Bin Laden es una de esas excusas, dijo el mulá Omar, una semana después del hundimiento del World Trade Center.”<sup>76</sup>

Los misiles continuaron cayendo durante semanas en un combate desigual. Sus objetivos fueron aeródromos, aviones, las

---

76 Txt. Afganistán alzando el velo. 1ª ed., Reuters, España, 2002, pg. 93.

cabañas de barro de los campos de entrenamiento de Al Qaeda, bases militares, tanques, piezas de artillería, y una residencia del mulá Omar en su base de la ciudad sureña de Kandahar. Los ataques se intensificaron a medida que pasaron los días. En tierra, los talibanes abrían fuego contra su enemigo invisible con artillería antiaérea.

En Kabul, la gente vivía aterrorizada por los ataques nocturnos. En una ciudad destrozada por la guerra, los residentes nunca habían oído bombas de tal potencia. Las explosiones producían enormes murallas de fuego y columnas de ceniza y polvo que ondulaban a cientos de metros de altura. Estos ataques eran escupitajos de fuego.

Los ataques del 11 de septiembre fueron mortíferos. Washington planificó la respuesta al 11 de septiembre. No envió un gran ejército de ocupación, sino que su fuerza aérea destruyó sin descanso las líneas de suministro talibán y desmoralizó a las tropas del frente con una alfombra de bombas, al tiempo que desplegaba pocas fuerzas especiales de élite para entrenar y asociarse con los enemigos afganos de los talibanes, la Alianza del Norte, que agrupaba a los mujaidines, o guerrero sagrados.

Los talibanes decían que en los ataques aéreos habían muerto cientos de civiles. Los americanos acusaron a los talibanes de exagerar la cifra, pero que de todas formas era imposible evitar la muerte de civiles, decían que los talibanes se habían echado la guerra

encima, aunque reconocían que algunas de sus bombas y misiles habían errado los objetivos.

A principios de noviembre había transcurrido un mes de bombardeos. Los afganos comenzaban a preguntarse si los americanos conseguirían derrotar a su enemigo, si las bombas invisibles dejarían de caer en algún momento, si quedaban algunos objetivos que batir en una tierra de montañas y desiertos. Los generales, en sus puestos de mando, comenzaban a preguntarse si una guerra desde el aire podía llegar a intimidar a un pueblo famoso por su valor, incluso el presidente de Estados Unidos empezaba a murmurar sobre una guerra larga y prolongada y a advertir del retorno de soldados en bolsas mortuorias.

La campaña de bombardeos norteamericanos contra los talibanes estaba en su apogeo, se había lanzado sobre el frente talibán cerca de Mazar-I-Sharif una de las armas más devastadoras del arsenal americano, se trataba de la Daissy Cutter<sup>77</sup>, una bomba de 6.800 kg, del tamaño de un Volkswagen escarabajo, que explota con una tremenda mezcla de aire y combustible a unos metros sobre el suelo. “Hemos estado sobre el terreno, y tuvo el efecto deseado”, dijo el general del aire Richard Myers, jefe de la Junta de Jefes de Estado Mayor de Estados Unidos. Al preguntarle qué efecto había visto, dijo: Al Qaeda está muerta, los talibanes nunca tuvieron el menor indicio de que existieran armas tan potentes, empezaron a flaquear. Uno de los

---

<sup>77</sup> Cortadora de margaritas.

mayores éxitos de los americanos fue la bomba que mató a Mohamed Atef, un egipcio, uno de los dos máximos lugartenientes de Bin Laden, y quien se suponía que había sido el cerebro gris, desde el punto de vista militar, de los ataques 11 de septiembre.

Pronto las ciudades del norte cayeron como fichas de dominó, y ahora todos los ojos se volvieron hacia el premio final: Kabul. Los líderes fueron los primeros en desaparecer. El 12 de noviembre de 2001, al anochecer, los cuarteles generales de los servicios de inteligencia talibán estaban a oscuras. El final llegó repentinamente y bajo el manto de la oscuridad, pero no con tanta rapidez como para que los talibanes no tuvieran tiempo de saquear el banco nacional, mientras el ejército islámico y sus aliados de Al Qaeda se retiraban de Kabul. Se trataba de un acto de traición nacional ya que ese dinero pertenecía al pueblo de Afganistán.

Fuera de la capital continuaba la lucha, puesto que las fuerzas de oposición afgana en tierra y los aviones militares norteamericanos en el aire proseguían sin descanso su labor para desalojar a los talibanes de las dos plazas fuertes que les quedaban, Kunduz en el norte y Kandahar, el lugar de nacimiento espiritual del movimiento fundamentalista, en el sur.

Varios miles de combatientes talibanes y de Al Qaeda atrapados en torno a la ciudad de Kunduz se rindieron finalmente, después de

casi dos semanas de desafiar a los bombardeos americanos y a la artillería de la Alianza del Norte. La guerra caminaba lentamente hacia el final. En Kandahar, la última fortaleza de los talibanes en el sur, los milicianos se esfumaron como la bruma en las colinas y se dirigieron a sus pueblos como pudieron.

Los ciudadanos de Kabul estaban nerviosos, pero mientras transcurrían las horas sin represalias y entraba en la ciudad el grueso de las tropas de la Alianza del Norte, los habitantes de Kabul comenzaron a sonreír, y después a bailar y cantar, algunos se apresuraron a afeitarse la barba, otros a poner música. Había comenzado una nueva era.

Ahora que se habían ido los talibanes, la ayuda internacional estaba comenzando a afluir de nuevo al país, al principio de manera precavida e irregular como consecuencia de la incertidumbre y de la inseguridad debida a las remanentes bolsas de resistencia de los talibanes y de Al Qaeda. Cuando el Programa Mundial de Alimentos comenzó su primer gran reparto de trigo en Kabul a principios de diciembre, los puntos de distribución de la ciudad se vieron superados por multitudes crecientes. Refugiados que habían huido de la guerra y de la sequía a Irán y a Pakistán estaban volviendo, aunque lentamente y en números modestos, para regresar a sus casas hechas pedazos con la intención de reconstruir sus arruinadas vidas, había también otros signos de un cauto nuevo amanecer.

# **1. SITUACIÓN POLÍTICO- JURÍDICA POSTERIOR A LA INVASIÓN A AFGANISTÁN.**

## **A. LA CAÍDA DEL RÉGIMEN TALIBAN.**

En 1996 intervienen los talibán sunníes, y con el apoyo logístico de Pakistán entran en Kabul, es a partir de ese momento en que inicia la triste historia para el pueblo afgano, una vida llena de prohibiciones y maltratos, que ya se vieron al analizar el régimen talibán.

Los hechos del 11 de septiembre de 2001, que desencadenaron una acción militar estadounidense contra Afganistán y Osama Bin Laden, que empezó con los bombardeos del 7 de octubre de ese mismo año, trajo como resultado que en noviembre de 2001 se suscitara la caída del régimen talibán.

Estados Unidos encontró aliados ávidos en la Alianza del Norte. Los grupos de mujaidines que constituían la variopinta alianza estaban hambrientos de venganza contra los talibanes, que les habían arrojado de Kabul cinco años antes, cuando los afganos se sintieron incapaces de soportar su violenta guerra civil, su bandidaje, sus saqueos y su pillaje. Por todas partes, los auténticos señores de la guerra, los mujaidines, cuyo sangriento gobierno feudal y vertiginosos cambios de campo alimentaron el delito y la inseguridad que había ayudado a la toma del poder por parte de los talibanes, habían vuelto, esta vez como

socios en la cruzada americana para capturar Osama Bin Laden y derribar a los talibanes por haber dado cobijo.

Los primeros días de noviembre se había lanzado sobre el frente talibán cerca de Mazar-I-Sharif una bomba de 6.800 Kg., del tamaño de un Volkswagen escarabajo, que explota con una tremenda mezcla de aire y combustible a unos metros sobre el suelo. Los talibanes empezaron a debilitarse. Los bombardeos eran de una intensidad que nunca habían imaginado, y estaban dirigidos por fuerzas especiales de Estados Unidos y por observadores de tiro afganos en las ciudades, que se arriesgaban a morir enviando telefónicamente vía satélite las últimas informaciones sobre los combatientes talibanes o de Al Qaeda.

El 12 de noviembre de 2001, los cuarteles generales de los servicios de inteligencia talibán se encontraban a oscuras, los líderes habían sido los primeros en desaparecer. El mulá Abdul Salam Zaeef, quien fuera para el mundo exterior la voz y el rostro de los talibanes, después de la caída del movimiento islámico, fue entregado por Pakistán al ejército americano.

El 14 de noviembre de 2001, después de que los talibanes huyeran de Kabul, los ciudadanos aun se encontraban nerviosos ante una posible represalia de los talibanes, los recordaban como los saqueadores cuyas violentas batallas por el poder habían costado la



vida de 50.000 habitantes de la capital. Conforme transcurrían las horas los habitantes de Kabul comenzaron a acostumbrarse a su nueva vida, las sonrisas nuevamente se iluminaban en los rostros de los ciudadanos afganos, bailaban y cantaban, la mayoría de los hombres se apresuraron a afeitarse la barba.

Los talibanes, que habían capturado Kabul en 1996 sin disparar virtualmente un tiro, se acababan de marchar, obligados a huir por los ataques aéreos de Estados Unidos y el avance relámpago sobre la llanura Somalí, al norte de la ciudad, por los combatientes de la Alianza del Norte. La entrada de éstos en Kabul poco después del amanecer 13 de noviembre, con flores artificiales en los cañones de sus fusiles Kalashnikov y con sus caras arrugadas por sonrisas de triunfo, fue acogida por la población con una mezcla de ansiedad y de alivio. La música, prohibida por los talibanes bajo su sofocante interpretación de la ley Sharia islámica, volvió rápidamente a las calles, sonando estruendosamente desde transistores de bolsillo y radios de coches. Muchos hombres además de afeitarse las largas barbas que habían hecho obligatorias los talibanes, desliaron sus turbantes y cambiaron sus pantalones bombachos afganos por pantalones vaqueros, un símbolo de la decadencia occidental, lo que les hubiera supuesto recibir una paliza de los guardianes de la ley talibán. Unas cuantas mujeres, no muchas, arrojaron el enclaustrante burka que las cubría de la cabeza a los pies.

Ver la televisión era un delito bajo los talibanes, ahora los tejados se poblaban de antenas receptoras de televisión por satélite fabricadas a partir de pequeñas láminas de hojalata importadas de Pakistán.

Las peleas de gallos, prohibidas por los talibanes, retornaron a las calles traseras de los míseros bazantes de Kabul. La policía de tráfico adquirió una nueva vida dirigiendo coches, taxis, carros y la ocasional manada de ovejas de cola gruesa, características de Afganistán, sobre las calles llenas de baches de la capital.

Las mujeres, que tenían prohibido aparecer en público sin la compañía de un pariente varón, habían vuelto a las calles sin esa compañía. Casi todas continuaban llevando el burka azul, muchas mujeres dejaban abierta la sección más inferior del mismo, dejando al descubierto pantalones y zapatos elegantes, en un gesto que hubiera sido considerado como indecente sólo unas semanas antes.

Con la huida de los talibanes, la ayuda internacional empezaba de nuevo a llegar, las Naciones Unidas y otras organizaciones de ayuda humanitaria, que habían retirado su personal internacional bajo el gobierno de los talibanes después del 11 de septiembre, volvieron a abrir sus oficinas en Kabul y en otras ciudades y emplearon de nuevo a las mujeres que los talibanes les habían obligado a despedir. Por primera vez en cinco años, los hombres volvían a bailar con las

mujeres en las bodas, y cuando los afganos celebraron la fiesta de Eid al-Fitr, que marca el final del mes de ayuno musulmán del Ramadán, lo hicieron con tiros al aire, pasteles y música, en una efusión de júbilo que los talibanes habrían considerado como anatema.

Varios miles de combatientes talibanes y de Al Qaeda atrapados en torno a la ciudad de Kunduz se rindieron el 24 de noviembre de 2001, después de casi dos semanas de desafiar a los bombardeos americanos y a la artillería de la Alianza del Norte. En Kandahar, la última fortaleza de los talibanes en el sur, los milicianos se retiraron y se dirigieron a sus pueblos. En Tora Bora, el 17 de diciembre de 2001, cayeron los seguidores de Bin Laden tras un bombardeo estadounidense.

El pueblo afgano ya tiene un poco de tranquilidad pues el régimen talibán que manipulaba sus vidas ha sido derrotado. Serán recordados como una paradoja, como jóvenes idealistas que prometieron la paz y una visión islámica a un pueblo profundamente musulmán, y como severos puritanos que presidieron algunos de los días más oscuros de Afganistán.

## **B. EL NUEVO GOBIERNO AFGANO.**

Cuando la campaña de bombardeos de Estados Unidos ayudó a la caída de los talibanes en noviembre de 2001, Afganistán se encontró de nuevo al final de una guerra, pero no al final de sus desdichas.

Ningún político en el país o en el extranjero podía obtener el apoyo suficiente para convertirse en el siguiente líder nacional. Todos los nombres conocidos habían intentado gobernar en los años 90 y habían fracasado. Muchos habían librado feroces batallas contra todos los demás en la sangrienta guerra civil.

Era tan manifiesta la falta de liderazgo a la que se enfrentaba Afganistán, que muchos afganos consideraron como salvador a Zahir Shah, su rey exiliado de 87 años de edad, quien había vivido en Roma los últimos 28 años, y no desempeñó ningún papel durante los largos años de la guerra.

Pero una generación más joven de afganos, los líderes de segunda fila detrás de los jefes de partidas ya antiguas, estaban decididos a que la esperanza triunfara sobre la experiencia. Estos hombres de 40 años habían luchado desde adolescentes. Los más eminentes eran los integrantes del nuevo triunvirato en la Alianza del Norte que juró establecer la democracia de amplia base que decían había querido su líder asesinado, Masud. El ministro del Interior Yunis Qanuni, el ministro de Asuntos Exteriores Abdullah Abdullah y el ministro de Defensa Mohamed Fahim, anunciaron, en una línea decididamente no afgana, que querían compartir el poder en un gobierno posterior a los talibanes.

Los políticos habían dejado muy atrás la marcha de la guerra, que machacó a los talibanes tan rápidamente que no hubo tiempo para ponerse de acuerdo por adelantado sobre un gobierno que tuviese en cuenta a todos los partidos.

A finales de noviembre, la Alianza del Norte se reunió en Bonn con tres grupos de exiliados afganos para tratar de ponerse de acuerdo sobre este gobierno de transición. Las Naciones Unidas, aconsejaron que no perdieran de nuevo la paz.

El pueblo afgano estaba enfermo y cansado de guerra, y la comunidad internacional lo sabía y tenía que ayudar a conseguir la estabilidad de Afganistán si quería erradicar los extremismos de esa región. Después de ocho días de negociaciones ininterrumpidas, acordaron una administración interina para seis meses, seguida por una tradicional Loya Jirga<sup>78</sup>, para nombrar a un líder de transición para los 18 meses siguientes. Después, tras dos años de liderazgo nombrado, Afganistán celebraría elecciones libres para elegir un parlamento democrático.

---

<sup>78</sup> La loya jirga, era un gran consejo, una reunión tradicional de jefes tribales, ulemas y otros representantes para elegir a un nuevo rey afgano. También constituía el principal órgano legislativo del país.

La elección de Hamid Karzai<sup>79</sup> como primer ministro interino fue un puente entre el Afganistán tradicional y el moderno. Apenas conocido por la mayoría de los afganos, demostró sus credenciales como antitalibán recorriéndose el país a principios de octubre para aliar a las tribus contra los fundamentalistas y ayudar a negociar el abandono de Kandahar por los talibanes. Tenía una serie de cualidades modernas, incluido un conocimiento fluido del inglés, perfeccionado como estudiante en la India y con frecuente visitante de los Estados Unidos. Se tenía a un pashtún del Sur que podía trabajar con el triunvirato del Norte.

El 22 de diciembre hizo un llamado elocuente a la paz y prometió reconstruir la nación proteger la libertad de expresión y de religión, y respetar los derechos de las mujeres. La magnitud y la urgencia del reto al que se enfrenta el país se hicieron evidentes ese mismo día, durante la toma de posesión del nuevo Gobierno de Afganistán en un frío vestíbulo del Ministerio del Interior, en Kabul. Había llegado el momento de empezar a labrar una autoridad central para un país astillado en feudos privados y de generar una identidad común en una tierra que sólo había conocido el odio y la división durante tanto tiempo. Fuera de la sala de reuniones, hacían guardia comandos de la Marina Real Inglesa, que constituían la vanguardia de una fuerza de seguridad internacional, junto con soldados de la Alianza del Norte y fuerzas de seguridad afganas, cuyos cascos recién

---

79 Antes de conseguir su cargo como presidente interino de Afganistán, Hamid Karzai trabajaba para la empresa petrolera norteamericana Unocal. Una vez derrocados los talibanes, la empresa petrolera Unocal ya está empezando a concretar su antiguo proyecto de construir un gasoducto que permitirá la salida hacia occidente, del gas del mar Caspio a través del territorio afgano.

pintados de blanco les identificaban como miembros de una fuerza policial naciente.

Dos mil invitados se sentaban entre la audiencia en un encuentro que reunía a antiguos enemigos y amigos de mucho tiempo, a viejos con turbantes ya diplomáticos de países que volvían a abrir sus misiones tras haber descuidado la grave situación de Afganistán durante más de una década.

Las mujeres, que luchaban para recuperar un papel activo en la vida afgana que le habían negado los largos años de guerra y de gobierno de los talibanes, estaban separadas de los hombres, pero ninguna llevaba burka.

Se hablaba de la necesidad de unidad de un país donde las enemistades tribales y étnicas, e incluso la escarpada geografía de imponentes montañas y duros desiertos, habían conspirado para negar a su pueblo los frutos de la paz y la promesa del mundo moderno que había más allá de sus fronteras. Se habló de un plan de 13 puntos pensado para dar vuelta a la situación de desesperación.

Un sentido de la historia impregnaba la ceremonia, abierta y cerrada con el rezo del Corán. Pero había también allí un sentido de sobrecogimiento ante la magnitud de la tarea que esperaba por delante.

“Nuestro país no es sino una tierra arruinada. Oh Dios, el camino es largo, y yo sólo soy un novato. Necesito tu ayuda” dijo Karzai<sup>80</sup>, durante su presentación al recibir la administración del Gobierno interino de Afganistán, el 22 de diciembre de 2001. La libertad no era sólo cuestión de poder elegir, sino un derecho de todos los hombres y mujeres. Tenía la esperanza de que Afganistán no volviera a conocer gobernantes que utilizaran la religión para sus propios fines y bajo un doble rasero, diciendo que lo que pretendían era la democracia o la libertad.

Los marines, llegados en avión desde Oriente Medio, fueron el elemento principal de una fuerza de seguridad multinacional desplegada en Kabul.

Refugiados afganos se han convertido en músicos y artistas, en atletas profesionales y en agentes de la ley, en informáticos y científicos, y sus capacidades y talento han contribuido a la riqueza de sus nuevas naciones, al mismo tiempo que han privado a su país de origen de sus valiosos activos humanos.

En un momento en el que la comunidad internacional es probablemente más optimista sobre el futuro de Afganistán que en ningún otro momento en las tres últimas décadas, las Naciones Unidas

---

80 Txt Afganistán alzando el velo. 1ª ed., Reuters, España, 2002, pg. 204.



y las organizaciones de ayuda no gubernamentales tienen también la esperanza de poder resolver de una vez el problema de los refugiados.

Los afganos son un pueblo precavido, y los años de enfrentamiento les han enseñado a recelar de falsos amaneceres y nuevas eras de paz y prosperidad. En lugar de volver en manada después del derrocamiento de los talibanes, han seguido saliendo del país.

El gobierno interno de Afganistán ha prometido que no diferenciará entre chicas y chicos lo que se refiere a la formación, y en Kabul, Kandahar, Mazar-I-Sharif y otras ciudades recién liberadas se han vuelto a abrir las escuelas para niñas. Las profesoras femeninas, que ocupan más del 60 por ciento de los puestos de enseñanza antes de los talibanes, están regresando para enseñar tanto a chicas como a chicos, en clases separadas.

Las escuelas que existen muchas carecen de pupitres, sillas, cuadernos, lápices o tiza para la pizarra. Algunas las utilizaron los talibanes como barracones, o incluso como almacenes de munición. En muchas áreas del país no hay escuela alguna. Resultado no sólo de la política talibán, sino también de una tradición social rural que nunca ha concedido mucho valor a la formación de las mujeres.

El gobierno de transición de Afganistán, presidido por Hamid Karzai, cuenta con dos mujeres, ambas francas defensoras de los derechos de la mujer, que han jurado afrontar la discriminación a que se enfrentan las mujeres afganas.

La hora cero de Afganistán, un país devastado por la guerra y traumatizado por los estragos de una ideología perversa, emergía de la larga oscuridad para enfrentarse a la tarea de reconstruir una nación hecha pedazos. Era un despertar incierto.

La comunidad internacional prometía miles de millones de dólares para apoyar la recuperación y la reconstrucción de un país en bancarrota después de 23 años de guerra, y blandía esa ayuda como medio de hacer presión.

Después de casi nueve días de agotador regateo, de una fuerte presión por parte de Estados Unidos y de las Naciones Unidas, y de la fuerza ejercida por los diplomáticos extranjeros que hacían pasillos. La comunidad internacional como un todo está detrás de esto y contemplando a los afganos, quienes ahora tienen que decidir “si quieren continuar siendo un pueblo miserable que no hace más que pelearse o recibir ayuda de la comunidad internacional para su reconstrucción”.

## **CONCLUSIÓN.**

La Legítima Defensa como institución jurídica se ha reglamentado desde las civilizaciones antiguas, ya que mostraban un gran interés por la regulación de los aspectos jurídicos de su sociedad. Tal es el caso de los griegos, el derecho germánico posterior, el derecho canónico, el derecho romano con su Ley del Tali3n, y dem3s ejemplos que ya han sido analizados durante el desarrollo del presente trabajo de tesis, los cuales tenían en com3n los requisitos para que operará dicha institución, como eran: la inminencia del ataque, el que la agresión fuera inmediata para que el ofendido no tuviera tiempo de reflexionar el ataque que en defensa realizaría y que la violencia ejercida en el agresor a consecuencia de la defensa fuera proporcional al daño o peligro sufrido por el ofendido.

En la actualidad, se considera Legítima Defensa, a aquella repulsa necesaria y proporcional a una agresión injusta, actual o inminente, que ponga en peligro bienes propios o ajenos, constituyendo así una causa de exención de la responsabilidad criminal a quien se justifica en estos supuestos para lesionar a su agresor. Dentro de la doctrina penal se le considera causa de justificación, ya que permite no incurrir en un tipo penal, al ejercer nuestra defensa en situaciones de necesidad. Para que se configure la Legítima Defensa como tal y no se incurra en antijuricidad, es necesario que se satisfagan todos los elementos de existencia de la misma, como son: repeler o rechazar la acción frente al agresor, cuando no hay ninguna autoridad del Estado que pueda resguardar el bien; que la agresión a un bien jurídico derive de una conducta

humana, la cual debe ser real, actual, con violencia, sin derecho, inminente; no ausencia de provocación por parte del ofendido; existencia de proporcionalidad entre los medios y formas de repeler la agresión y el peligro o daño que se causó y no se exceda la víctima en su defensa; que se ejerza para proteger bienes propios o ajenos que así lo requieran, o un bien colectivo cuando la lesión de ese bien también afecte los derechos del defensor. Por ende cuando no se configuren los requisitos antes mencionados no se podrá argumentar que se actuó en Legítima Defensa.

Por cuanto hace a su regulación esta se encuentra reglamentada en el Derecho Interno y en el Derecho Internacional. En lo que se refiere a nuestro país: México, la Legítima Defensa esta regulado por el artículo 10° de nuestra Carta Magna y por el artículo 15, fracción IV del Código Penal Federal, en los cuales se hace referencia al derecho que tienen los ciudadanos de poseer armas en su domicilio para su seguridad y defensa, con las limitantes que la ley establezca, y a ejercer una acción de defensa cuando se encuentren en necesidad de la misma, en proporción al ataque recibido.

En el Derecho Internacional la Legítima Defensa es regulada por la Carta de la Organización de Naciones Unidas, la cual en su artículo 51, otorga a los Estados a repeler un ataque que se este llevando a cabo o que sea inminente su realización, esto como una medida provisional mientras que el Consejo de Seguridad resuelve las medidas necesarias para la conservación de la paz y seguridad

internacionales, el ataque que efectúe el Estado agredido en contra de su agresor debe ser proporcional al daño que se le causo.

Para que se pueda ejecutar una acción justificándose en una Legítima Defensa, es necesario que se reúnan las características necesarias para que se configure la misma, las cuales ya han sido mencionadas en el desarrollo de la presente investigación. Cuando el agredido ejecuta una acción de Legítima Defensa bajo una concepción errónea del ataque que recibió, y se excede en el daño que comete y en los instrumentos que utiliza, se habla de un exceso en la Legítima Defensa, ya que no existe necesidad racional de la misma y hay desproporción entre el ataque y la defensa, con lo cual no se configura una Legítima Defensa propiamente dicha y no hay licitud en el acto, pues no se puede aplicar el supuesto que la ley justifica. Lo anterior lo podemos ver ejemplificado claramente con lo acontecido a partir del 11 de septiembre de 2001, donde Estados Unidos de América fue cruelmente atacado en uno de sus máximos símbolos que los representan: Las Torres Gemelas del World Trade Center y el Pentágono, ambos ataques fueron atribuidos al grupo Al Qaeda liderado por Osama Bin Laden, como una forma de demostrarle a la potencia del mundo que la actitud que tiene de sentirse el más poderoso, el dueño del mundo es errónea y que a causa de ello es que hay países en ruinas. A consecuencia de ese ataque el gobierno estadounidense llevo a cabo su operación militar en terreno afgano, ofreciendo pruebas con las que el Consejo de Seguridad le permitió actuar invocando una Legítima Defensa, cuando en realidad lo que ocurrió fue un exceso en la misma pues como podemos observar tras el análisis desarrollado en la presente

tesis, la acción de Estados Unidos no tenía una necesidad racional, y hubo una desproporción entre la supuesta defensa y el ataque.

En mi opinión no hubo una necesidad de la supuesta Legítima Defensa que Estado Unidos ejerció, puesto que la finalidad de una Defensa es el cesar un ataque que se esta efectuando o protegerse de un ataque inminente el cual ya no puede ser evitado por ningún medio posible. La invasión a Afganistán como consecuencia de los ataques que sufrió, no se ejerció bajo ninguno de los supuestos mencionados, por lo cual la acción de Estados Unidos es violatoria del Derecho Internacional, por lo cual no se excluye de antijuricidad y por lo tanto no se puede catalogar como acción lícita.

También cobra especial importancia dentro del presente trabajo, la definición de la Legítima Defensa Putativa, la cual se suscita cuando el agredido cree erróneamente que será objeto de una agresión y realiza bajo esa supuesta amenaza los actos y medidas para repeler el supuesto ataque como si se configurara una Legítima Defensa, sin analizar la acción ilícita en la que se incurre, puesto que no hay motivo para ejercer dicha Defensa. Esto es lo que Estados Unidos ejerció en contra de Iraq y pretende realizar contra los demás países que ha catalogado como el eje del mal (Libia, Siria, Corea del Norte, China, Irán e Iraq), ya que las suposiciones de Estados Unidos no son causa justificada para invadir un país, destruirlo y apoderarse de su territorio, argumentando que se será víctima de un supuesto ataque, cuando ni siquiera hay amenazas o pruebas de ello.

Estados Unidos pretende convertirse en el máximo imperio del mundo, no le importa si tiene que destruir un país, o pasar por alto las reglamentaciones internacionales, el tiene un objetivo y esta decidido a alcanzarlo. Considero que los atentados terroristas que el 11 de septiembre de 2001 sufrió la sociedad estadounidense fue sin duda un acto devastador, cruel e inhumano, el cual no tenía una razón válida de ser, pues no es justo que por las ideologías o religión que profese una cultura islámica como lo es la cultura afgana, se les considere infieles, corruptos y pecaminoso a los ciudadanos de Estados Unidos. Sin embargo también consideró que la reacción del gobierno norteamericano no fue la adecuada, pues paso por alto a las organizaciones internacionales, así como también dejo claro que utilizaba este ataque como una estrategia para expandir su dominio en Medio Oriente.

Refiriéndome al terrorismo, uno de los tópicos que abordo en mi tesis, consideró que la mejor forma de combatirlo es con la cooperación de la comunidad internacional y no actuando unilateralmente como lo pretende George W. Bush, pues una buena estrategia contra el terrorismo es que los Estados, se informen sobre los posibles grupos terroristas que surjan, así como de las amenazas que reciban sobre atentados terroristas, y que incrementen la vigilancia en sus fronteras a fin de tener un mejor control sobre los inmigrantes y emigrantes de sus territorios, evitar el surgimiento de nuevos grupos, y detectar a los ya existentes.

Ya para finalizar quisiera dejar claramente respondida la pregunta que al inicio del presente trabajo se presento: ¿Estados

Unidos actuó en Legítima Defensa o en Represalia, al atacar Afganistán? En mi opinión Estados Unidos no actuó en Represalia ya que las características de ésta es que antes de ejercerla se busque la reparación del daño por el Estado agresor, lo cual Estados Unidos no hizo por lo cual queda descartado que actuara en Represalia. A mi parecer Estados Unidos de Norte América como ya menciones actuó bajo una supuesta Legítima Defensa, sin embargo se excedió en la misma por lo cual la acción que ejerció es antijurídica e ilícita, por no ser de necesidad, ni acorde a los daños causados, por lo que se contraviene a las disposiciones internacionales. Estados Unidos debió ser en mi opinión juzgado por la Corte Penal Internacional, ya que la acción que ejerció sobre Afganistán constituyo un delito, sin embargo debido a que no ha ratificado El Estatuto de la Corte Penal Internacional, es que no se le puede juzgar acorde a este Tribunal. A fin de que un Estado pueda ser juzgado por los delitos y acciones tipificadas en el Derecho Internacional que realice en contra de otro Estado, es necesario que todos los países de la comunidad internacional ratifiquen El Estatuto de la Corte Penal Internacional, a fin de que esas acciones no queden impunes, lo mismo para el caso de que se compruebe que un Estado a través de su gobierno patrocina a grupos relacionados con el terrorismo.



## BIBLIOGRAFÍA.

1. *Afganistán alzando el velo*. 1ª ed., Reuters, España, 2002.
2. BALDO, Francisco. *Estado de Necesidad y Legítima Defensa*, s/ed., J. M. Bosch Editor S.A., 1994.
3. CABANELLAS, Guillermo. *Diccionario militar*, 2ª ed., Claridad, Buenos Aires, 1983.
4. CURY URZUA, Enrique. *Curso de Derecho Penal, Parte General Tomo I*, 1ª ed., Editorial Jurídica de Chile, Santiago.
5. DALLANEGRA PEDRAZA, Luis. *¿Hacia un nuevo orden mundial estratégico-militar?: El Mundo después del 11 de Septiembre del 2001*, 24ª ed., Geosur, Montevideo, 2002.
6. DALLANEGRA PEDRAZA, Luis. *La construcción de un orden mundial imperial*. s/ed., Geosur, Buenos Aires, 2003.
7. DE PINA VARA, Rafael. *Diccionario de Derecho*, 28ª ed., Porrúa, México 2000.
8. DÍAZ ARANDA, Enrique. *Derecho Penal, Parte General*, 2ª ed., Porrúa, México, 2004.
9. GARRIDO, Montt. *Nociones fundamentales de la Teoría del Delito*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1992.
10. HASSIN, Marcel. *Afganistán secreto*. s/ed., Hermética, España, 2003.
11. JESCHEK HANS, Heinrich. *Tratado de Derecho Penal, Parte general, Volumen Primero*, Bosh casa editorial, Barcelona 1981.

12. *La ONU en síntesis*. s/ed., Departamento de Información de las Naciones Unidas, Noviembre, 2002.
13. MANZINI, Vicenzo. *Tratado de Derecho Penal Tomo III*, Buenos Aires, 1949.
14. MARGADANT, Guillermo Floris. *Derecho romano*, 24ª ed., Esfinge, México, 1999.
15. Microsoft Encarta Biblioteca de Consulta 2002.
16. PÉREZ SOLORZANO, José Luis. *La Legítima Defensa en el Derecho Internacional*, s/ed., Publicaciones de la Facultad de Jurisprudencia, Quito, 1998.
17. ROXIN, Claus. *Derecho Penal Parte General Tomo I*, Civitas, Berlín, 1973.
18. SAUCEDO LÓPEZ, Antonio. *El Derecho de la Guerra*, 1ª ed., Trillas, México, 1998.
19. SEARA VÁZQUEZ, Modesto. *Derecho Internacional Público*, 20ª ed., Porrúa, México, 2003.

## **HEMEROGRAFIA.**

20. *DIARIO "LA JORNADA"*, México, 12 de septiembre de 2001.
21. *SEMANARIO DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS "PROCESO"*, N° 1379, México, 6 de abril de 2003.

## **DISPOSICIONES LEGISLATIVAS.**

22. Carta General de Naciones Unidas.
23. Código Penal Federal De México, 9ª ed., ISEF, México, 2003.
24. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9ª ed., ISEF, México, 2003.
25. Convención común de 27 de diciembre de 2001, sobre la aplicación de medidas específicas para combatir el terrorismo.
26. Estatuto de la Corte Penal Internacional.

## **SITIOS WEB.**

27. Bush: Estados Unidos libra “una guerra para salvar a la civilización”, en CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 9 de septiembre de 2001.
28. DALLANEGRA PEDRAZA, Luis “Legítima Defensa”, [www.geocities.com/luisdallanegra/legidef.htm](http://www.geocities.com/luisdallanegra/legidef.htm)
29. DALLANEGRA PEDRAZA, Luis. “Legítima Defensa”, [www.geocities.com/luisdallanegra1/derint1/legidef.htm](http://www.geocities.com/luisdallanegra1/derint1/legidef.htm)
30. Distribución de alimentos sin precedentes en Kabul por parte de la ONU, en CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 9 de diciembre de 2001.

31. Estados Unidos presentó pruebas contundentes contra Bin Laden, dice la OTAN, en CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 2 de octubre de 2001.
32. Europa hace advertencia sutil a Estados Unidos de América sobre Iraq, CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 16 de febrero de 2002.
33. Francia Expresa Preocupación por el Curso de la Guerra Contra el Terrorismo, en CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 8 de febrero de 2002.
34. Francia Intensifica sus Críticas a la Política Exterior de EUA, en CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 8 de febrero de 2002.
35. Naciones Unidas Centro de Información. “Las Naciones Unidas contra el terrorismo”, [www.cinu.org.mx/multi/ter/terrorismo.htm](http://www.cinu.org.mx/multi/ter/terrorismo.htm)
36. ONU estudia en Kabul detalles para despliegue de una fuerza multinacional, en CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 8 de diciembre de 2001.
37. Organización de Naciones Unidas. “Medidas de la ONU contra el terrorismo: Consejo de Seguridad/Comité Contra el terrorismo”, [www.un.org/spanish/docs/comites/1373/index.html](http://www.un.org/spanish/docs/comites/1373/index.html)
38. PEÑA, Lorenzo. “Cabos sueltos en la prohibición de la guerra en la Carta de la ONU”, [www.eroj.org/lp/legitima.htm#1](http://www.eroj.org/lp/legitima.htm#1)
39. PEÑA, Lorenzo. “El largo recorrido hacia la licitud de la guerra”, [www.eroj.org/lp/legitima.htm#1](http://www.eroj.org/lp/legitima.htm#1)

40. Rusia Endurece su Postura Contra Posibles Ataques de Estados Unidos a Iraq, CNN en español, [www.cnnenespanol.com](http://www.cnnenespanol.com), 14 de febrero de 2002.
41. Sitio oficial en Internet de la Policía Internacional (INTERPOL), [www.interpol.com/Public/Terrorism/default.asp](http://www.interpol.com/Public/Terrorism/default.asp)
42. TAMAYO MARTÍNEZ, Fabiola. "Historia del Terrorismo", [www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#histo](http://www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#histo)
43. TAMAYO MARTÍNEZ, Fabiola. "Motivos del terrorismo", [www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#moti](http://www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#moti)
44. TAMAYO MARTÍNEZ, Fabiola. "Tipos de terrorismo", [www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#tipos](http://www.monografias.com/trabajos6/terro/terro.shtml#tipos)